

# CARTA LOCAL



REVISTA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

[www.femp.es](http://www.femp.es)

Febrero 2014

Las Entidades Locales  
con superávit podrán invertir  
en actuaciones sostenibles



**Central de Contratación  
de las Entidades Locales**

266

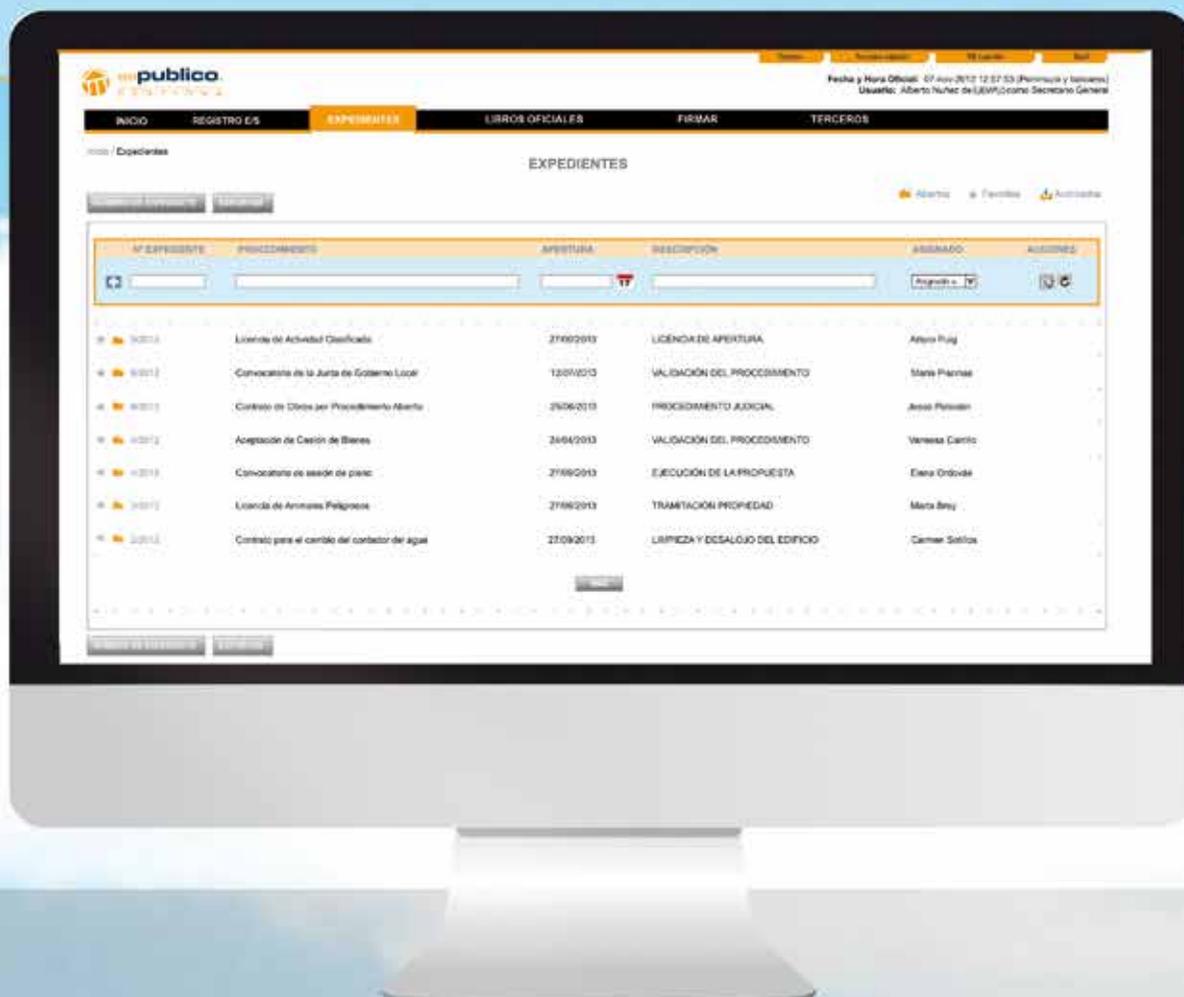
# GESTIONA

Es la herramienta de gestión de expedientes de esPublico que mejora la organización y el control del Ayuntamiento, con el máximo rigor jurídico y la tecnología más moderna y que le permitirá cumplir con la ley de Acceso Electrónico.



## Su uso aporta grandes ventajas para el personal del ayuntamiento

- 1** Incorpora la Sede Electrónica: la zona que conecta al ciudadano con los servicios del ayuntamiento
- 2** Podrá firmar documentos desde su dispositivo móvil
- 3** Accederá de forma rápida a la información que necesite desde cualquier lugar
- 4** Moderniza la gestión del ayuntamiento y facilita el trabajo de su equipo de gobierno



Para solicitar una demo, llámenos al 976 300 110  
<http://info.gestiona.espublico.com/>

# CARTA DEL PRESIDENTE

## Invertir para generar riqueza

---

La entrada en vigor de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local requiere de un período de adaptación por parte de las Entidades Locales a este nuevo régimen jurídico que viene a potenciar y a reconocer el peso institucional y político de las Entidades Locales en el Estado de las Autonomías.

Desde la FEMP hemos trasladado al Gobierno nuestra disposición a colaborar para que dicha adaptación se produzca de la forma más homogénea posible y que mejor garantice la continuidad en la prestación de los servicios públicos locales y su sostenibilidad económica. De ahí la importancia de que se hayan publicado ya documentos técnicos explicativos -elaborados tanto por el Ministerio como por la propia Federación- dando respuesta a las consultas más frecuentes que las Entidades Locales están formulando en relación a la nueva regulación. Superada esta primera fase, el proceso deberá seguir completándose con la puesta en marcha de mecanismos derivados de la LRSAL, para lo que será importante que queden definitivamente aclaradas aquellas cuestiones prácticas que las Entidades Locales continúen planteando.

En línea con lo anterior, estamos trabajando intensamente en la recién creada Central de Contratación de la FEMP para las Entidades Locales, una herramienta a través de la que podrán obtenerse las ventajas propias de este tipo de instrumentos: una mayor agilidad y simplificación en la tramitación administrativa de la adquisición de bienes y servicios, así como una reducción del gasto público, puesto que a través de este instrumento estaremos en disposición de generar economías de escala.

Hace escasas fechas, además, se ha definido el concepto de inversión financieramente sostenible, un requisito indispensable para que los municipios pudieran destinar su superávit a inversiones y no sólo a amortizar deuda como, en un principio, se había dispuesto a través de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Para la FEMP resultaba de justicia que los municipios con superávit -en 2012 fueron más de 6.000 en toda España y todas las previsiones apuntan a que



en 2013 se superará dicha cifra-, pudieran contar con la opción de destinarlo a actuaciones que permitan generar riqueza en sus respectivos territorios. Estamos convencidos, y así lo ha entendido el Gobierno, de que las únicas Administraciones que hoy por hoy cuentan con superávit tenían este derecho que, por fin, va a poderse plasmar en programas y actuaciones que, sin duda, revertirán en beneficio de sus ciudadanos.

Y es que poder invertir es un plus para reactivar la economía, una inyección de optimismo para la ciudadanía que verá cómo sus Ayuntamientos vuelven a crear empleo, que es una de las principales reivindicaciones que nos trasladan quiénes han depositado su confianza en nosotros, sus Administraciones más cercanas.

Íñigo de la Serna Hernáiz  
Presidente de la FEMP

# SUMARIO

Nº 266 / Febrero 2014

## 3 EDITORIAL

3 Invertir para generar riqueza

## 8 A FONDO

8 Las Entidades Locales con superávit podrán invertir en actuaciones sostenibles

10 La Oficina de Información de la FEMP atiende casi 400 consultas sobre la reforma local

## 12 GOBIERNO LOCAL

12 Desacuerdo con el Proyecto de Ley General de Telecomunicaciones

13 Hacienda preparó ya el procedimiento para calcular el coste efectivo

16 Condiciones de endeudamiento a largo plazo en 2014

18 Dos Diputaciones y una Federación de municipios, premiadas por la calidad de su formación

20 Medidas para facilitar la rehabilitación y la renovación urbana

24 El Gobierno promocionará el turismo rural en 17 países emisores

25 Luz verde a las ayudas para reparar los daños del temporal en más de 100 municipios

26 La FEMP defiende aunar esfuerzos para hacer más eficiente la gestión de los residuos

28 Los Gobiernos Locales, protagonistas necesarios para garantizar el pluralismo religioso

32 Veintitrés ciudades españolas presentan sus "desafíos" a la convocatoria de Bloomberg



38 Convocados los Premios Nacionales del Deporte 2013

39 Pública 14 analiza los efectos de la crisis en la gestión cultural

## 40 INTERNACIONAL

40 La libre circulación de los ciudadanos es la piedra angular del proyecto europeo

42 De la Serna pide mayor presencia de las ciudades en la elaboración de las políticas comunitarias

44 El CMRE lanza un manifiesto ante las próximas elecciones europeas

46 CGLU premia el trabajo de las ciudades por la cultura

## 47 NUEVAS TECNOLOGÍAS

- 47 Barcelona aspira a ser referencia internacional Smart City
- 48 Las Administraciones encaran el futuro con nuevos retos en interoperabilidad y seguridad
- 50 La FEMP apoya el reto por la innovación de la Red INNPULSO
- 52 Apuesta de las ciudades inteligentes por la innovación social

## 58 MOSAICO

## 60 AGENDA

## 62 PUBLICACIONES

## 63 CENTRAL DE CONTRATACIÓN

- 63 La Central de Contratación de la FEMP comienza a sumar más adhesiones
- 64 WILLIS IBERIA: un caso de éxito

## 54 REPORTAJE

- 54 Los europeos opinan sobre la calidad de vida en sus ciudades



## 66 CENTRAL DE CONTRATACIÓN FEMP

### Entrevista

Antonio Serrats Iriarte,  
Consejero Delegado  
de WILLIS: *"Queremos  
ofrecer un servicio de  
gestión de siniestros  
que demuestre que  
nuestra intervención es  
rentable"*



## Edita

Federación Española de Municipios y Provincias

## Consejo Editorial

Iñigo de la Serna Hermáiz, Abel Caballero Álvarez, Fernando Martínez Maíllo, Salvador Esteve i Figueras, Joaquín Peribáñez Peiro, José Masa Díaz, Angel Fernández Díaz

## Directora

Victoria Martínez-Vares

## Coordinación

Angeles Junquera García  
Juan Carlos Martín Barreno  
Jesus Diez Lobo

## Secretaría de Redacción

Paloma Goicoechea Cortezón, Carmen Sanandrés Carrasco

## Colaboran en este número

Carlos Prieto (Haciendas Locales); Gema Rodríguez y Marta Rodríguez-Gironés (Urbanismo); Joaquín Corcobado (Asuntos Sociales); Juana Escudero (Cultura); José Luis Garrote (Formación); Ricardo Villarino (Deportes); Pablo Bárcenas (Nuevas Tecnologías); Fotos: Javier González de Chavez.

## Consejo de Redacción

Emilio Juárez Sánchez; Francisco Díaz Latorre; Trinidad Yera Cuesta; Victoria Martínez-Vares

## Redacción y Administración

C/ Nuncio, 8. 28005 Madrid  
Teléfono: 91 364 37 04  
Correo electrónico: cartalocal@femp.es

## Publicidad:

Carta Local  
Editorial MIC  
Teléfono: 91-3643704  
Mail: cartalocal@femp.es

## Diseño y maquetación:

Editorial MIC

## Impresión:

Editorial MIC

Deposito Legal: M-2585. 1990  
Carta Local no comparte necesariamente las opiniones vertidas por su colaboradores.  
Carta Local autoriza la reproducción de sus contenidos, citando su procedencia.

Foto de portada: Ayuntamiento de Valdilecha (Madrid)



## SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN

Deseo suscribirme a CARTA LOCAL, 11 números al año, al precio de:

- 30,00 €  
 24,00 € PARA CARGOS PÚBLICOS, FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INSTITUCIONES PÚBLICAS  
 18,00 € (PRECIO UNITARIO A PARTIR DE 5 SUSCRIPCIONES).

Apellidos	Nombre
Domicilio	
Población	C.P.
D.N.I./N.I.F	Teléfono

### FORMA DE PAGO

- Talón nominativo a nombre de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)  
➤ Transferencia bancaria a la Cta. Corriente 0182 5638 83 0207376892

Envíe un fax con este cupón de suscripción al 91 365 54 82 a la atención de Carmen Sanandrés Carrasco

# Willis

## CREAMOS SOLUCIONES ASEGURADORAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Seguros para Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares

Willis, Broker líder en Seguros y Reaseguros, ofrece a las entidades adheridas a la FEMP, un servicio global de asesoría y consultoría de riesgos y seguros. Contamos con más de 650 profesionales para dar servicio a todas las Entidades adheridas, con la experiencia y especialización en todas las áreas a las que está expuesta una Entidad Local, además de disponer de un asesoramiento técnico oportuno de una **Unidad de Siniestros** que apoya desde el primer momento la efectividad de los programas de seguros suscritos.

Ofrecemos respuesta a los riesgos de daños patrimoniales de bienes municipales, a su responsabilidad patrimonial, a la responsabilidad civil profesional de sus técnicos, de sus altos cargos, riesgos derivados de la organización y cancelación de eventos, riesgos que afectan a la salud, vida y accidentes de su personal, a la flota de vehículos, a los riesgos de crédito y caución, en definitiva ofrecemos una **Solución Integral** a las necesidades de la Entidad Local.

Confíar en Profesionales, su GARANTÍA de ÉXITO

Para más información acerca del Servicio de Riesgos y Seguros pueden dirigirse a las diferentes oficinas de Willis, [www.willis.es](http://www.willis.es), o bien en el teléfono 91.423.35.41, así como en la dirección de correo electrónico: [entidadeslocales@willis.com](mailto:entidadeslocales@willis.com)

**Willis, Gestor del Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP**

[www.willis.es](http://www.willis.es)

# Las Entidades Locales con superávit podrán invertir en actuaciones sostenibles

Tal y como lo pidió la FEMP y el Gobierno anunció en su día, las Entidades Locales que tengan superávit o remanente de tesorería positivo, y que no hayan sobrepasado los límites de deuda que tengan autorizados, podrán destinar sus excedentes presupuestarios a inversiones relacionadas con actuaciones sostenibles.

Esta medida, aprobada en Consejo de Ministros el pasado 21 de febrero, está incluida en el Real Decreto Ley 2/2014, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados en los dos primeros meses de 2014 por las tormentas de viento y mar en la fachada atlántica y la costa cantábrica.

Una Disposición Final de este Decreto contiene la definición del concepto de inversión financieramente sostenible, un requisito necesario para que las Entidades Locales puedan hacer efectiva la inversión del superávit.

Como se recordará, desde la aprobación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la FEMP venía reclamando al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que las Corporaciones Locales pudieran destinar los remanentes positivos de tesorería a inversiones, frente a la limitación de destinarlo sólo a amortización de deuda.

A tales efectos, y previo acuerdo en la Comisión Nacional de Administración Local, el Ejecutivo introdujo una disposición adicional en la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, en la que fijaba unas reglas especiales para el destino del superávit presupuestario, y en concreto, se decidió que éste se podría destinar a financiar inversiones, siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta fuese financieramente sostenible.

Faltaba, pues, fijar tanto los requisitos formales como los parámetros que permitieran calificar una inversión como financieramente sostenible, algo que ha sucedido con la publicación en el BOE, el pasado 22 de febrero, del Real Decreto-Ley 2/2014.

## Inversiones sostenibles

Los Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos podrán destinar su superávit a inversiones que se recojan en los programas presupuestarios de saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas; recogida, eliminación y tratamiento de residuos; alumbrado público; protección y mejora del medio ambiente.



Los Ayuntamientos podrán invertir en actuaciones que mejoren infraestructuras básicas del municipio. En la imagen, vista panorámica de Lleida.

Asimismo, contempla aquéllos destinados a la mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos; los incluidos en los capítulos de industria, energía y comercio; la ordenación y promoción turística; la promoción, mantenimiento y desarrollo del transporte; infraestructuras del transporte y los recursos hidráulicos.

Además, las Entidades Locales podrán invertir en programas relacionados con la investigación científica, técnica y aplicada; la sociedad de la información y la gestión del conocimiento.

Por otra parte, la inversión podrá tener reflejo presupuestario en otros grupos de los siguientes programas: ordenación del tráfico y del estacionamiento; vías públicas; parques y jardines; protección del Patrimonio Histórico-Artístico; carreteras; caminos vecinos y gestión del patrimonio (aplicadas a la rehabilitación y reparación de infraestructuras e inmuebles propiedad de la Entidad Local afectos al servicio público).

Respecto a estos últimos, cuando el gasto de inversión en estos grupos de programas, considerados en su conjunto, sea superior a 10 millones de euros y suponga incremento de los capítulos 1 o 2 del estado

## La medida atiende la reclamación de la FEMP para que las Corporaciones puedan destinar los remanentes positivos de tesorería a inversiones y no sólo a amortización de deuda

de gastos vinculados a los proyectos de inversión requerirá autorización previa de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

No obstante, quedarán excluidas de esta posibilidad tanto las inversiones con una vida útil inferior a los cinco años como las que se refieran a la adquisición de mobiliario, enseres y vehículos, salvo que se destinen a la prestación del servicio público de transporte.

De forma excepcional podrán incluirse también indemnizaciones o compensaciones por la rescisión de los contratos, siempre que las mismas tengan carácter complementario y se deriven directamente de actuaciones de reorganización de medios o procesos asociados a la inversión acometida.

La iniciación del expediente de gasto y el reconocimiento de las obligaciones económicas derivadas de la inversión ejecutada se deberá realizar antes de la finalización de 2014. Sin embargo, también se posibilita la ejecución en 2015 con las debidas cautelas para evitar que sea fuente de desequilibrios financieros.

Para garantizar que estas inversiones no ponen en riesgo la estabilidad financiera de la Corporación municipal, el expediente deberá contar con una memoria económica específica que recoja una proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil. ★



La Comisión Nacional de Administración Local acordó en su día que la fijación de reglas especiales para el destino del superávit presupuestario

## Programas en los que se puede invertir

La disposición final primera del Real Decreto Ley 2/2014 modifica el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, añadiendo una disposición adicional decimosexta que establece como "inversión financieramente sostenible" aquella que se realice por Entidades Locales al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y que, además, tengan reflejo presupuestario en los siguientes grupos de programas:

- Saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas.
- Recogida, eliminación y tratamiento de residuos.
- Alumbrado público.
- Protección y mejora del medio ambiente.
- Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos.
- Industria.
- Energía.
- Comercio.
- Ordenación y promoción turística.
- Promoción, mantenimiento y desarrollo del transporte.
- Infraestructuras del transporte.
- Recursos hidráulicos.
- Investigación científica, técnica y aplicada.
- Sociedad de la información.
- Gestión del conocimiento.

Asimismo, la inversión podrá tener reflejo presupuestario en alguno de los grupos de programas siguientes:

- Ordenación del tráfico y del estacionamiento.
- Vías públicas.
- Parques y jardines.
- Protección del Patrimonio Histórico-Artístico.
- Carreteras.
- Caminos vecinales.
- Gestión del patrimonio municipal (rehabilitación y reparación de infraestructuras e inmuebles)

# La Oficina de Información de la FEMP atiende casi 400 consultas sobre la reforma local

Cuando se cumple poco más de un mes desde su puesta en marcha, la Oficina de Información sobre la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local ya ha dado respuesta a cerca de 400 consultas formuladas desde diferentes Ayuntamientos. El espacio dedicado a consultas frecuentes cuenta con más de veinte documentos sobre otras tantas cuestiones planteadas desde las Entidades Locales españolas, y ha recibido casi 20.000 visitas.

La Oficina de Información de la FEMP, ubicada y accesible en la web corporativa de la Federación, va completando su abanico de documentación disponible y, en este momento, además de las consultas frecuentes muestra al visitante el texto de la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), el texto de la Ley de Bases consolidada, el Código de Régimen Local, la nota del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre la Disposición Transitoria Décima de Ley de Racionalización y Sostenibilidad, y el Real Decreto-Ley que recoge y concreta el régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones Locales. A todos estos documentos se suma un formulario de consulta.



Las competencias de las mancomunidades están orientadas exclusivamente a la realización de obras y prestación de servicios públicos.

## Nuevas consultas

A cierre de esta edición eran casi 400 las consultas formuladas. En base a las mismas, el espacio destinado a las más frecuentes pasó de las tres que había a finales de enero a las veinte que hay en la actualidad. Las 17 consultas frecuentes incorporadas más recientemente, así como las respuestas ofrecidas por la FEMP, se refieren a plazos y transitoriedad para la entrada en vigor y aplicación de las medidas contenidas en la LRSAL; a las nuevas exigencias de informe o autorización aparecidas con la Ley; a las Administraciones que ejercen la tutela financiera de las Entidades Locales; competencia municipal sobre mercados de abastos, sobre fomento del empleo y competencias de la Junta de Gobierno Local.

Asimismo, se recogen cuestiones sobre retribuciones de los electos locales y régimen de dedicaciones exclusivas y parciales, personal eventual de las Entidades Locales y padrón de habitantes. En el listado también se aclaran otras materias sobre mancomunidades, asociaciones de municipios, régimen de los consorcios, redimensionamiento del sector público local, régimen de las Entidades Locales Menores y creación, supresión y fusión de municipios.

## Personal eventual

Se trata de una de las consultas que han despertado más interés. En su respuesta, la FEMP señala que la Ley diferencia con claridad entre personal directivo y personal eventual, y que el segundo sólo podrá desarrollar funciones de confianza y asesoramiento.

Para conocer los límites máximos de puestos de trabajo cuya cobertura corresponda a personal eventual, se remite al artículo 104 bis de la Ley de Bases, del que se desprende que sólo los Ayuntamientos de más de 2.000 habitantes, las Diputaciones Provinciales, los Consejos y cabildos Insulares podrán incluir en sus respectivas plantillas puestos de trabajo a cubrir con personal eventual. El número de puestos a cubrir no podrá superar los límites establecidos en función de la población del municipio o la isla, o del fijado para las Diputaciones Provinciales (el correspondiente a la Corporación del municipio más poblado de la provincia).



Otra de las consultas hace referencia a las competencias locales sobre mercados de abastos.

Estas limitaciones son de aplicación desde la entrada en vigor de la LRSAL, y no sólo para los nuevos puestos de trabajo de personal eventual, sino también para los puestos creados con anterioridad. A las Entidades Locales que cumplan con los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, y además su período medio de pago a los proveedores no supere en más de 30 días el plazo máximo previsto de la normativa de morosidad, no les aplicarán, con carácter excepcional, estos límites hasta el 30 de junio de 2015.

La respuesta de la FEMP también explica que podrá considerarse personal eventual asignado a servicios generales aquel que, siendo libre su nombramiento y cese, preste exclusivamente funciones de confianza y asesoramiento a los Órganos de Gobierno de las Entidades Locales, y detalla cuáles son esos órganos de Gobierno en Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales.

### Mancomunidades

Otra de las consultas frecuentes hace referencia a las mancomunidades. Tras la entrada en vigor de la LRSAL, éstas siguen gozando de la condición de Entidades Locales. En un plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la Ley (plazo que finaliza el 30 de junio de 2014), deberán adaptar sus Estatutos a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Bases para no incurrir en causa de disolución.

Entre otras cuestiones, este artículo reconoce el derecho de los municipios a asociarse con otros en mancomunidades para la ejecución en común de obras y servicios determinados de su competencia. También señala que las mancomunidades tienen personalidad y capacidad jurídicas para el cumplimiento de sus fines y se rigen por sus Estatutos propios y detalla el procedimiento de aprobación de los mismos (que

se determinará por legislación autonómica aunque, en cualquier caso, deberá ajustarse las reglas que determina la Ley de Bases), y el de su modificación y de supresión de mancomunidades.

En su respuesta, la FEMP también remite a este artículo para recordar que las competencias de las mancomunidades están orientadas exclusivamente a la realización de obras y prestación de servicios públicos que sean necesarios para que los municipios puedan ejercer las competencias o prestar los servicios que se enumeran en los artículos 25 y 26 de la Ley de Bases. Aquéllas cuyo objeto no sea una competencia o servicio de los mencionados, deberán disolverse o ajustar su objeto social.

El expediente de disolución será iniciado y resuelto por el órgano de Gobierno de la Comunidad Autónoma y, en todo caso, conllevará que el personal que estuviera al servicio de la mancomunidad quedará incorporado a las Entidades Locales que formaran parte de ella.

### Competencias municipales en fomento del empleo

En la pasada edición informábamos de que las Entidades Locales, tras la entrada en vigor de la LRSAL, ya no podrán ejercer competencias que no les hayan sido atribuidas como propias o como delegadas, salvo que tal ejercicio no ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del municipio ni se incurra en la ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública.

En el caso de que un Ayuntamiento, con anterioridad a la entrada en vigor de la LRSAL, viniera ejerciendo competencias distintas de las propias y las delegadas y deseara seguir haciéndolo, tendría que promover un expediente para justificar que se cumple con las salvedades anteriores (sostenibilidad financiera y no duplicidad con otra Administración Pública en la ejecución). Dicho expediente deberá incluir los informes de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera, y de la Administración competente en la materia de que se trate, que acrediten respectivamente los dos requisitos citados.

La concesión de subvenciones a entidades públicas o privadas, así como la realización de cualquier otra actividad y la prestación de servicios que se pretendan llevar a cabo sin que el municipio tenga competencia para ello ya sea propia o delegada), como por ejemplo el fomento del empleo, requerirán la tramitación de un expediente de esas características.

Los Programas de Fomento de Empleo cofinanciados con fondos europeos que vinieran gestionándose por las Entidades Locales con anterioridad a la entrada en vigor de la LRSAL, podrán seguir ejecutándose hasta su conclusión. No obstante, el acuerdo, convenio o instrumento en el que se atribuya a la Entidad Local dicha gestión deberá adaptarse a lo establecido en la LRSAL antes del 1 de enero de 2015 (caso de que el Programa en cuestión no concluyera antes), fecha a partir de la cual quedarán sin efecto si no se ha producido la adaptación. ★

# Desacuerdo con el Proyecto de Ley General de Telecomunicaciones

El Proyecto de Ley General de Telecomunicaciones que, en este momento, se encuentra en trámite parlamentario, está ocasionando inquietud entre los responsables municipales. Por ello, la FEMP ha pedido una reunión urgente con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, y con los grupos políticos con representación en el Senado para trasladar sus reivindicaciones



El Proyecto de Ley plantea unas cargas injustificadas sobre las Entidades Locales, e incluso discriminatorias respecto de las redes de autoprestación de las entidades privadas.

Así se acordó el pasado 25 de febrero en la Junta de Gobierno de la FEMP. La Federación pedirá reunirse con José Manuel Soria para trasladarle el sentir del mundo municipal sobre esta cuestión y también promoverá encuentros con los distintos grupos políticos de la Cámara Alta para trasladarles su desacuerdo con la actual redacción del Proyecto. Con ello, pretende recabar los apoyos precisos para llevar adelante las propuestas de enmienda al texto, de manera que las reivindicaciones municipales sobre esta materia tengan reflejo en la futura regulación.

La FEMP considera preciso que en el Senado se atiendan varias de sus peticiones, ya que la actual redacción del Proyecto de Ley plantea unas cargas injustificadas sobre las Entidades Locales, e incluso discriminatorias respecto de las redes de autoprestación de las entidades privadas, por ejemplo. En este sentido, la actual redacción no incluye el concepto de autoprestación de servicios de comunicaciones electrónicas en el interior de edificios públicos, vinculado al ejercicio de competencias municipales, ya sea para trabajadores públicos o para los usuarios de dichos servicios a través de las redes *wi-fi* municipales.

Otra cuestión que preocupa es el modo en que el Proyecto de Ley aborda las responsabilidades que tienen las Entidades Locales respecto de la utilización del dominio público. En este punto, las Administraciones Locales deberían de poder establecer las condiciones técnicas y jurídicas relativas a cómo ha de llevarse a cabo la utilización del dominio público local en el marco de la normativa patrimonial básica estatal y propia de los Entes Locales.

Por último, la FEMP muestra su preocupación por el modo en el Proyecto de Ley incide sobre las competencias urbanísticas de las Entidades Locales. En este sentido, se pretende que el texto garantice la seguridad de las instalaciones, ya sea a través de la técnica de la licencia, o el régimen de comunicación, pero siempre con la presentación de un proyecto técnico firmado por personal competente que permita verificar el cumplimiento de la normativa vigente y proteger, entre otros intereses, el impacto urbanístico que genera dicho despliegue.

## Convocar una CNAL

La Junta de Gobierno también acordó instar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a convocar, a la mayor brevedad posible, una reunión de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), que contribuya a resolver las cuestiones relacionadas con la aplicación de la reforma local que más dudas están generando a los Ayuntamientos.

A juicio de la FEMP, en la CNAL, además, se deberán aclarar también ciertos aspectos relacionados con la inversión del superávit de los Ayuntamientos. En la reunión de la Junta de Gobierno, el Presidente trasladó a sus miembros la normativa publicada en el BOE de 22 de febrero en la que regulan las inversiones financieramente sostenibles, que permitirá la ejecución de inversiones por las Entidades Locales saneadas financieramente y que presentan un bajo nivel de deuda financiera y comercial (ver más información en las páginas 8 y 9).

Finalmente, en la CNAL se daría traslado también de la necesidad de revisar a la baja el tipo de interés de los préstamos que los Ayuntamientos que se acogieron al primero Plan de Pago a Proveedores están asumiendo, que se situó en un 5,9%. Para Íñigo de la Serna, los intereses que se están pagando por los préstamos vinculados a aquel primer plan de pago a proveedores resultan elevados en comparación con el que se han venido aplicando para planes posteriores. A su juicio, se trata de una petición "justa", especialmente, si se tiene en cuenta que los Gobiernos Locales son la Administración más cumplidora con los objetivos de déficit y deuda establecidos.

Asimismo, en la CNAL también se tratarían otras cuestiones, como la posibilidad de ampliar de 10 a 20 años el plazo para devolver el principal de las cantidades que deben reintegrar los Ayuntamientos referidas al primer plan de pago a proveedores. ★

# Hacienda prepara ya el procedimiento para calcular el coste efectivo

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas tendrá disponible el próximo noviembre el procedimiento para calcular el coste efectivo. Así lo anunció la Secretaria General del Ministerio, Rosana Navarro, el pasado febrero, en unas jornadas en las que también intervino el Presidente de la FEMP, que pidió elaborar cuanto antes los desarrollos normativos necesarios para aplicar la Ley de manera coordinada.



Ambos participaron en el acto de apertura de las Jornadas sobre la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, organizadas por el Consejo General de Colegios de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local (COSITAL), en el que también intervinieron el Presidente de la entidad anfitriona, Eulalio Ávila, y el Director del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), Manuel Arenilla.

Íñigo de la Serna agradeció la estrecha colaboración mantenida con el Gobierno, tanto en el proceso de elaboración de la Ley como durante su entrada en vigor, y solicitó al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, continuar trabajando para facilitar el proceso de aplicación de la reforma.

El Presidente de la FEMP también pidió desarrollar de forma ágil y lo antes posible los decretos y normativas precisas para su desarrollo y que la aplicación final de la ley se realice de forma coordinada en el conjunto de las Entidades Locales. En este sentido, subrayó que la óptima aplicación de esta normativa exige entender la vida municipal, algo para lo que es necesario escuchar a Alcaldes y Concejales.

Se trata de una Ley *"muy importante para el municipalismo, que lo fortalece y da solución a algunos de los problemas históricos de las Entidades Locales, como el de las competencias impropias o la relación con las Comunidades Autónomas"*. Sin embargo, recordó De la Serna, desde hace casi un año, la FEMP ha venido insistiendo en que la norma sería *"dura de aplicar, no por su contenido, sino por la necesidad de aclaraciones y apoyos para saber cómo hacerlo"*.

La FEMP puso en marcha la Oficina de Información sobre la Ley (ver páginas 10, 11 y 12) que ya ha recibido casi 400 consultas. Las aclaraciones más solicitadas corresponden, según informó el Presidente, a la prestación desde los Consistorios de los servicios que podrían estar duplicados y de aquéllos que, sin estar duplicados no son competencia local.

En su repaso de los contenidos de la Ley, además de la clarificación competencial que ha traído consigo, De la Serna se refirió al papel de la FEMP, que gana peso institucional y también en capacidad para convertirse en central de contratación de la Administración Local, lo que le permitirá ampliar el abanico de servicios que viene prestando a los municipios.

## Uno de los proyectos más debatidos de la democracia

En el acto de apertura de las Jornadas también intervino la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local, Rosana Navarro, quien recogiendo el guante lanzado por el Presidente de la FEMP señaló que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ya se encuentra trabajando en los métodos de cálculo necesarios para que, a partir del 1 de noviembre, las Entidades Locales estén en disposición de publicar el coste efectivo de los servicios que prestan a los ciudadanos.

Navarro, además, calificó la Ley como una de las más debatidas de la democracia: 37 borradores para alcanzar el mayor consenso posible, y diversos cambios en la tramitación parlamentaria, con más



Acto de apertura de la jornada. De izquierda a derecha, Manuel Arenilla, Rosana Navarro, Íñigo de la Serna y Eulalio Ávila.

de 50 enmiendas entre las introducidas en el Congreso y el Senado y 15 transaccionales más llevadas al Pleno.

Se trata de una de las leyes más innovadoras, sobre las que pivota la reforma del resto de las Administraciones, señaló la Secretaria General, elaborada sobre unas bases en las que existía el prejuicio de una Administración Pública magnificada, dispersa y desordenada. Ahora, dijo, las cuentas han mejorado gracias a iniciativas como el Plan de Pago a Proveedores que, a su juicio, vino a poner de manifiesto la situación real de la Administración Local. Recordó asimismo que de las 400 Entidades Locales con problemas graves, tan sólo 101 se habían visto obligadas a acudir a las medidas extraordinarias, porque las demás habían mejorado sus cuentas.

### Esfuerzo de las Entidades Locales

Rosana Navarro reconoció el esfuerzo de las Entidades Locales en los últimos años, *"en 2012 tenían como objetivo un -0,3% de déficit y acabaron con un superávit del 0,22% del PIB. Y partían de un -0,39% en 2011, a efectos de cumplimiento del objetivo; el esfuerzo, por tanto, ha sido de un 0,6% del PIB, 6.000 millones de reducción en un año"*.

Y añadió que hay que valorar el esfuerzo de las Entidades Locales, *"5.731 Ayuntamientos, el 70% del total, tuvieron superávit presupuestario en 2012, y también 46 Diputaciones Provinciales. Y todo indica que en 2013, los Ayuntamientos, también tendrán superávit"*.

La Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local recordó también la contribución del Gobierno, en los buenos datos de las finanzas municipales, con el Plan de Pago a Proveedores. Se han pagado facturas pendientes de las Entidades Locales por un importe de 11.000 millones de euros. Asimismo, el Gobierno puso en marcha un plan para ayudar a los municipios con problemas financieros. Aunque, inicialmente había 400 que podían solicitar las ayudas especiales, finalmente se apuntaron 101, ya que buena parte de los municipios, hasta 160, mejoraban en 2013 las cuentas con sus propios medios.

*"Hemos logrado también –destacó– que las Comunidades Autónomas paguen sus deudas pendientes con las Entidades Locales, que sumarán hasta 2013 más de 950 millones de euros"*.

### Necesidad de la Ley

Rosana Navarro indicó que las Entidades Locales, aunque son la única Administración con superávit, necesitaban la nueva Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, porque la ley de bases tenía ya 30 años y 17 modificaciones y, además, porque la sociedad ya demanda más y mejores servicios, clarificación de competencias - *"una Administración, una competencia"*- y llevar la transparencia a la vida municipal. *"A partir de esta reforma no se producirán tampoco gastos innecesarios y caminaremos hacia una Administración más ágil, moderna, flexible y a facilitar a nuestros ciudadanos mejores servicios, eficiencia y estabilidad presupuestaria"*.

*"Tenemos que rendir cuentas –concluyó– porque el dinero es de los ciudadanos. Por eso el coste efectivo de los servicios se publicará este año, para comparar y mejorar. Será una buena herramienta de transparencia y evaluación".*

La Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local se dirigió a los secretarios, tesoreros e interventores municipales asistentes a las jornadas, reconociendo su importante trabajo, *"vuestro papel es trascendental en esta reforma, porque veláis por el cumplimiento de la ley, decidiendo por criterios de legalidad y no de oportunidad"*.

### Habilitados nacionales

En el acto también intervino el Director General del INAP, Manuel Arenilla, y el Presidente del Consejo General de COSITAL, Eulalio Ávila, anfitrión del evento. Ambos destacaron el reforzamiento del papel de los habilitados nacionales en la nueva Ley, tanto en su "vuelta" a la Administración General del Estado como en lo relativo a su profesionalización

Para Ávila, *"los Secretarios, Interventores y Tesoreros (SITAL) no podemos ser ajenos a esta norma, nos corresponde el asesoramiento jurídico y económico financiero, lo cual no es fácil con una reforma de gran calado sobre la que caben distintas interpretaciones. En la medida que se vayan aclarando, se facilitará nuestra tarea y la aplicación de la ley en todo el Estado, evitando que los derechos de los ciudadanos puedan sufrir perjuicios"*.

Y añadió que hay unanimidad en el seno de los SITAL, porque la ley *"supone para nosotros un reforzamiento que valoramos positivamente. Es una apuesta por un activo humano preparado, moderno y profesional"*.



En la jornada se pidió aclarar cuanto antes los mecanismos normativos para poner en marcha la reforma local. En la imagen, Pleno de un Ayuntamiento.

El Director General del INAP destacó, además de la profesionalización de los habilitados, otros tres aspectos relevantes de la reforma. En primer lugar, el nuevo modelo de relaciones entre los diferentes niveles de Administración que establece la norma, en la medida que exige la colaboración de los niveles territoriales en la prestación de servicios públicos. *"Se exige diálogo entre todos otorgando además papel protagonista a las Diputaciones"*, a las que se orienta al papel para el que fueron diseñadas, de asistencia a pequeños municipios.

La transparencia, *"y su correlato, que es la responsabilidad"*, fue otro de los aspectos destacados. La ley introduce aspectos de transparencia y lo hace de una manera predeterminada, ya que otorga más poder a los ciudadanos y a otras instituciones públicas para que controlen mejor la acción de gobierno. *"Es importante en términos históricos y era un déficit que teníamos en relación con los países de nuestro entorno"* dijo Arenilla, quien añadió que esta cuestión vendrá a dar más legitimidad.

Sobre la eficiencia explicó que la Ley exige a la Administración Local que le saque el mayor rendimiento al dinero de los ciudadanos en términos de derechos de éstos, que se les presten más y mejores servicios. ★



Según anunció Rosana Navarro, a partir del 1 de noviembre las Entidades Locales estarán en disposición de publicar el coste efectivo de los servicios que prestan a los ciudadanos.

# Condiciones de endeudamiento a largo plazo en 2014

Las Entidades Locales con ahorro neto positivo podrán concertar en 2014 operaciones de crédito a largo plazo para financiar inversiones. También podrán refinanciar operaciones de crédito con algunas limitaciones cuando estén vinculadas al pago a proveedores. Las condiciones aplicables a estos procedimientos han sido dadas a conocer en una nota informativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que a continuación resumimos.

De esta forma, tal y como quedaba establecido con carácter indefinido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2013, las Entidades Locales y sus entidades dependientes que hayan liquidado el ejercicio anterior con un saldo positivo de ahorro neto, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo, es decir, de todo el capital que tiene pendiente de amortizar, no supere el 75% de los ingresos corrientes liquidados o devengados.

De igual forma, podrán acceder al crédito a largo plazo aquellas Entidades Locales que, aun superando ese volumen de endeudamiento citado anteriormente, no sobrepasen los límites recogidos en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y sigan presentando ahorro neto positivo. En este caso, se requerirá de forma previa la autorización del órgano competente que ejerce la tutela financiera.

Por tanto, no habrá posibilidad de acudir a créditos a largo plazo cuando se trate de Entidades Locales con ahorro neto negativo o endeudamiento vivo superior a lo establecido en el mencionado artículo 53 de la LRHL.

## Ingresos corrientes y capital vivo

La nota del Ministerio recuerda que para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualquier otro ingreso extraordinario aplicado a los capítulos 1 a 5 que no tengan la consideración de ingresos ordinarios.

En lo que respecta al cálculo del capital vivo, deben tenerse en cuenta todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior, incluyendo el riesgo deducido de avales, incrementado en su caso en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la actuación proyectada. En ese importe no tienen cabida los saldos provenientes de las liquidaciones definitivas de la Participación en los Ingresos del Estado (PIE).

## Una excepción para 2014

El Gobierno aprobó una excepción a las condiciones de acceso al crédito anteriores, favorable a los municipios, que quedó plasmada en una Disposición Adicional de la Ley de Presupuestos para 2014, y que tiene relación con los mecanismos puestos en marcha para el pago a proveedores.

En concreto, los PGE 2014 autorizan la refinanciación de operaciones de crédito a largo plazo que se hayan concertado antes de la entrada en vigor del primer plan de pago a proveedores de la presente Legislatura (RDL 4/2012, de 24 de febrero), siempre que tengan por finalidad la disminución de la carga financiera, la ampliación del periodo de amortización o el riesgo de aquellas operaciones, respecto a las obligaciones derivadas de las pendientes de vencimiento.

La Ley también permite la inclusión en este supuesto de aquellas operaciones acogidas a otro mecanismo anterior de 2009 para facilitar el pago a empresas y autónomos (RDL 5/2009, de 24 de abril), si bien en este caso no se podrán incluir en la refinanciación las operaciones que tengan carácter de crédito extraordinario o suplementos de crédito, así como las derivadas de una liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo (artículos 177 y 193 del TRLRHL, respectivamente).

## Plan de Sanearamiento

La nota informativa del Ministerio añade a continuación que en el caso de presentar ahorro neto negativo o endeudamiento



superior al 75% de sus ingresos corrientes, las Corporaciones Locales tendrán que aprobar en Pleno un plan de saneamiento financiero o de reducción de deuda, con el fin de corregir en un plazo máximo de cinco años el signo negativo del ahorro o el volumen de endeudamiento, respectivamente.

En el caso de incumplimiento del plan de saneamiento, la Entidad Local no podrá concertar operaciones de endeudamiento a largo plazo para financiar cualquier modalidad de inversión, además de verse sujeta a la adopción de medidas extraordinarias que le sean impuestas por el órgano competente de la Administración Pública que ejerza la tutela financiera.

### Régimen transitorio para entidades dependientes

En la misma Disposición de los PGE 2014 que establece las excepciones antes expuestas, se contempla la aplicación de un régimen especial y transitorio al endeudamiento de las entidades dependientes o vinculadas a las Corporaciones Locales.

Concretamente, señala que, en tanto se apruebe su clasificación definitiva en el sector de las Administraciones Públicas, y en el ejercicio siguiente a dicha aprobación, estas entidades no serán incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de endeudamiento establecido en el texto refundido de la LRHL, pudiendo formalizar las operaciones de endeudamiento que tuvieran previstas en sus presupuestos o en sus estados financieros. ★

## Imposibilidad de apelar al crédito

No podrán acudir al crédito a largo plazo las Entidades Locales en alguna de las siguientes circunstancias, independientemente de su régimen de autorización:

- Ahorro neto negativo, tanto en la liquidación definitiva del presupuesto como en previsión de la operación proyectada.
- Tener endeudamiento superior al 110% de los recursos corrientes.
- EELL con plan de saneamiento vigente, que hubieran liquidado el ejercicio inmediato anterior con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales (RLTGG) negativo.
- EELL con operaciones financieras vigentes en virtud del RDL 8/2011, que hubieran liquidado el ejercicio inmediato anterior con RLTGG negativo.
- EELL con operaciones financieras vigentes en virtud del RDL 4/2012, que hubieran liquidado el ejercicio inmediato anterior con RLTGG negativo.

## Condiciones de acceso. Resumen

### Supuestos que no requieren de autorización preceptiva

- Haber liquidado el ejercicio inmediato anterior en los términos del art. 53 del TRLRHL, con ahorro neto positivo (Disposición final 31ª PGE 2013).
- Que el nivel de deuda viva en términos consolidados no supere el 75% de los recursos corrientes (Disposición final 31ª PGE 2013).
- Destinar los recursos obtenidos a la financiación de inversiones (según Disposición final 31ª PGE 2013).
- Y siempre que no estén incluidas en el ámbito objetivo del art. 53 del TRLRHL.

### Supuestos que requieren de autorización preceptiva

#### Autorización preceptiva del Estado

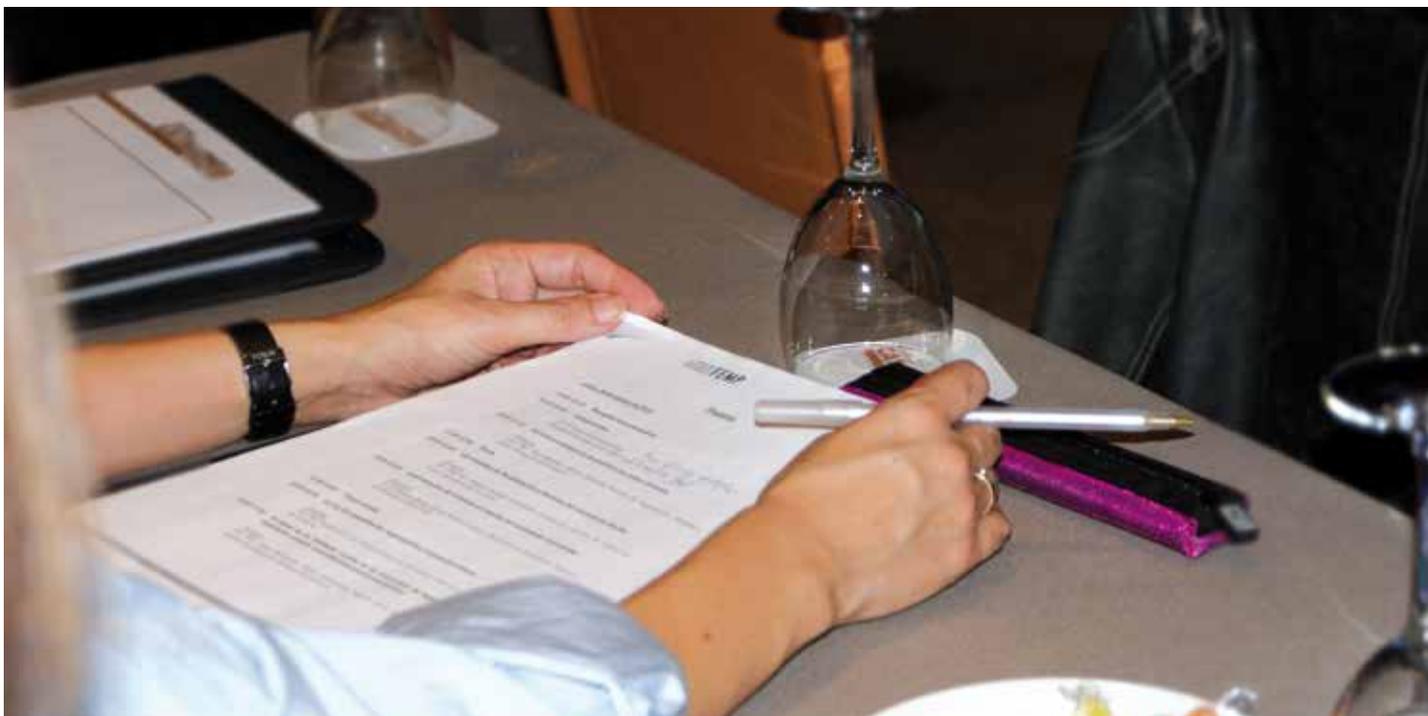
- Operaciones que se formalicen fuera de la Unión Europea o con entidades no residentes en el espacio territorial de la UE, así como las denominadas en moneda distinta al euro.
- Las que se instrumenten mediante emisiones de deuda o cualquier otra apelación al crédito público.

#### Autorización preceptiva del órgano de tutela financiera (Estado o CCAA)

- Operaciones incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del TRLRHL, cuando incumplan los objetivos de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.
- Cuando se supere el volumen de endeudamiento del 75%, pero no los límites recogidos en el artículo 53 del TRLRHL. En todo caso, será requisito tener ahorro neto positivo.

## Dos Diputaciones y una Federación de municipios, premiadas por la calidad de su formación

La Federación de Municipios de Cantabria y las Diputaciones de Valencia y Alicante (esta última, por partida doble), han sido premiadas por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) en reconocimiento a la calidad de su formación para el empleo en las Administraciones Públicas.



Los premios se han concedido en tres categorías: al mejor material didáctico, a la innovación didáctica y a las mejores actuaciones en la gestión de la formación para el empleo de las Administraciones Públicas. En cada una de ellas, a su vez, se han concedido tres premios sin distinción ordinal entre ellos.

Los galardones –trofeos que reproducen el logo de la Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas y diplomas acreditativos-, se entregarán próximamente.

En la primera categoría han sido premiadas la Diputación Provincial de Alicante y la Federación de Municipios de Cantabria (FMC); la Diputación por el material didáctico correspondiente a la acción formativa “Redacción Bilingüe (valenciano-castellano) de documentos jurídico administrativos”; y la FMC por el utilizado en la acción formativa sobre “La contratación del sector público (aspectos prácticos)”.

El reconocimiento a la Diputación de Alicante en esta categoría ha venido de la mano del “social learning”. Su curso, destinado a traductores de valenciano-castellano, tiene su origen en otro anterior, de carácter presencial. Para dar cobertura a las demandas de los alumnos/usuarios del mismo, se planteó la reconversión de ese formato tradicional en formato *e-learning*, tal y como ya se había hecho con otros cursos promovidos desde la misma Diputación.

Sin embargo, en este caso, el Departamento de Formación llegó más allá: así, y pese a estar apoyado en una plataforma de teleformación, se le incorporaron elementos y recursos abiertos para potenciar al máximo la interrelación y colaboración entre el alumnado para provocar el aprendizaje social, a través de herramientas tales como Facebook y Twitter. El modelo fue desarrollado por el propio Departamento y con el *software* disponible en el puesto de trabajo y herramientas gratuitas y abiertas que ofrece Internet.

En cuanto a la Federación de Municipios de Cantabria, el material didáctico utilizado para su acción formativa "La contratación del sector público (aspectos prácticos)" ha sido premiado en reconocimiento a su transversalidad. Además de tratarse de un manual de casos prácticos sobre la contratación en el sector público basado en supuestos reales en los que se analizan los problemas prácticos más recientes que el nuevo régimen jurídico de la contratación pública viene planteando y que son resueltos tanto por la jurisprudencia como por los órganos consultivos de contratación, también incorpora un conjunto de actividades prácticas complementarias y novedosas en el ámbito de la formación.

El autor ha pretendido innovar combinando lo jurídico con lo cultural, dando realismo a los Ayuntamientos y otras instituciones de Cantabria como entidades contratantes, mostrando tanto de los municipios como de las instituciones cántabras, a través de notas a pie de página, sus principales datos históricos, culturales, naturales, etc., así como fotografías representativas.

En esta misma categoría, el sindicato FETE-UGT también fue reconocido por el material destinado a su curso práctico de blogs y herramientas 2.0 en las aulas.

### Innovación didáctica

La Diputación de Alicante ha sido la única Entidad Local premiada en esta segunda categoría. El proyecto ganador ha sido la comunidad de aprendizaje "CoP: Elaboración de cartas de compromiso". Se trata de una modalidad de formación, que eclosiona con la Web 2.0 y las redes sociales, y que supone una auténtica innovación didáctica porque viene a modificar gran parte de los cimientos sobre los que se sustentaba la metodología tradicional de enseñanza-aprendizaje.

Esta innovación didáctica, se enmarca en el proyecto del departamento de formación de la Diputación de Alicante de puesta en marcha de nuevos enfoques formativos, denominado "Formación 2.0" (premio a la gestión del conocimiento AEVAL 2011) basado en la filosofía de compartir y que, usando las TIC, posibilita una nueva manera de aprender, y de gestionar el conocimiento y saber hacer de los profesionales y sus organizaciones.

Los otros premiados en esta categoría han sido el Instituto Andaluz de Administración Pública –por el proyecto "Programa de formación para la dirección"- y la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), por sus "Píldoras informativas en Spontania (videoconferencia)".

### Gestión

La Diputación Provincial de Valencia también fue la única Entidad Local reconocida en el ámbito de mejores actuaciones en la gestión de

la formación para el empleo de las Administraciones Públicas por las actuaciones referentes al Sistema de gestión de solicitudes de formación.

El sistema global se compone de la aplicación de tele tramitación a través Internet, y de una base de datos de creación y gestión propia que cuenta con un proceso de baremación, capaz de suministrar listas "ideales" de alumnos, en función de los pesos cuantitativos atribuidos a determinados factores (puesto, colectivo, historial de cursos, etc.), minimizando así el absentismo. Este sistema permite asimismo las notificaciones, confirmaciones y gestión de las admisiones y renunciaciones para optimizar las plazas de los cursos.

El objetivo principal ha sido mejorar el servicio que se presta tanto a los empleados locales como a los Ayuntamientos no sólo en la tramitación de las solicitudes, sino también en la selección, en las comunicaciones, en la información y en la gestión. Para dar cuenta del volumen que representa, en el marco de los planes de formación se suelen gestionar anualmente unas 18.000 solicitudes.

Además de gestionar las autorizaciones, y el control de asistencia, los Ayuntamientos cuentan con acceso al historial de formación de sus empleados, pueden obtener informes de participación, y pueden elaborar sus propias estadísticas de formación con los datos que quedan reflejados para incorporarlos a sus memorias de recursos humanos. Los alumnos, por su parte, cuentan con toda la información sobre el estado de sus peticiones así como su historial de formación.

La *Escola d'Administració Pública de Catalunya* y su homóloga de la Región de Murcia fueron las otras dos premiadas en esta categoría; la primera, por su "Documento de pautas y recomendaciones para una formación de calidad en las Administraciones Públicas", y la segunda por la Gestión del programa de formación mínima necesaria en prevención de riesgos laborales". ★



Imágenes de un curso presencial organizado por la FEMP el pasado otoño

# Medidas para facilitar la rehabilitación y la renovación urbana

**Armonizar la actual dispersión normativa y fijar el concepto de rehabilitación, por un lado, resumir y agilizar los trámites de obtención de licencias, y dotar de recursos económicos a la política de rehabilitación y regeneración urbana, por otro. Estas son algunas de las medidas propuestas por el grupo de trabajo que ha analizado el escenario actual de la rehabilitación urbana y sus oportunidades, desde la perspectiva de la gestión municipal.**

Representantes del ámbito municipal, del Ministerio de Fomento y de la FEMP han trabajado conjuntamente en un documento que plantea medidas normativas, administrativas y de gestión, para la financiación y desarrollo de las operaciones, y de formación y comunicación. Además, orienta para la toma de decisiones de inversión de la ciudadanía, el sector público y las entidades financieras.

Este grupo de trabajo fue creado en el marco del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y la FEMP para la difusión de un nuevo modelo urbano basado en la rehabilitación edificatoria, la regeneración y la renovación urbanas, firmado el pasado 29 de octubre de 2013, con el objetivo de identificar tanto las oportunidades como los problemas que plantean en el ámbito local este tipo de actuaciones.

## Armonización normativa

La primera de las medidas avanzadas es la que plantea una armonización de la actual dispersión normativa en lo que se refiere a la intervención en el parque edificado, así como la clarificación del concepto de rehabilitación, un objetivo prioritario de la normativa municipal, tomando como referencia el RD 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, trasladándolo a sus distintas normativas y ordenanzas.

La dispersión normativa afecta también a la concesión de licencias y seguimiento del proyecto, ya que según el concepto de rehabilitación que se aplique se otorga el tipo de licencia correspondiente. Por ello, los redactores del informe señalan la necesidad de diferenciar los diferentes tipos de actuación en renovación urbana: actuaciones públicas en remodelación de barrios, actuaciones urbanísticas de renovación del tejido urbano con participación privada, y programas de ayudas y estímulos a la rehabilitación privada de barrios, edificios y viviendas.

Dentro de esta apartado normativo, los técnicos recomiendan, entre otras cuestiones, la adaptación y flexibilización de la normativa estatal, autonómica y municipal a la normativa comunitaria en materia de

rehabilitación; y la elaboración de un modelo de ordenanza de rehabilitación y eficiencia energética, que refleje -como se recoge en la reciente modificación del Código Técnico de la Edificación- que es el técnico que redacta el proyecto quien asume la responsabilidad del mismo.

Además, consideran necesario que las rehabilitaciones cumplan con los requisitos actuales marcados por el Código Técnico de la Edificación (CTE), incluso rechazando la concesión de licencia a cualquier proyecto que incumpla con alguno de ellos. Del mismo modo, piden la adaptación gradual en la normativa estatal, autonómica y local del modelo de informe de la Inspección Técnica del Edificio (ITE) al modelo de Informe de Evaluación de Edificios (IEE).

## Medidas administrativas y de gestión

El documento del grupo de trabajo pasa a continuación a desglosar las propuestas en materia administrativa y de gestión, proponiendo una reducción y agilización de los trámites de obtención de licencias para la rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, por un lado, y la existencia de oficinas de información y gestión que ofrezcan información a los ciudadanos, comunidades de propietarios y empresas, coordinando la actuación de las distintas Administraciones y departamentos implicados, por otro.

De esta forma, concluyen que sería necesario crear un órgano de gestión que tenga atribuidas todas las funciones relacionadas con las actuaciones de rehabilitación y que la existencia de este ente instrumental *"es una pieza clave para el éxito de este tipo de actuaciones"*, puesto que la inmensa mayoría de los promotores de las obras de rehabilitación son comunidades de propietarios o propietarios aislados, carentes de experiencia profesional en la materia.

Este órgano tendría la misión de informar y asesorar a los agentes privados, fomentar las actuaciones de rehabilitación, acompañar a los promotores en todo el proceso y mediar en los conflictos o desacuerdos que se produzcan entre los agentes privados, en especial, en las comunidades de propietarios. También intervendría en la tra-

## Fomento, FEMP y técnicos municipales proponen medidas y actuaciones para impulsar esta actividad en el ámbito local

mitación de ayudas públicas y en la elaboración de programas de intervención.

Además de esta cuestión, el informe apunta la posibilidad de introducir a posibles operadores de servicios energéticos como elementos de implantación de medidas de control, inspección y gestión, de forma coordinada con las Administraciones Locales; así como la conservación y fomento del parque de viviendas municipales para que puedan utilizarse en los programas de realojo.

Finalmente, el grupo de trabajo plantea la creación de una Plataforma de Ayuntamientos por la rehabilitación para la puesta en común de experiencias mediante la creación de mecanismos de colaboración, que propicien el intercambio de información.

### Financiación

Llegados a este punto, los redactores del estudio, exponen que, independientemente de todas las medidas de simplificación, agilización y concienciación, es oportuno reflexionar sobre la dificultad de llevar a cabo las actuaciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbana, si los propietarios deben aportar recursos económicos en las operaciones.

Por ello, consideran necesario que existan créditos subsidiados y préstamos a bajo interés para propietarios, usuarios de viviendas y co-

munidades de propietarios. Como es lógico, aquí es fundamental que las entidades financieras faciliten fórmulas de financiación, como la posibilidad de créditos avalados en función de las cuotas de la comunidad, respaldado por el ICO o por fondos específicos.

Por otro lado, se pide la aplicación de medidas fiscales, como la reducción del IVA y del Impuesto de Sociedades, el aumento de la desgravación en el IRPF o la reducción o exención de la tasa por licencia de obras o del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), junto a otras ventajas fiscales.

Asimismo, consideran que las CCAA deberían incluir los programas de rehabilitación en los programas europeos FEDER y FSE, que se arbitren ayudas a Ayuntamientos para el Programa Ciudades Sostenibles incluido en el Plan Estatal 2013-2016 y que se relacionen posibles subvenciones municipales con la creación de puestos de trabajo de sectores de población con mayor dificultad.

### Información y comunicación

Un aspecto importante sería, también, hacer llegar a todos los niveles sociales y agentes implicados que la rehabilitación y eficiencia energética afecta a todo el parque residencial, no sólo a las áreas históricas o degradadas.

En concreto, se recomienda la realización de campañas de información sobre las ayudas existentes y de sensibilización y concienciación



Se considera necesario que existan créditos subsidiados y préstamos a bajo interés para propietarios y comunidades de vecinos.

## El documento plantea la creación de una Plataforma de Municipios por la Rehabilitación Urbana, auspiciada por la FEMP

de los propietarios hacia la responsabilidad de mantenimiento de sus viviendas.

Para facilitar toda esta tarea informativa, los redactores del trabajo sugieren la creación de una Plataforma de Municipios por la Rehabilitación Urbana, auspiciada por la FEMP con la colaboración del Ministerio de Fomento, así como otras entidades que quisieran colaborar.

La FEMP también estaría implicada en otras medidas propuestas de información y formación de la Administración Local, la publicación de *"buenas prácticas"* o en jornadas de difusión.

Sobre el contenido de los mensajes, el documento considera importante priorizar los aspectos sociales de la rehabilitación, la cultura del mantenimiento o los beneficios y el ahorro real que reporta la rehabilitación energética.

### Estrategias de negocio

Las medidas para desarrollar estrategias de negocio del sector hacia la rehabilitación y la eficiencia energéticas, ponen una especial atención a las necesidades de las comunidades de propietarios.

En primer término, abogan por la formación y orientación de las empresas de construcción para que sepan aprovechar *"un modelo de negocio eficiente, tecnológico y sostenible"*, así como para que adapten su



La rehabilitación y la eficiencia energética afecta a todo el parque residencial, no sólo a las áreas históricas o degradadas.

estructura hacia una reconversión del empleo del sector por medio de la especialización y diversificación profesional.

Una medida concreta sería la creación de una plataforma, por parte de la Administración, los Colegios Profesionales, empresas y entidades financieras, con el fin de potenciar las empresas de servicios de mantenimiento, reconversión y rehabilitación, ajustadas a las demandas del mercado.

En definitiva, se trata de persuadir a las grandes empresas con una trayectoria acreditada en materia de construcción, para que evolucionen hacia un cambio de modelo de negocio, con fórmulas *"asumibles"* de financiación, y de favorecer la reconversión de empresas promotoras-constructoras en *"gestores integrales de rehabilitación"*. ★

## La función urbanística municipal debe cambiar de forma radical

El documento de medidas concluye con una reflexión sobre el papel de los Ayuntamientos, en la que afirma que históricamente la gestión de las competencias urbanísticas de los municipios se ha orientado básicamente a la regulación de la expansión de la trama urbana prevista por el planeamiento. Por ello, se limita a poco más que a velar por lo que existe, mediante la aplicación de las ordenanzas reguladoras de la edificación y de los usos y de medidas disciplinarias en los supuestos de su incumplimiento.

Esta forma de concebir la función urbanística debe cambiar, ya que la ciudad es un espacio vivo, subceptible de transformaciones. El éxito (o el fracaso) de la nueva política de vivienda va a depender en buena medida de la capacidad de los Ayuntamientos para adaptar su organización administrativa a ella, rompiendo con las inercias que se arrastran de décadas atrás.

Por último –señala-, sería óptimo que en un breve plazo se implemente la nueva política de vivienda entre todos los agentes llamados a intervenir en ella, teniendo en cuenta que parte de esa política ya está en marcha en muchos municipios desde hace muchos años. Por otra parte, la puesta en marcha de las nuevas medidas de impulso a la renovación y regeneración no debe postergar las actuaciones de rehabilitación consolidadas durante los últimos años.

## Principales actuaciones propuestas

Normativa	Administrativas y de gestión
<p>Armonización normativa y definición del concepto de rehabilitación</p> <p>Adaptación de la normativa estatal, autonómica y municipal a la normativa comunitaria</p> <p>Elaboración de un modelo de ordenanza de rehabilitación y eficiencia energética</p> <p>Cumplir los requisitos del CTE y adaptar el modelo ITE al modelo IEE</p> <p>Convenios de colaboración con Colegios Profesionales</p> <p>Obligar a las compañías energéticas a contribuir al ahorro energético de un 1,5% anual y a que destinen parte de los ingresos a la rehabilitación</p> <p>Revertir la recaudación por sanciones en programas de rehabilitación</p>	<p>Agilización de trámites de obtención de licencias</p> <p>Facilitar la gestión mediante oficinas de información y gestión descentralizadas</p> <p>Integración de operadores de servicios energéticos en los procesos de control y gestión</p> <p>Fomento del parque de viviendas municipales al servicio de programas de realojo</p> <p>Apertura de vías de colaboración con los agentes implicados en la nueva política de vivienda</p> <p>Creación de una Plataforma de Ayuntamientos por la rehabilitación, auspiciada desde la FEMP</p>
Financiación	Información y comunicación
<p>Dotación de recursos económicos a la política de rehabilitación y regeneración urbana</p> <p>Créditos subsidiados y préstamos a bajo interés</p> <p>Fórmulas de financiación para comunidades de propietarios (créditos avalados)</p> <p>Medidas fiscales (reducción de impuestos y desgravación en IRPF)</p> <p>Ayudas sociales complementarias (o subvenciones) del 100% en casos de vulnerabilidad económica</p> <p>Solicitar a las CCAA que incluyan en FEDER y FSE los programas de rehabilitación</p> <p>Ayudas directas a Ayuntamientos para el Programa Ciudades Sostenibles del Plan Estatal</p> <p>Relacionar subvenciones municipales con creación de puestos de trabajo</p>	<p>Campañas de información sobre rehabilitación y eficiencia energética</p> <p>Implantación del IEE como inicio del proceso de rehabilitación de la vivienda residencial</p> <p>Información y formación de la Administración Local</p> <p>Publicación de "buenas prácticas"</p> <p>Jornadas difusión FEMP-Fomento</p> <p>Premios a las mejores soluciones</p> <p>Priorizar aspectos sociales de la rehabilitación</p> <p>Guías prácticas para administradores de fincas, presidentes de comunidades de propietarios, profesionales, etc.</p>
Estrategias de negocio	Perspectivas de futuro
<p>Formación y orientación de empresas de construcción</p> <p>Creación de una plataforma de información, formación y evaluación de empresas</p> <p>Evolución hacia un cambio de modelo de negocio</p> <p>Creación de un Fondo Nacional para la Rehabilitación Energética</p> <p>Favorecer reconversión de empresas promotoras-constructoras en gestores integrales de rehabilitación</p>	<p>Generación de expectativas de negocio para AAPP, universidades, entidades financieras, profesionales, propietarios, etc.</p> <p>Cuantificación de beneficios y penalizaciones</p> <p>Asesoramiento y mediación para facilitar acuerdos en comunidades de vecinos</p> <p>Delimitación de ámbitos de rehabilitación (mínimos 500 viviendas)</p> <p>Difusión del concepto de pobreza energética</p> <p>Reconversión del sector de construcción de vivienda hacia la rehabilitación</p>

# El Gobierno promocionará el turismo rural en 17 países emisores

El Gobierno va a poner en marcha 187 acciones para promocionar y comercializar el turismo rural de España en 17 países emisores de viajeros. La medida está contemplada en el Plan Integral del Turismo Rural 2014, presentado el pasado mes de febrero por el Ministro de Industria, Energía y Turismo, José Manuel Soria, en la ciudad de El Burgo de Osma.

La mayor parte de las acciones de promoción (más del 60%) estarán destinadas a las Comunidades Autónomas con baja demanda internacional, como Castilla y León, Galicia, Extremadura, Asturias, Navarra, Cantabria, Aragón, La Rioja, Castilla-La Mancha y País Vasco.

España cuenta con más de 15.000 establecimientos de turismo rural, con casi 140.000 plazas, en las que se alojaron el pasado año 2,5 millones de viajeros en un total de 6,9 millones de pernoctaciones, según datos del propio Ministerio. Estos establecimientos están repartidos por todo el país, por lo tanto contribuyen de manera directa a poner en valor el patrimonio natural y cultural del medio rural, a su conservación y enriquecimiento, al tiempo que dan trabajo a más de 21.000 personas de forma directa.

Castilla y León, con un 22% de la oferta total, lidera el *ranking* de Comunidades Autónomas; le siguen Cataluña, con un 10%; Andalucía, con un 9%; Asturias, un 8%; Comunidad Valenciana, con un 7%; Aragón, con un 6%; y Galicia, con un 4%. La Rioja es la que menos oferta nacional tiene, un 1%, mientras que Baleares, Canarias, Madrid, Navarra y el País Vasco aportan un 3% cada una.

En general, los turistas que ocupan las casas y hoteles de turismo rural son españoles, lo que justifica la realización de acciones encaminadas a superar el 25% de viajeros extranjeros. De este porcentaje de visitantes extranjeros, tal como adelantó el Ministro Soria en el acto de presentación del Plan Integral, el 37% son alemanes, el 18% del Reino Unido, el 13% de Francia y el 9% de los Países Bajos.

## Mejorar el posicionamiento

El Plan pretende estructurar el turismo rural y de naturaleza para facilitar su comercialización, mejorar el posicionamiento de España e incrementar la demanda internacional. Para conseguirlo, se han diseñado acciones que inciden sobre la oferta y la demanda de forma diferenciada.

En la vertiente de la oferta, destaca el fomento del producto *Ecoturismo en la Red de Parques Nacionales*, así como el programa de formación para empresas sobre ecoturismo sostenible. En la vertiente de la demanda, se llevará



El turismo rural contabilizó el pasado año 6,9 millones de pernoctaciones, 2,5 millones de viajeros y 21.000 puestos de trabajo directos

a cabo una campaña publicitaria *online*, 187 actuaciones de promoción y apoyo a la comercialización en 17 mercados, a través de la red de oficinas españolas de turismo en el mercado exterior, y la potenciación del canal específico para el turismo de naturaleza en el portal [www.spain.info](http://www.spain.info)

## Estrellas Verdes, distintivo común

El punto de partida del plan es la armonización de la normativa y la creación de un logotipo de cinco categorías de "estrellas verdes", algo que se considera imprescindible para alcanzar el éxito en la promoción y comercialización, ya que hasta ahora había 35 disposiciones de regulación de estos alojamientos que daban lugar a 55 tipologías.

Otra de las medidas de interés es el fortalecimiento de la oferta de ecoturismo diferenciada y con proyección internacional para aprovechar que España, con 15 millones de hectáreas, es el primer país de Europa y el tercero del mundo en territorio natural. ★

# Luz verde a las ayudas para reparar los daños del temporal en más de 100 municipios

El Consejo de Ministros, en su reunión del pasado 21 de febrero, aprobó un Real Decreto-Ley de medidas urgentes que permitirá a los más de 100 municipios de Galicia, Asturias, Cantabria y País Vasco afectados por las tormentas de viento y mar que tuvieron lugar en los primeros meses de 2014 hacer frente a la reparación de los daños.

A la fecha señalada, de acuerdo con las estimaciones aportadas por distintas Administraciones los daños totales se cifraban por encima de los 150 millones de euros: 20 millones de euros en bienes de particulares y 130 millones de euros en bienes públicos, destacando playas, puertos e infraestructuras ferroviarias.

Dada la naturaleza de los daños y atendiendo al importante número de establecimientos mercantiles que en playas y zonas costeras resultaron afectados, el Real Decreto-Ley aprobado, además de las medidas de ayuda más comunes ante este tipo de sucesos catastróficos, contiene disposiciones específicas para ayudar en particular a empresas de pequeño tamaño que hayan visto dañados sus establecimientos turísticos y de otra naturaleza, ampliando las ayudas ya existentes.

Además, para que los municipios costeros concernidos puedan reparar los daños antes del comienzo de la temporada turística, se incluye una convocatoria especial de préstamos bonificados a través del Fondo Financiero para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT), con el fin de financiar las obras de reparación de las infraestructuras turísticas municipales y establecimientos turísticos privados que hayan quedado afectados.

La normativa incluye, entre otras cuestiones, ayudas a las Corporaciones Locales por los gastos causados para hacer frente a estas

situaciones de emergencia, como, por ejemplo retirada de arenas o limpieza de vías y paseos marítimos.

En relación con las infraestructuras locales, se prevé la posibilidad de financiar hasta el 50% del coste de la reparación de los servicios afectados y se tramitarán por el procedimiento de emergencia las obras de reparación o restitución de todo tipo de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal, de las mancomunidades y de la red viaria de las Diputaciones Provinciales.

El Real Decreto-Ley, contempla también la aplicación de beneficios fiscales (reducción en el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente a 2014 y exención del Impuesto de Bienes Inmuebles del mismo año en determinados casos), reducciones fiscales especiales para actividades agrarias y también medidas laborales y de Seguridad Social.

El Presidente de la FEMP ha destacado la preocupación demostrada en todo momento por la Vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, ante la situación generada por las tormentas y ha enfatizado que su contribución e implicación han resultado esenciales para que estas ayudas vieran la luz lo antes posible

La norma, que aparece publicada en el Boletín Oficial del Estado del 22 de febrero, también recoge en su Disposición Adicional decimosexta la relación de inversiones que se consideran "financieramente sostenibles" a efectos de aplicación del superávit de los Ayuntamientos (más información en las páginas 8 y 9 de esta edición). ★



Además de las medidas comunes, la norma añade medidas específicas en esta ocasión.



# La FEMP defiende aunar esfuerzos para hacer más eficiente la gestión de los residuos

El pasado 26 de febrero, Pontevedra acogió la celebración de la jornada “Presente y futuro de la gestión de residuos municipales ante el nuevo marco normativo”, un encuentro organizado por la FEMP en el que participaron más de 200 técnicos y responsables de gestión de RSU. El Secretario General de la Federación, Angel Fernández, apostó por el trabajo conjunto de las instituciones implicadas en la recogida de residuos y por las campañas de concienciación ciudadana para ganar eficiencia en la gestión de residuos urbanos.



Mesa de apertura de la Jornada celebrada en Pontevedra.

En el transcurso de su intervención en el acto inaugural de la jornada, Ángel Fernández, defendió cualquier actuación que permita aunar los esfuerzos de las instituciones implicadas porque *“es fundamental para que la gestión de los residuos urbanos sea cada vez más eficiente”*. Asimismo, se mostró favorable a impulsar campañas de concienciación, convencido de que *“la participación ciudadana en este ámbito resulta esencial”* para ganar en eficiencia.

En la apertura también intervinieron la Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, Guillermina Yanguas; el Consejero de Medio Ambiente de la Xunta, Agustín Hernández; y el Vicepresidente de la FEGAMP, Alfonso Villares; igualmente participaron el anfitrión del encuentro, Rafael Louzán, Presidente de la Diputación de Pontevedra y de la Comisión de Medio Ambiente de la FEMP, y el Director General de ECOEMBES, Óscar Martín Riva, que antes de la inauguración rubricó con Ángel Fernández el convenio que amplía un año más la colaboración entre ambas instituciones.

Las jornadas fueron organizadas por la FEMP, ECOEMBES y la Diputación de Pontevedra.

## Colaboración público-privada

La colaboración entre organizaciones propugnada por Angel Fernández también fue defendida por el Director de ECOEMBES, Óscar Martín, que destacó el papel fundamental y demostrado de la cooperación que, en los últimos años, ha permitido incrementar notablemente la separación de envases. Según manifestó, *“uniendo el esfuerzo y compromiso de miles de Ayuntamientos con el esfuerzo y el compromiso de 12.000 empresas que ponen productos envasados en el mercado, en nuestro país ya reciclamos el 70,3% de los envases”*. Para llegar a este punto de desarrollo del sistema de reciclado de envases domésticos, subrayó, que la actuación de las Administraciones y de la FEMP ha sido clave.

## La FEMP y ECOEMBES suscribieron la addenda anual al convenio que mantienen desde 2012

### Ahorro en la factura

Rafael Louzán se refirió al ahorro que supone para la factura de basura la separación y recogida selectiva, y puso como ejemplo su provincia. Según explicó, la Diputación pontevedresa envió a la *Sociedade Galega do Medio Ambiente* (SOGAMA) en 2013 un total de 345.000 toneladas de residuos, lo que representó un coste de 46 millones de euros.

Sin embargo, añadió, la separación y reciclado de algo más de 23.000 toneladas de papel-cartón, envases y vidrio, permitió un ahorro económico de más de 5 millones de euros. A juicio del Presidente de la institución provincial, estos datos son lo bastante significativos para considerar una mejor gestión de residuos, ya que sólo con duplicar la cifra de los enviados a reciclar *"reduciríamos la factura de la gestión en esta provincia en 10 millones de euros"*, que representaría un ahorro de 32 euros por vivienda.

Louzán destacó la relevancia de la jornada porque *"permite definir las líneas de trabajo que nos ayudarán a todos a convertir los residuos no en un problema, sino en una oportunidad"* y *"aportar soluciones que ayuden a los Ayuntamientos a hacer frente a las nuevas exigencias y responsabilidades en esta materia"*, profundizando también en *"una unificación de tasas y racionalización del servicio que permita poner fin al actual déficit tarifario"*.

### Principio de jerarquía

La colaboración fue también el aspecto destacado por la Directora de Calidad y Evaluación Ambiental, Guillermina Yanguas, y por el Vicepresidente de la FEGAMP, Alfonso Villares.

Yanguas hizo un llamamiento a la concienciación social, para conseguir que el vertido de residuos, que hoy es la opción mayoritaria, pase a ser la minoritaria, convirtiendo en prioritarios la recuperación, reciclaje y valoración de los residuos.

En su intervención subrayó el papel de las Entidades Locales en el control y aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos, y explicó que, en el marco de las indicaciones de la *"Hoja de ruta hacia una Europa eficiente en el uso de los recursos"*, los residuos *"han de jugar un papel con una importancia creciente para contribuir a hacer realidad la economía circular a la que apunta Europa: producción, consumo, generación de residuos y aprovechamiento de los recursos que los contienen para la producción posterior de nuevos productos o materias primas"*.

Villares, por su parte, se refirió a la reforma local para destacar que mantiene a los Ayuntamientos como Administraciones competentes a



Desarrollo de la jornada, que contó con más de 200 asistentes.

la hora de prestar este servicio y también de gestionar la recogida y tratamiento de los RSU, y se refirió a las Diputaciones como *"ese gran aliado"* que esa misma ley nos otorga en esta tarea.

### Convenio FEMP-ECOEMBES

Precisamente como muestra de esa colaboración, el Director de ECOEMBES y el Secretario General de la FEMP, suscribieron, en presencia de Louzán, un acuerdo que permitirá prolongar durante un año más el trabajo conjunto que ambas instituciones vienen realizando desde hace tiempo.

Se trata de la addenda anual al acuerdo marco alcanzado en 2012 en el que se contemplan las actuaciones previstas para este 2014. Se prevé sobre todo actuar en los ámbitos de divulgación y difusión de la gestión de envases y del sistema integrado de gestión; en el fomento de una gestión más eficiente de los residuos por medio de la orientación, apoyo y asesoramiento de los Ayuntamientos; en el desarrollo de manuales, documentación, estudios o jornadas que permitan conocer modelos y medidas que mejoren y que hagan más eficaz la gestión de residuos, y en la implantación de herramientas que hagan más fácil a los Ayuntamientos la prestación de este servicio.

El convenio también prevé la formación de técnicos y responsables municipales, así como la elaboración de un estudio sobre la situación actual de la gestión de residuos en España.

Tras la firma, el Director de ECOEMBES señaló que la tasa del 70,3% de reciclado de envases de nuestro país se sitúa por encima del promedio comunitario y la coloca entre los diez países de Europa con más reciclado. ★

# Los Gobiernos Locales, protagonistas necesarios para garantizar el pluralismo religioso

**Las Administraciones Locales son las que garantizan el efectivo ejercicio del derecho a la libertad religiosa y los Gobiernos Locales los que tienen la responsabilidad de dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos en esta materia.**

Con esta idea de fondo, el Ministro de Justicia, Alberto Ruiz Gallardón inauguró el I Congreso Internacional sobre Gestión del Pluralismo Religioso, que tuvo lugar en la Casa Árabe de Madrid, los días 30 y 31 de enero, organizado por el Observatorio del Pluralismo Religioso en España, con la participación del Ministerio de Justicia, la FEMP y la Fundación Pluralismo y Convivencia.

Éste ha sido el primer Congreso de estas características celebrado en España y reunió a representantes de diversas confesiones religiosas, responsables de políticas estatales y municipales e investigadores nacionales e internacionales. Las jornadas de trabajo se articularon en torno a tres ejes: políticas y prácticas de gestión, sistemas de observación y actualidad científica

En la inauguración intervinieron, junto con el Ministro, el Secretario General del Centro Internacional para el Diálogo Interreligioso e Intercultural King Abdullah Bin Abdulaziz (KAICIID), Faisal Bin Abdulrahman Bin Muaamar; el Secretario de Estado de Asuntos Exteriores, Gonzalo de Benito Secades; el Secretario General de la FEMP, Ángel Fernández Díaz; el Presidente del Observatorio del Pluralismo Religioso en España, Ángel Llorente Fernández de la Reguera; y el Director de la Casa Árabe, Eduardo López Busquets.

Gallardón puso de manifiesto el avance registrado en nuestro país en materia de pluralismo religioso y destacó que en estos momentos las dificultades ya no están en las leyes. Una vez garantizados los derechos constitucionales –señaló– las nuevas necesidades que se plantean en el ejercicio de la diversidad religiosa se generan en el ámbito de gestión de las Administraciones Locales.

Los responsables locales, explicó, son los que tienen que dar respuesta a las necesidades cotidianas de los ciudadanos de las distintas confesiones y arbitrar las medidas concretas que ga-

ranticen el ejercicio de sus derechos. En este punto, el Ministro destacó el “papel extraordinario” que desempeña el Observatorio del Pluralismo Religioso y la importante labor que realiza la FEMP en su seno.

El Secretario General de la FEMP, Ángel Fernández, puso de manifiesto que el pluralismo religioso forma parte de la realidad cotidiana de nuestros pueblos y ciudades, con la consiguiente repercusión en diferentes ámbitos de la gestión municipal. De hecho, comentó, el 19,5% de los lugares de culto en España pertenecen ya a confesiones minoritarias.

En este escenario, Fernández apuntó que la FEMP es consciente de que debe aumentar el número de Corporaciones Locales que contemplan la gestión de la diversidad religiosa y que, por eso, viene trabajando en la elaboración y difusión de instrumentos de apoyo a las Administraciones Locales para que esta cuestión sea una parte más de su gestión.



El Secretario General de la FEMP conversa con el Secretario General del KAICIID, Faisal Bin Abdulrahman Bin Muaamar, junto con el Ministro de Justicia, que presidió el acto de inauguración.

La Administración Local es la que atiende las necesidades cotidianas de los ciudadanos de las distintas confesiones y arbitra medidas para ejercitar sus derechos



Casa Árabe de Madrid, sede del Congreso.

### Congreso participativo

En las mesas de trabajo del Congreso se abordaron los instrumentos para la observación, análisis y promoción de modelos de gestión del pluralismo religioso y se intercambiaron prácticas y experiencias de gestión municipal en el contexto nacional e internacional, en este caso con la participación de representantes de Toronto (Canadá), Londres (Reino Unido) o del Ayuntamiento de Singapur.

Las confesiones religiosas aportaron su visión a través de Mariano Blázquez, Secretario General de la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE); Carolina Aisen, Directora de la Federación de Comunidades Judías de España (FCJE); Riay Tatary y Mounir Benjelloun, de la Comisión Islámica de España (CIE); del Presidente de la Federación de Comunidades Budistas de España (FCBE), Florencio Serrano; y del Director de La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días en España (Mormones), Faustino López.

El representante de la Unión de Comunidades Islámicas de España, Riay Tatary, destacó la importancia de los municipios en la gestión de la diversidad religiosa, de acuerdo con los términos fijados en el Acuerdo de Cooperación entre el Estado español y la Comisión Islámica que competen a los Gobiernos Locales, como las mezquitas, cementerios, el uso del espacio público o los impuestos, entre otros.

### Más de 6.000 lugares de culto

El Directorio del Observatorio del Pluralismo Religioso contabiliza 6.125 lugares de culto de las diferentes confesiones minoritarias, según los datos registrados a finales de 2013. El 57,4% son iglesias evan-

gélicas, el 21,3% oratorios musulmanes y el 11%, salones del Reino de los Testigos de Jehová. Los lugares de culto de ortodoxos, budistas, mormones y judíos representan el 2,8%, el 2,2%, el 1,8% y el 0,5%, respectivamente.

Por Comunidades Autónomas, Cataluña, Andalucía, Comunidad de Madrid y Comunidad Valenciana concentran el 60,8% de estos lugares de culto, con una presencia destacada de todas las confesiones, según datos del Observatorio. ★

## Las respuestas están en la gestión municipal

¿Qué sucede si una comunidad religiosa solicita la utilización de una instalación municipal para la celebración de un acto? ¿Las entidades religiosas pueden realizar actividades en la vía pública sin disponer de autorización para ello? ¿Qué licencias son necesarias para la construcción y apertura de un lugar de culto? ¿Qué adaptaciones son necesarias para garantizar los ritos funerarios de las diferentes confesiones religiosas en los cementerios municipales?

Para dar respuesta a éstas y otras muchas cuestiones y con el fin de ayudar a las Entidades Locales, se creó en 2011 el Observatorio del Pluralismo Religioso en España a iniciativa del Ministerio de Justicia, la FEMP y la Fundación Pluralismo y Convivencia.

En el nuevo escenario de las diversas religiones, las Corporaciones Locales deben prestar una serie de servicios cuya gestión puede incidir en el ejercicio de la libertad religiosa o verse afectada por la particularidad de sus usuarios. Por ejemplo, los centros docentes públicos, la participación ciudadana, los mataderos, los cementerios y servicios funerarios o la seguridad ciudadana, son ámbitos de actuación municipal que exigen conocimiento del marco normativo y de las necesidades de los colectivos religiosos.

El Observatorio trabaja en la elaboración de guías de apoyo, en la identificación y promoción de buenas prácticas de gestión pública o en la sistematización de la normativa que incide en el ejercicio de la libertad religiosa. En definitiva, facilitar a los cargos electos y a los empleados públicos el conocimiento sobre lo que se puede y no se puede hacer, así como lo que se debe y no se debe hacer en la gestión de la libertad religiosa.

# Diversidad religiosa

## Experiencias municipales



La Mesa de experiencias municipales fue moderada por el Alcalde de Guadalajara y Presidente de la Comisión de Bienestar Social de la FEMP, José Ramón Jasanada, tercero por la derecha.

### Málaga, un ejemplo de convivencia y diversidad

Francisco Pomares, Concejal responsable del Área de Gobierno de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Málaga admite que la gestión de la diversidad religiosa en el ámbito municipal es todavía una cuestión pendiente. *"No somos capaces de defender la práctica de las distintas creencias, nos ponemos a la expectativa y caemos en los estereotipos y en una cautela que no es operativa"*, reconoció. Por ello, no tuvo reparos en manifestar que los Ayuntamientos *"tenemos que ser valientes y quitarnos complejos"*.

La provincia de Málaga tiene 643 lugares de culto, de los cuales el 70% pertenecen a la Iglesia Católica. El 30% (193) restante son templos de religiones minoritarias, la mayor parte evangélicos, un 67%, seguidos de los musulmanes y de los Testigos de Jehová.

Pomares explicó en el Congreso que lo que demandan principalmente las entidades religiosas malagueñas son cuestiones relativas a la apertura de lugares de culto (cesiones de suelo, licencias de apertura y uso...), concesión de parcelas reservadas para enterramientos islámicos o cesión de espacios públicos para la celebración de actos de las diferentes confesiones o de actividades socioculturales.

El Ayuntamiento ha cedido desde 1995 un total de 117.000 m<sup>2</sup> a diferentes confesiones religiosas para su uso como lugar de culto y para otras actividades. En 2013 estas entidades recibieron casi 1,2 millones de euros para proyectos relacionados con inmigrantes, dependientes, mayores sin hogar, familias en exclusión y menores enfermos.

### Barcelona, pionera

El Ayuntamiento de Barcelona, históricamente comprometido con la libertad religiosa y el reconocimiento del papel cívico de las comunidades religiosas, ha sido pionero en la creación de políticas y de servicios municipales, a través del Comisionado y de la Oficina de Asuntos Religiosos.

El número de centros de culto en la Ciudad Condal suma 478, la mayoría católicos (243), seguidos de las Iglesias evangélicas (141), de los centros budistas (25) y de los oratorios musulmanes (24).

La coordinadora de la Oficina de Asuntos Religiosos de Barcelona, Cristina Monteys, manifestó que los principales puntos críticos tienen que ver con espacios insuficientes para la oración islámica o la falta de espacios y equipamientos municipales con disponibilidad regular para acoger esta actividad.

A ello, habría que añadir, según explicó, la situación irregular de algunos centros de culto, problemas de convivencia con su entorno (quejas por ruido, ocupación de aceras), precariedad de recursos de las confesiones minoritarias y su escasa participación en la vida ciudadana de su entorno.

Para abordar estos problemas, la Oficina realiza labores de información y asesoramiento y de apoyo a las entidades religiosas, colabora con éstas en la regularización de centros de culto o uso de equipamientos públicos e imparte formación al personal municipal que interviene en estos asuntos.

### El trabajo en red de Santa Coloma

La creación de una Red de Transmisión de Valores, hace diez años, es una de las aportaciones significativas de Santa Coloma de Gramanet a la gestión de la pluralidad religiosa en el mundo local. Está integrada por entidades y ciudadanos que ejercen de interlocutores vecinales y por eso supone un referente en la mediación religiosa.

Nicolasa Villena, Directora de Mediación y Convivencia del Ayuntamiento de Santa Coloma, explica que la red va más allá de la mera gestión administrativa de estos asuntos y pretende dar el paso hacia la gobernanza. Su *modus operandi* son las interrelaciones humanas para la búsqueda de soluciones a los problemas. El proyecto está liderado por el propio equipo de gobierno del Ayuntamiento.

De esta forma, el entramado social de esta red actúa transmitiendo valores positivos de la convivencia entre las distintas religiones y llega-

do el caso actúa como instrumento "cortafuegos" para contrarrestar los rumores negativos que surjan y que puedan empañar dicha convivencia. Para ello, utiliza el contacto directo, persona a persona, y cada vez más las posibilidades que ofrecen las redes sociales.

## Convivencia "natural" en Ceuta

Ceuta ha sido y es un lugar de encuentro entre la cultura cristiana y musulmana, donde la convivencia se muestra como un hecho "natural", como destaca Isabel Deu del Olmo, Consejera de Educación, Cultura y Mujer del Gobierno de Ceuta y Presidenta de la Fundación Premio Convivencia.

El paisaje multicultural ha sido una constante histórica y por ello, *"no hemos sido conscientes de la diversidad religiosa, hasta que se ha comenzado a estudiar"*. Por eso, esta Ciudad Autónoma no tiene Consejería específica para administrarla, ya que todas las instituciones y la normativa local contemplan e integran de manera natural la diversidad cultural y religiosa. Por ejemplo, desde 2002 existe un reglamento regulador de los diferentes ritos funerarios y de enterramiento.



El paisaje multicultural es una constante histórica en Ceuta.

Casi el 40% de la población es musulmán, el 57% cristiana y el resto hebrea (1,4%), hindú (1%) y gitana (0,60%). Una variedad que se refleja también en la composición de la Asamblea de Ceuta, en la que están representadas las cuatro primeras culturas enunciadas anteriormente.

El Gobierno ceutí dispone programas y convenios para el fomento de la diversidad cultural y religiosa, y prevé partidas presupuestarias anua-

les para la construcción, restauración y conservación de templos de las distintas confesiones: 15 católicos, 27 musulmanes, 2 hindús, 4 evangelistas y 1 de los Testigos de Jehová.

En lo que respecta a la gestión de cementerios, en 2014 está prevista una inversión para reparación y ampliación de estos espacios que se distribuye de la siguiente forma: 450.000 euros para el cementerio cristiano, 600.000 para el musulmán y 150.000 para el judío.

## Cementerio musulmán modelo en Murcia

Según Eduardo González, Médico Jefe de los Servicios Municipales de Salud de Murcia, este municipio es pionero en la adaptación de los cementerios tradicionales al rito musulmán. Desde 1996, esta ciudad cuenta con un recinto independiente totalmente adaptado a las costumbres de esta confesión, integrado en el cementerio municipal más importante de la capital murciana.

El Ayuntamiento tuvo que modificar en su día la normativa en esta materia, de tal forma que ahora, hasta la entrada al cementerio musulmán, todo el proceso de enterramiento se rige por la Ordenanza general y a partir ahí, por otra específica que contempla el ritual islámico de inhumación y sus instalaciones propias, como una mezquita y un lavatorio. La buena acogida y el buen funcionamiento de este espacio han provocado que ya se esté trabajando en una nueva ampliación.



Cementerio musulmán de Murcia.

De origen musulmán, puesto que fue fundada en el año 825 por Abd al-Rahman II, con el nombre de "Medina Mursiya", Murcia está compuesta ahora por 128 nacionalidades de origen distintas a española, un 12% del total. Hay 18 lugares de culto de esta religión y más de 20.000 personas que la profesan. En la capital murciana también destaca la existencia de 31 lugares de culto evangélicos para unos 8.500 fieles de esta confesión. ★

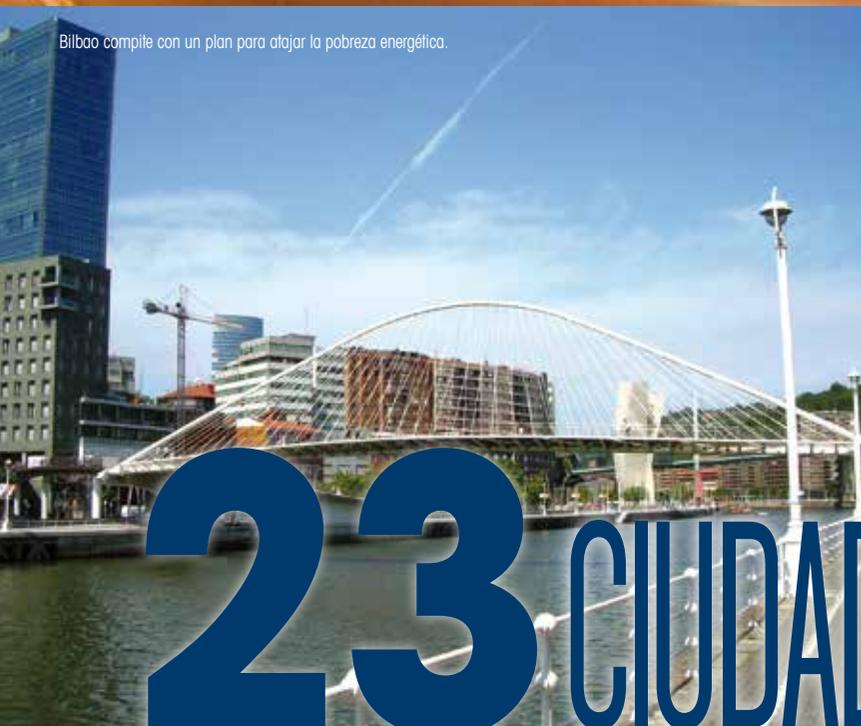
Fachada vegetal del Palacio de Congresos Europa de Vitoria.



Madrid.



Bilbao compete con un plan para atajar la pobreza energética.



El Albaicín, Granada.



# 23 CIUDADES ESPAÑOLAS

*presentan sus "desafíos" a la  
convocatoria de Bloomberg*

En el mes de abril se conocerán los veinte finalistas del Mayors Challenge (Desafío de los Alcaldes), el concurso auspiciado por la Fundación que dirige el filántropo millonario Michael Bloomberg y dirigido a ciudades europeas de más de 100.000 habitantes. La participación española es la más numerosa, junto a la británica, y demuestra la capacidad de los gestores locales nacionales a la hora de pensar y poner en práctica ideas y proyectos innovadores en sus municipios.

## Las propuestas españolas reflejan el esfuerzo por aportar soluciones imaginativas e innovadoras a los problemas y las demandas ciudadanas

El objetivo de este certámen es promocionar ideas ingeniosas, sostenibles y aplicables en cualquier lugar del mundo. Su impulsor, Bloomberg, Alcalde de Nueva York durante doce años, lo explica así: *"mientras los países hablan, las ciudades actúan"*. Por eso, ha puesto sobre la mesa 9 millones de euros, cinco de los cuales irán destinados a la ciudad ganadora, y un millón más a cada una de las cuatro que lleguen hasta el final de esta carrera.

La respuesta de las urbes europeas ha sido importante, un total de 155 de 28 países, atraídas por la experiencia exitosa del precedente realizado hace dos años en Estados Unidos, al que se presentaron 300 proyectos y que tuvo como vencedora a la capital de Rhode Island, Providence, con un programa de educación para niños de clases más desfavorecidas.

España y el Reino Unido han sido los países más entusiastas a la hora de seguir esta propuesta ya que aportan el mayor número de ciudades, 23 cada uno, de una lista importante en la que figuran capitales de gran tamaño, como Londres, Berlín, Madrid, Roma o París. Italia, Alemania y Francia llevan también una representación de alto nivel.

Las propuestas españolas son variopintas, pero todas reflejan el mismo esfuerzo por aportar soluciones innovadoras a los problemas o demandas ciudadanas y que, al mismo tiempo, sean aplicables en el contexto en que se producen. Así, encontramos varios ejemplos relacionados con la energía y su aprovechamiento y uso eficiente, la movilidad y accesibilidad urbana, la salud y la alimentación, las infraestructuras "verdes", la participación ciudadana, el comercio o la cultura y el arte.

Bloomberg Philanthropies seleccionará los 20 finalistas en el mes de abril y los cinco ganadores en el mes de octubre. El Comité encargado de la selección está integrado por expertos en innovación y política urbana, y sus miembros provienen de varios países. Las ciudades serán juzgadas en función de cuatro criterios: visión y novedad, potencial de impacto, potencial de replicación en otras ciudades y la calidad de los planes de implementación de la idea.

### Proyecto Actúa

Proyecto Actúa es la denominación de la propuesta de Elche, una red ciudadana de agentes de salud creada con el objetivo de capacitar a cualquier ciudadano de cualquier edad para salvar vidas y promover la salud. Se trata de una red solidaria que sabe cómo actuar antes de la llegada de los equipos de emergencias ante un infarto o conocer cómo se pueden evitar las enfermedades cardiovasculares.

Desde el Ayuntamiento ilicitano explican que tratan de atajar el problema de una alta mortalidad por parada cardiorrespiratoria producida fuera de un hospital. Con un 25 % de la población mayor de 40 años, dispersa a lo largo de 325 km<sup>2</sup> (lo que dificulta la atención rápida en caso de urgencia), cuantas más personas estén entrenadas en las maniobras de reanimación cardiopulmonar, será más probable que la víctima reciba una asistencia precoz.

El proyecto contempla la instalación, en una fase posterior y de manera progresiva, de desfibriladores en puntos estratégicos de la ciudad, formando en su uso a los agentes de salud.

### Granada, Human Smart City

Granada presenta un proyecto para convertir el Albaicín en un "barrio inteligente", que mejore la calidad de vida de sus habitantes a través de la implantación de las nuevas tecnologías en el único bien declarado Patrimonio de la Humanidad que se encuentra habitado.



Campana del programa Elche Actúa con población infantil.

José Torres Hurtado, Alcalde de Granada, lo califica de *"diferenciador"*, en la medida que *"incorpora la tecnología al servicio del patrimonio histórico y del ciudadano"*, por medio de un mapa en tres dimensiones y de aplicaciones informáticas, que convertirá al Albaicín en *"un lugar más cómodo y accesible para el habitante y los visitantes"*.

El proyecto incide en la mejora de la accesibilidad en una zona con una arquitectura única de raíces árabes y un alto porcentaje de población mayor de 65 años. En definitiva, trata de revitalizar la vida del barrio a través de la difusión de la información, el incremento de la participación ciudadana y de la cooperación colectiva en red como medio para generar nuevos proyectos dinamizadores.

### Plataforma de Energía

El Ayuntamiento de Bilbao presenta una "Plataforma de Energía" que promueve criterios de ahorro y sostenibilidad en instalaciones municipales para, con los recursos generados, combatir la llamada "pobreza energética" en hogares de la ciudad.

Se trata de una propuesta "valiente y creativa", con un marcado carácter social, que ofrece una respuesta "audaz" a un fenómeno creciente que afecta a los entornos urbanos: la "pobreza energética" en los hogares más desfavorecidos.

La idea surgió de un concurso promovido en diciembre de 2013, abierto a empresas, universidades, centros de investigación, asociaciones y ciudadanos, que fue ganado por Íñigo Abós, natural de Bilbao e ingeniero industrial en paro de 28 años de edad.

Los responsables municipales consideran que el proyecto se corresponde con la imagen de Bilbao, reconocida en el mundo por su capacidad para innovar y transformar con criterios de cohesión y justicia social y que, por tanto, encaja plenamente con el fin que persigue el concurso auspiciado por la Fundación norteamericana Bloomberg Philanthropies.

### Foodtopia en Alicante

Un nuevo modelo de economía sostenible basado en la alimentación saludable. Así definen en Alicante el proyecto *Foodtopia City*. Una empresa alicantina ha creado productos alimenticios de bajo coste y altamente nutritivos, saludables y sostenibles que ya se fabrican y comercializan en Mercalicante.

Este producto tecnológico está formado por menús inspirados en la dieta mediterránea, de gran calidad gastronómica, listos para calentar y comer, cubriendo las necesidades medias calóricas equilibradas ciudadano/día, a un precio final no superior a 1,5 euros. Aunque con impacto sobre toda la población, incide especialmente en usuarios de servicios sociales, sanitarios, población con sobrepeso o malnutrición, tercera edad y población infantil y juvenil.

El Concejal de Fomento y Empleo y Presidente de la Agencia Local de Desarrollo, Carlos Castillo, comenta que este plan responde a necesidades vitales de individuos y familias y afirma que se trata de un

proyecto transferible, adaptable a cualquier ciudad con independencia de su cultura y economía. *"Las ciudades no pueden ignorar el impacto de la gestión actual de nuestro combustible biológico en nuestra salud y en nuestro hábitat. Todos tenemos que comer, todos podemos enfermar, todos podemos contribuir"*, concluye.

Proyectos imaginativos en clave económica y social	
Ciudad	Denominación / descripción del proyecto
Elche	Proyecto Actúa. Red ciudadana para la salud
Granada	Human Smart City. Accesibilidad "inteligente" en el Albaicín
Bilbao	Plataforma de Energía para combatir la "pobreza energética".
Alicante	Foodtopia City. Un nuevo modelo de economía sostenible basado en la alimentación saludable.
Sabadell	Plan de mejora de la movilidad urbana.
Santander	Gross City Smartness, una herramienta de participación ciudadana global.
Murcia	El ciudadano como fuente de energía eléctrica.
Vitoria	Infraestructura Verde. Una ciudad más sostenible, ahorrando dinero.
Torrejón	Plan de Eficiencia Energética del sistema de alumbrado.
Parla	Regeneración económica y social a través de la cultura y el arte.
Madrid	SubTerra. Aprovechamiento energético del subsuelo.
Málaga	Transporte público para tu salud.
León	León, cuna del parlamentarismo. Promoción del comercio justo y solidario.
Valladolid	Aquí es fácil. Sistema para comprender mejor los textos administrativos.
<p><b>Nota de la Redacción:</b> Carta Local se ha puesto en contacto con las 23 ciudades españolas que han presentado candidatura para recabar información de sus proyectos. Los que figuran en esta lista son los recibidos antes de la fecha de cierre de este número de la revista.</p>	
<p><b>Otras ciudades españolas que han presentado proyectos:</b> Barcelona, Burgos, Cádiz, Mataró, Palma de Mallorca, San Sebastián, Tarragona, Valencia y Zaragoza</p>	

## En el mes de abril se conocerán las 20 ciudades finalistas y en octubre las cinco ganadoras

### Mejora de la movilidad urbana

Sabadell lleva al reto de Bloomberg un plan de mejora de la movilidad urbana con el fin de hacerla más fluida y ambientalmente sostenible, con un fuerte componente de coparticipación entre la Administración municipal y los ciudadanos. La propuesta incorpora un *software* para una gestión más inteligente de la movilidad, así como la inversión en nuevos vehículos eléctricos y puntos de recarga.

Cristian Sánchez, Concejal de Espacio Público, cuenta que el Ayuntamiento ha lanzado un programa de ciudad inteligente, dentro del cual se están definiendo proyectos e iniciativas en todos los ámbitos de la gestión municipal. Un de ellas es el fomento de energías alternativas en movilidad urbana, *"que vemos como una oportunidad para promover otro tipo de movilidad, menos contaminante y económica, como por ejemplo el vehículo eléctrico"*.



El vehículo eléctrico, protagonista del plan presentado por Sabadell.

### Gross City Smartness

Para conseguir una mayor implicación ciudadana en la conversión de Santander en *Smart City*, el Ayuntamiento ha puesto en marcha el proyecto *Gross City Smartness*, una plataforma que aúna participación ciudadana y formación digital, dando lugar a una herramienta educativa dirigida a los vecinos de todas las edades.

Un sitio web reunirá los resultados de los proyectos puestos en marcha en la ciudad en materia de innovación y se crearán "zonas inteligentes"

en los espacios públicos, que muestran físicamente las aplicaciones de la tecnología en la vida real.

Se trata de una herramienta de participación ciudadana global que medirá la inteligencia de la ciudad basándose en la experiencia, evaluación y opinión de los ciudadanos, que serán los encargados de aportar información a partir de pruebas, encuestas, concursos y herramientas didácticas desarrolladas en centros educativos, profesionales, entidades sociales y órganos de representación vecinal.

El Alcalde de Santander, Íñigo de la Serna, destaca que cada paso en materia de innovación aplicada a la gestión de la ciudad ha sido ejecutado junto a un programa de acción divulgativa dirigido al público destinatario de las medidas. *"Queremos reducir la brecha digital que aún existe y formar ciudadanos activos, partícipes e implicados"*, señala. *"Sólo de esta forma conseguiremos ser realmente una ciudad inteligente, ya que ningún proyecto tendrá validez -por muy ambicioso que sea-si el gran público no llega a entenderlo y utilizarlo"*, añade.



Santander propone una herramienta de participación ciudadana global.

## Infraestructura verde

Vitoria-Gasteiz comenzará a desarrollar este año un ambicioso proyecto de Infraestructura Verde para aprovechar los beneficios de la naturaleza en el interior de la ciudad. Cada habitante de Vitoria dispone de 46 m<sup>2</sup> de espacio verde, el triple de lo recomendado por la OMS. Pese a ello, el coste de su mantenimiento se multiplica por 20 con respecto a lo que cuesta mantener el mismo espacio en el Anillo Verde de la ciudad. El objetivo, por tanto, es hacerlo con menos dinero.

Entre los varios proyectos que maneja actualmente el Consistorio y que responden a esta filosofía, la primera actuación prevista para este año se ubica en el barrio de Lakua, que servirá como plan piloto, donde se plantean diversas opciones de intervención, entre ellas un bosque de secuoyas.

*"Si el Anillo Verde fue el proyecto del siglo XX, el de la Infraestructura Verde será el gran proyecto de Vitoria para el siglo XXI",* declara el Alcalde, Javier Maroto, que está convencido de que *"se puede hacer una ciudad mucho más eficiente, mucho más sostenible y hacerlo además ahorrando. En eso consiste este proyecto"*.

## Iluminación más eficiente

Torrejón de Ardoz lleva al Reto de Alcaldes su Plan de Eficiencia Energética, con el que ya ha reducido en un 66% la contaminación lumínica y ha ahorrado un 20% de la factura eléctrica.

*"El objetivo que perseguimos es intentar que el resto de ciudades apliquen Planes de Eficiencia Energética parecidos, ya que de este modo, conseguiremos un planeta más sostenible y ecológico",* comenta a Carta Local el Alcalde. Además, el ahorro del 20% en la factura energética puede ser destinado a políticas sociales y a las personas más desfavorecidas de las ciudades.

Pedro Rollán, cree que *"hay que pensar globalmente y actuar localmente para que desde los Gobiernos Locales promovamos y tomemos decisiones que vayan encaminadas a una optimización de los recursos naturales, que cada vez son más limitados, y a conseguir un planeta más limpio, saludable y ecológico"*.

## Regeneración social a través de la cultura y el arte

El Ayuntamiento de Parla compite con un programa que busca regenerar el tejido social y económico de la ciudad a través de proyectos culturales y artísticos, desarrollados desde las Escuelas Municipales de Teatro, Música, Danza, y Pintura, y a través de la red educativa de primaria y secundaria.

Con este proyecto se persigue por un lado, elevar la autoestima de los niños y jóvenes de la ciudad que toman conciencia de la importancia que



El Alcalde de Parla, con jóvenes de una compañía de teatro del municipio.

tiene la formación para su propio futuro y por otro, proporcionar nuevas perspectivas laborales en la industria cultural a personas sin empleo.

Así lo explica el Alcalde de Parla, José María Fraile, que destaca además cómo *"las experiencias desarrolladas en otros países y en nuestra propia ciudad, han demostrado que la educación artística es una de las herramientas más eficaces para construir confianza para la juventud"*.

Para el regidor, este proyecto fomentará el trabajo cultural en equipo, la colaboración y la interacción entre todos, especialmente entre los estudiantes de las 28 escuelas públicas, y reforzará las acciones que desarrollan las cuatro escuelas de arte municipales, el Teatro Municipal y el Auditorio.

## Transporte para tu salud

Málaga presenta el proyecto "Transporte Público Para tu Salud", una iniciativa transversal que pretende minimizar el impacto negativo del transporte público urbano en el entorno y en la salud de las personas, mediante iniciativas que reduzcan las emisiones de CO<sub>2</sub> de los autobuses urbanos.

Entre las acciones concretas incluye la transformación de 70 autobuses municipales con motores diésel, un tercio de la flota de Málaga, en vehículos 100% eléctricos con capacidad para recargar sus baterías mientras están en movimiento y sin cables, utilizando un novedoso sistema de carga inductiva.

Mario Cortés, portavoz del Equipo de Gobierno y Concejal de Innovación y Nuevas Tecnologías de Málaga, explica que se trata de una alternativa sostenible para una mayor calidad de vida de las personas y evitar en la medida de lo posible el impacto negativo que las emisiones contaminantes de los motores diésel provocan en la salud de los malagueños y en el entorno. *"Málaga quiere convertirse en un laboratorio de experiencias innovadoras, implantando un nuevo modelo de ciudad sostenible a través de la integración de las energías renovables"*, señala.

## León, cuna del parlamentarismo

Con este título, el Ayuntamiento de León encabeza una iniciativa que da a conocer la historia de un Estado de Derecho tal y como lo conocemos hoy, cuya base es el parlamentarismo nacido en el año 1188 y que goza del reconocimiento oficial de la UNESCO desde junio de 2013.

El proyecto establece las bases de una ciudad que toma decisiones en unidad, en la que tienen voz todos los ciudadanos, instituciones, grupos, vecinos, etc. Tiene como objetivo mejorar el empleo y el desarrollo comercial de la ciudad contando siempre con la participación ciudadana y basada en un Comercio Justo y solidario.

La Concejalía de Participación Ciudadana adquiere un protagonismo destacado, en la asignación de los barrios de la ciudad a los Concejales para realizar un seguimiento más específico y ofrecer mejor atención, con reuniones y recepciones periódicas a las asociaciones de vecinos y con una 'Alcaldía abierta' en la que cualquier ciudadano que lo desee puede pedir una cita para exponer y tratar su demanda.

## Madrid E+ Subterra

Madrid quiere ser la primera ciudad en impulsar de forma específica e integral las iniciativas de aprovechamiento del potencial energético del subsuelo en beneficio de la ciudad. Esta es la idea básica del proyecto "Madrid E+ Subterra" que la capital de España presenta al certamen organizado por Bloomberg.

Para ello, tiene previsto realizar una convocatoria anual internacional, dirigida a emprendedores de todo el mundo y conforme a un modelo basado en el desarrollo de soluciones para el aprovechamiento energético del subsuelo urbano.

Ana Botella, Alcaldesa de Madrid, enmarca esta idea en la acción que viene desarrollando el Ayuntamiento para impulsar la transición de

la ciudad desde un modelo urbano convencional a un modelo urbano sostenible. "Madrid E+ Subterra" sería un claro ejemplo de este tipo de acciones.

Se trata de aunar –comenta la Alcaldesa– en una misma ecuación tres elementos esenciales de nuestro enfoque de política municipal:

un nuevo horizonte energético, la innovación y el emprendimiento. Para ello, *"se basa en dos ejes de nuestro enfoque de hacer ciudad: la colaboración público-privada ampliada y la innovación abierta"*.

## Aquí es fácil

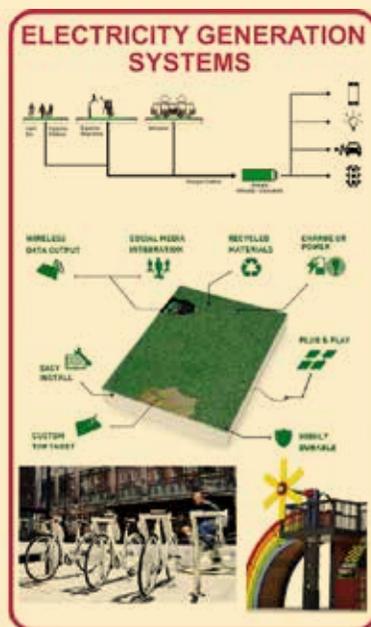
Valladolid ha aceptado el reto con el proyecto "Aquí es Fácil", un centro de control y un espacio para los vecinos que, mediante atención presencial y herramientas telemáticas, solucionará las dificultades de comprensión lectora a las que diariamente se enfrentan muchos de los receptores de los escritos emitidos por esta Administración (ordenanzas, reglamentos, convocatorias de becas o ayudas, bandos de Alcaldía, decretos, etc.).

Este innovador sistema transformará los textos administrativos en documentos sencillos, claros y comprensibles. Para lograrlo, el Ayuntamiento de Valladolid contará con la participación de la Universidad, empresas y asociaciones y ciudadanos a título particular, que ayudarán activamente en la creación y adaptación de materiales.

El Alcalde de Valladolid, Javier León de la Riva, considera que con esta iniciativa *"evitaremos*

*cualquier complejidad de comprensión de los textos administrativos, con una verdadera atención personal y directa a los ciudadanos, facilitándoles, de forma efectiva, ejercer sus derechos de información y participación, requisito imprescindible para una auténtica "Ciudad Inteligente"*. ★

## Murcia



Esquema de funcionamiento del sistema de generación eléctrica en Murcia.

tivación del ciudadano y convertirlo en motor –literal– de la recuperación social y económica de la ciudad.

El Alcalde, Miguel Ángel Cámara, está convencido de que se trata de *"una forma inédita de implicación de los ciudadanos que permite cuantificar sus aportaciones y reforzar el compromiso del ciudadano con su ciudad"*. El hecho de generar oportunidades de progreso a través del simple movimiento de las personas supone una simplificación radical de los mecanismos de activación y desarrollo integral. *"Se trata de concienciar al ciudadano de que su participación activa, su energía y su iniciativa, conseguirá la creación de servicios en la ciudad"*, afirma.

# Convocados los Premios Nacionales del Deporte 2013

El próximo 31 de marzo finaliza el plazo para la presentación de propuestas a los Premios Nacionales del Deporte 2013 con los que, como cada año, se busca distinguir a los deportistas, asociaciones y entidades que hayan destacado por su impulso y promoción de la educación física y del deporte. Uno de esos galardones va destinado específicamente a una Entidad Local.

Se trata del premio Consejo Superior de Deportes con el que se distingue a la Entidad Local española que más se haya destacado durante el pasado año por sus iniciativas de fomento del deporte, ya sea en la promoción como en la organización de actividades o en la dotación de instalaciones deportivas, según señala la Resolución de convocatoria publicada en el BOE del pasado 13 de febrero.

Las propuestas para estos galardones deberán confeccionarse en los formularios dispuestos al efecto tanto en la web del Consejo Superior de Deportes ([www.csd.gob.es](http://www.csd.gob.es)) como en el propio Consejo, en los Departamentos responsables de deportes de las CCAA, en las Federaciones Deportivas españolas y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. El plazo de presentación acaba, como ya se ha indicado, el 31 de marzo.

Posteriormente, un jurado estudiará las propuestas. Los galardonados recibirán en un acto público sus premios, consistentes en un trofeo y un diploma acreditativo.

Además del Premio Consejo Superior de Deportes, que distingue a una Entidad Local, se han convocado también los siguientes Premios Nacionales del Deporte:

- Premio Reina Sofía: Para premiar a la deportista española que más se haya distinguido durante el año en su actuación deportiva, tanto a nivel nacional como internacional.
- Premio Nacional Don Felipe de Borbón: Para premiar al deportista español que más se haya distinguido durante el año en su actuación deportiva, tanto a nivel nacional como internacional.
- Premio Princesa de Asturias S.A.R. Doña Letizia: Para premiar al/a deportista, menor de 18 años, que más se haya destacado durante el año por su progresión deportiva.
- Premio Infanta de España S.A.R. Doña Elena: Para premiar a la persona o entidad que más se haya destacado durante el año por un gesto especialmente relevante de nobleza o juego limpio en la práctica deportiva, o que haya prestado una contribución especial a la erradicación de la violencia en el deporte.
- Premio Infanta de España S.A.R. Doña Cristina: Para premiar al deportista masculino o femenino que por los resultados obtenidos durante el año haya supuesto la revelación más significativa del panorama deportivo.
- Trofeo Comunidad Iberoamericana: Para premiar al deportista iberoamericano que más se haya destacado durante el año en sus actividades deportivas internacionales.
- Copa Barón de Güell: Para premiar a equipos o selecciones nacionales que más se hayan destacado por su actuación deportiva durante el año.
- Premio Olimpia: Para premiar a la persona o entidad que por su propia actuación deportiva o por el fomento de la actividad de otros se haya destacado especialmente en la difusión y mejora de la actividad deportiva entre los discapacitados físicos, psíquicos o sensoriales.
- Copa Stadium: Para premiar a la persona o entidad que se haya destacado por su especial contribución durante el año a tareas de promoción y fomento del deporte.
- Trofeo Joaquín Blume: Para premiar a la Universidad o Centro Escolar que se haya distinguido especialmente durante el año por su labor de promoción y fomento del deporte.
- Premio Nacional a las Artes y las Ciencias Aplicadas al Deporte: Para premiar al profesional que en el ejercicio de su actividad se haya destacado por una obra o haya contribuido a impulsar o difundir la actividad físico-deportiva de forma singular o a lo largo de su vida profesional.
- Premio Nacional Francisco Fernández Ochoa: Para premiar la trayectoria de una vida entregada, de manera notoria, a la práctica, organización, dirección, promoción y desarrollo del deporte. ★

# Pública 14 analiza los efectos de la crisis en la gestión cultural

Expertos en gestión cultural de dieciocho países participaron el 30 y 31 de enero en los Encuentros Internacionales Pública 14, donde constataron los efectos perversos que la crisis económica está produciendo en las actividades culturales.

El desplome de la inversión, tanto pública como privada, y el aumento del IVA son dos factores que han mermado considerablemente la actividad cultural en nuestro país y están poniendo en dificultades a las organizaciones e instituciones culturales, según los participantes en el encuentro, organizado por la Fundación Contemporánea con la colaboración y el apoyo de varias instituciones públicas y organizaciones, entre ellas la FEMP. A pesar de ello, la crisis ha generado también proyectos muy interesantes llevados a cabo casi sin dinero

En esta edición de Pública 14, celebrada como en años anteriores en la sede del Círculo de Bellas Artes de Madrid, participaron más de 700 personas, la mayoría promotores y gestores culturales del sector público y privado. Se desarrollaron más de sesenta actividades en forma de talleres, mesas redondas, talleres, encuentros, presentaciones, visitas profesionales, asesoramiento, *coworking*, *crowdfunding*, etc. En ellas se abordaron, entre otros, las políticas y modelos de promoción, la financiación de proyectos, el mundo digital, la creación de públicos o el desarrollo profesional. También se produjeron debates sobre la promoción de creadores, el apoyo a emprendedores y sobre los distintos modelos de gestión de la cultura en los países de nuestro entorno.

Como representante de la FEMP, intervino Juana Escudero, de la Dirección General de Políticas Locales, para explicar el proceso de cooperación promovido por la FEMP, mediante la creación por gobiernos locales de una red de observatorios y laboratorios culturales, que cristalizó en la construcción de un sistema de indicadores para la evaluación de las políticas culturales locales y su publicación en una Guía para la evaluación de las políticas culturales locales.

Escudero defendió el trabajo en red porque, además de generar economías de escala, permite compartir medios y conocimientos, así como



De izquierda a derecha, Eloísa del Alisal, de g+c y Cultunet; Lurdes Fernández, de Off Limits; Mónica García Alonso, de la OEI (Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura), y la representante de la FEMP.

un fortalecimiento de las relaciones, que proporcionan beneficios a todos los participantes, al tiempo que permiten acceder con más facilidad a las redes profesionales y a grupos con intereses comunes, dispuestos a colaborar en el ámbito laboral. Esta última faceta es importante porque, a su juicio, es necesaria una mayor vertebración de los sectores profesionales (redes culturales, bibliotecas, de contratación, etc). Junto a ello, las redes proporcionan un sentido de pertenencia que refuerza la identidad y facilita la comunicación y la cooperación entre sus miembros y operan como una herramienta extraordinariamente valiosa para superar las dificultades derivadas de la dispersión y la atomización de los gestores y actores de la cultura local.

En esta edición, tuvo una relevancia especial la internacionalización. Muchos de los talleres y mesas redondas estuvieron guiados por profesionales procedentes de instituciones como la Tate de Londres, del Centre for Contemporary Art, Architecture and Design de Praga, de la Filarmónica Checa, del Gaîté Lyrique de París o del del Museo Universitario del Chopo de México. ★



El Presidente del CdR, Ramón Luis Valcárcel, y la Vicepresidenta de la Comisión Europea, Viviane Reding.

## La libre circulación de los ciudadanos es la piedra angular del proyecto europeo

El derecho de los ciudadanos de la UE a circular y residir libremente en cualquiera de los países de la Unión es uno de los pilares del proyecto europeo y proporciona beneficios económicos, sociales y territoriales en las comunidades receptoras. Esta es una de las principales conclusiones de la Conferencia de Alcaldes de la Unión Europea sobre el impacto del derecho a la libertad de movimiento para los ciudadanos europeos y los desafíos en el ámbito local, celebrada el 11 de febrero en la sede del Comité de las Regiones en Bruselas.

El evento, organizado conjuntamente por la Comisión Europea y el Comité de las Regiones (CdR), vino a coincidir paradójicamente con el referéndum celebrado en Suiza en el que se puso coto a la entrada de trabajadores extranjeros en aquel país. Participaron más de un centenar de representantes políticos del ámbito local que coincidieron en potenciar la colaboración entre las instituciones europeas y los Estados miembros, junto con las autoridades locales, para garantizar la libre circulación de ciudadanos en todos los países. Más en una situación de crisis económica, como la que afecta a muchos Estados, que intensifica *"la presión sobre los ciudadanos más vulnerables que tienen que abandonar sus países en busca mejores condiciones de vida"*, según aseguró el Presidente del CdR, Ramón Luis Valcárcel, quien también destacó la tensión existente para mantener los mismos niveles de calidad en los servicios públicos. En estas circunstancias, *"el voto suizo va en la dirección opuesta"*, afirmó.

La Vicepresidenta de la Comisión y Comisaria de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía, Viviane Reding, defendió la libre circulación y residencia de los ciudadanos europeos como un derecho fundamental que además es beneficiosa para cada uno de los países. Por lo tanto, *"tenemos que fortalecerlo y protegerlo"*. En esta línea, agregó que *"las autoridades locales están en la primera línea al aplicar las normas sobre libre circulación y hacer que funcionen"*. De este parecer participó la Vicepresidenta del CdR, Mercedes Bresso, para quien el *"derecho a circular y residir libremente es la piedra angular del proyecto europeo"*.

Durante la conferencia se analizaron los desafíos de la libre circulación y residencia para las autoridades locales de la Unión Europea, las políticas locales de integración y se dieron a conocer distintas iniciativas ya implantadas en algunas ciudades como las ventanillas de información para los recién llegados, acciones para su integración en la economía

## Los ciudadanos de la UE se desplazan a otros países principalmente por las oportunidades de empleo y son en su mayoría jóvenes.

local, iniciativas para promover el espíritu empresarial o para abordar el multiculturalismo.

### En busca de oportunidades de empleo

En la conferencia se adelantaron los resultados de un estudio sobre políticas de inclusión de ciudadanos extranjeros en las ciudades de Barcelona, Dublín, Hamburgo, Lille, Praga y Turín, en el que se pone de manifiesto que los ciudadanos de la UE se desplazan a otros países principalmente por las oportunidades de empleo y que en su mayoría son jóvenes.

El estudio analiza las políticas dirigidas a lograr la integración económica y social de los ciudadanos desplazados de la UE, así como a fomentar un ambiente de acogida y una actitud positiva hacia los extranjeros. Examina las políticas en materia de empleo, actividad empresarial, vivienda, educación, diálogo intercultural, actitudes hacia la migración y participación en la vida ciudadana.

Según los primeros resultados dados a conocer, en estas seis ciudades la llegada de ciudadanos de la UE ha provocado efectos económicos positivos. En Turín, por ejemplo, una evaluación local mostraba que los ingresos fiscales generados por el conjunto de los extranjeros reportaron un beneficio neto de 1.500 millones de euros a la hacienda pública nacional. También concluye que los recién llegados han contribuido a cubrir lagunas en los mercados de trabajo locales, bien mediante la ocupación de puestos de trabajo poco cualificados (Turín y Hamburgo), bien contribuyendo al crecimiento de nuevos sectores (como las TIC en Dublín), o ayudando a crear nuevas iniciativas empresariales (como en Turín y Hamburgo).

Al mismo tiempo, en las seis ciudades se comprueba que la llegada de ciudadanos de la UE está ayudando a afrontar los retos demográficos derivados del envejecimiento de la población y la disminución de la fuerza de trabajo.

En el lado negativo, el estudio detecta que los ciudadanos que se desplazan a otros países en busca de trabajo suelen estar más cualificados que los nacionales (ocupan puestos de trabajo por debajo de sus cualificaciones), lo que provoca una infrautilización de sus aptitudes y mitiga las posibles ventajas de la movilidad en la UE (en el caso concreto de Barcelona aproximadamente un tercio de ellos –el 32,4%– ocupaban trabajos poco cualificados y otro tercio –el 30,3%– estaban en puestos de alto nivel. También se producen diferencias salariales entre los nacionales y los desplazados, que suelen ganar menos. Además, no siempre disfrutaban de las mismas oportunidades en materia de vivienda e

integración de sus hijos en centros escolares, a pesar de trabajar y pagar impuestos.

Sin embargo, estos aspectos negativos están evolucionando a mejor de forma paulatina en las seis ciudades. Todas ellas están impulsando iniciativas para facilitar la integración como el aprendizaje de la lengua, el diálogo intercultural o la interacción entre los ciudadanos.

### El caso de Barcelona

En el caso de Barcelona, un 13% de la población residente provenía de países no comunitarios y tan sólo un 4,3% de otros Estados de la UE. De ellos, el 31,6% eran italianos; el 16,6%, franceses; el 9,5%, rumanos; el 9,6%, alemanes; y el 7,7%, ciudadanos de Reino Unido.

En concreto, el informe destaca el programa 'BCN Anti-rumores', una iniciativa destinada a combatir estereotipos culturales empleando a asociaciones y empresas. Pero también otras iniciativas, como el programa 'Barcelona Activa', que cuenta con financiación europea y asiste, desde hace más de 25 años, a emprendedores para el desarrollo de su actividad, en capacitación profesional y formación, al tiempo que fomenta la internacionalización de los sectores estratégicos de la ciudad.

Según el estudio, la percepción de los barceloneses sobre la población extranjera ha mejorado, reduciéndose del 15,1% de ciudadanos que en 2008 la consideraban negativa al 2,3% cuatro años después.

Por otra parte, el estudio da cuenta de la presencia de comunidades españolas en las otras cinco ciudades analizadas, como en Lille (Francia), donde es la quinta en importancia, o en Turín (Italia), donde ocupa el tercer puesto.

Esta conferencia es una de las cinco acciones planteadas por la Comisión Europea para dar respuesta a las preocupaciones de algunos Estados miembros en lo que se refiere a la libertad de movimiento de los ciudadanos de la UE, tal y como se presentó en la Comunicación sobre la Libertad de Movimiento adoptada en noviembre de 2013.

*"Las experiencias de estas seis ciudades muestran que la colaboración institucional es posible y señalan el camino de lo que se puede hacer", resumió al término de la Conferencia la Vicepresidenta de la Comisión Europea, quien prometió la ayuda de la Comisión a los Estados miembros, para liberar todas las trabas a la libre circulación y residencia de los ciudadanos de la Unión. ★*



Johannes Hahn, en el centro, y Anne Marie Jorritsma (a la derecha) durante el seminario.

## De la Serna pide mayor presencia de las ciudades en la elaboración de las políticas comunitarias

El Presidente de la FEMP y Co-Presidente del Consejo de Municipios y Regiones de Europa, CMRE, insistió en la necesidad de establecer un diálogo más directo entre las Administraciones Locales y la Comisión Europea para, entre otras cuestiones, definir mejor el reparto de los fondos comunitarios, y reclamó mayor protagonismo de las ciudades a la hora de elaborar las políticas de la unión que, finalmente, se acaban ejecutando en territorios urbanos.

Así lo señaló el también Alcalde de Santander durante su intervención en una mesa redonda del Seminario *"Una Agenda Urbana para y con las ciudades"*, organizado por el CMRE y Eurocities. El Seminario se celebró en Bruselas los pasados 17 y 18 de febrero en el marco del evento *"Las ciudades del mañana-Invertir en Europa"*, una serie de debates organizados por la Comisión Europea con el fin de reforzar la dimensión urbana de sus políticas, especialmente a través de una Agenda Urbana Europea.

Para Íñigo de la Serna, mejorar la participación local en todas las fases de elaboración de las políticas comunitarias pasa por establecer mecanismos que permitan tener en cuenta a las ciudades, incrementando su peso y presencia política e institucional en Europa. Unos mecanismos que, a su juicio, deben establecer objetivos claros pero sin imposiciones rígidas, de manera que resulten válidos para toda la tipología de ciudades –grandes, intermedias o pequeñas- que existen en el ámbito comunitario.

En este sentido, el Presidente de la FEMP indicó que sería muy positivo favorecer un diálogo más directo entre las ciudades y la Comisión Euro-

pea, porque permitiría definir mejor el reparto de los fondos comunitarios, al ser las propias urbes las que diseñasen los proyectos a los que se destinaría el 5% de los fondos estructurales.

### Agenda Urbana Europea

*"Tenemos que dejar de pensar la ciudad dentro de sus fronteras administrativas. Una Agenda Urbana debería permitir a todo tipo de ciudades acceder y participar más fácilmente en la toma de decisiones políticas en los ámbitos y temas que les conciernen"*, señaló la Presidenta del CMRE, Anne Marie Jorritsma, coincidiendo con la opinión de De la Serna.

Y añadió que la Agenda deberá tener en cuenta los vínculos de interdependencia entre la ciudad y su entorno. En la actualidad, dijo, más de dos tercios de los europeos viven en zonas urbanas, una cuestión que plantea numerosos retos sociales, medioambientales y demográficos, y precisamente por eso el CMRE ha acogido tan favorablemente la iniciativa de la Comisión Europea, que constituye un primer paso para

dar mayor peso al nivel local. Sin embargo, no hay que olvidar que casi el 80% de la población rural europea se asienta en las proximidades de las zonas urbanas y, por ello, *"pedimos que la futura Agenda Urbana Europea tenga en cuenta las interdependencias entre las ciudades y sus entornos"*.

Otra de las cuestiones destacadas por la máxima representante del CMRE fue la de no convertir la Agenda en una nueva legislación. Como media, el 60% de las políticas locales se ven afectadas por la legislación europea. En este contexto, el CMRE considera que la Agenda no debe traer consigo más normativa, sino ser un marco que garantice que el punto de vista local se tiene en cuenta en la legislación europea.

De cara a impulsar un compromiso mundial a favor de una urbanización sostenible, Anne Marie Jorritsma subrayó la importancia de coordinar la voz de las Entidades Territoriales a nivel europeo y de proponer una visión común en la escena internacional. En un momento como el actual, en el que se están manteniendo los debates para elaborar el próximo programa de desarrollo de las Naciones Unidas para después de 2015, el CMRE y su asociación mundial Ciudades y Gobiernos Locales unidos (CGLU), piden la inclusión de un objetivo específico dedicado a la *"urbanización sostenible"*.

### Clave para la modernización de las ciudades

Sobre la Agenda, el Co-Presidente De la Serna subrayó que está llamada a convertirse en un elemento clave para la renovación y la modernización de las ciudades. Por este motivo, propuso la creación de un Observatorio Urbano cuyo objetivo sea la evaluación, seguimiento y control del grado de implantación de la misma.



El Co-Presidente De la Serna, poco antes de su intervención

También expresó la necesidad de que la Agenda apueste por la innovación tecnológica para mejorar la eficiencia de los servicios públicos, favorecer la participación ciudadana e integrar áreas y políticas sectoriales. Asimismo, solicitó abordar el estudio de cambios normativos que favorezcan la inversión privada en el ámbito público, algo primordial ante la coyuntura económica actual.

### Trabajo en Red

Por último, el Alcalde de Santander explicó en Bruselas la importancia que en España está teniendo el trabajo en red de las ciudades. A modo de ejemplo, se refirió a la Red de Ciudades Inteligentes (RECI) o la Red Española de Ciudades por el Clima, en las que se comparten experiencias, buenas prácticas y conocimiento, algo esencial en un momento en el que los recursos son escasos.

Fortalezas y desafíos urbanos: cuáles son las prioridades para una "Agenda Urbana de la Unión Europea" fue el título de la mesa redonda en la que participó el Presidente de la FEMP. Junto a él intervinieron la Secretaria de Estado de Asuntos Europeos de Berlín, Hella Dunger-Löper; el Alcalde de Gante y miembro del Comité Ejecutivo de Eurocities, Daniel Termont; la Vicealcaldesa de Venecia, Carla Rey; el líder del East Refrewhire y miembro de la Asociación de Gobiernos Locales de Escocia, Tony Buchanan y el Vicealcalde de Varsovia, Michal Olszewski.

La sesión estuvo moderada por Claire Charbit, de la Dirección de Gobernanza Pública y Desarrollo Territorial de la OCDE. Además de la Agenda Urbana Europea, los participantes debatieron sobre programas y políticas europeas actuales que resultan de utilidad para las ciudades y sobre los principales obstáculos para un mayor compromiso de las ciudades con la Unión Europea. ★



# El CMRE lanza un manifiesto ante las próximas elecciones europeas

Con el fin de dar un nuevo impulso a la idea de Europa, el Consejo de Municipios y Regiones de Europa, CMRE, ha emitido un manifiesto ante las próximas elecciones al Parlamento con el que busca recuperar el entusiasmo por el proyecto europeo y consolidar la colaboración entre las instituciones de la Unión y las Entidades Locales y Regionales para los próximos cinco años.



El documento fue presentado el pasado 10 de febrero en el marco de un encuentro mantenido en el Parlamento Europeo, por invitación de su Vicepresidente, responsable de Relaciones con los Gobiernos Locales y Regionales, Oldrich Vlasak, en el que participaron una delegación del CMRE encabezada por su Presidenta, Anne Marie Jorritsma, y su Vicepresidenta, Mariana Gâju, y una representación de las instituciones europeas integrada, entre otros, por la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Regional del Parlamento, Danuta Hübner.

A pocos meses de los próximos comicios al Parlamento Europeo, desde el CMRE se ha recordado que éste es la única institución europea cuyos miembros son elegidos directamente por los ciudadanos. Y que más del 70% de las Directivas aprobadas por el Parlamento son de aplicación en el ámbito local y regional, y afectan a un amplio abanico de servicios fundamentales para los ciudadanos.

Además, en el actual escenario de euroescepticismo, se hace necesario recuperar el interés de los ciudadanos por la idea de Europa y su

proyecto; y ante este reto, los Gobiernos Locales y Regionales, los más próximos a la ciudadanía, tienen mucho que aportar; de ahí la necesidad de establecer un marco de cooperación.

El manifiesto, respaldado por electos locales y regionales de las 57 secciones del CMRE, recoge nueve mensajes clave orientados a mejorar la colaboración entre los organismos europeos y las Entidades Territoriales a lo largo del mandato del Parlamento que surja de las próximas elecciones europeas.

En el marco de la presentación, Jorritsma pidió a los electos europeos *"no legislar más, sino legislar mejor"*. En una Europa que se ve obligada a afrontar numerosos riesgos y retos, la Presidenta del CMRE animó a la colaboración de todos los electos, locales, nacionales y europeos, con el fin de que las políticas de la Unión se adecuen realmente a las necesidades de los ciudadanos.

## Nueve mensajes

Mantener el empleo juvenil como una prioridad es el primero de los mensajes clave recogidos en el manifiesto. En concreto, se apuesta por mantener los programas específicos y transitorios para la integración de los jóvenes en el mercado del empleo, sobre todo a través de la iniciativa EU Starter. También se pretende reforzar el papel de la educación, las inversiones en investigación, la I+D y los sectores de alto valor añadido.

El segundo de los puntos clave propone controlar minuciosamente la puesta en marcha de los fondos estructurales para alcanzar una mejor cohesión territorial, especialmente en la aplicación del principio de colaboración y el código de conducta. También añade un reforzamiento del principio de subsidiariedad y la creación de una cultura de la subsidiariedad en los diferentes niveles de gobierno.

Contar con una reglamentación más clara y simple, que se centre en los objetivos comunes acordados antes que en cuestiones demasiado detalladas, y asegurar la transparencia en los procedimientos rápidos, son otra de las ideas apuntadas en el manifiesto

Respetar los principios de subsidiariedad y proporcionalidad y definir objetivos ambiciosos en reducción de gases de efecto invernadero, centran otros dos mensajes de la propuesta del CMRE. En materia medioambiental, también propone desarrollar energías renovables y eficacia energética antes de 2030, y respetar las competencias de las autoridades locales y regionales en los ámbitos de movilidad en cada una de las iniciativas de la UE.

Otro mensaje hace referencia a un aumento del presupuesto destinado al Programa "Europa para los ciudadanos" hasta la obtención de "1 euro simbólico por año y ciudadano" para favorecer la "apropiación de la UE por la ciudadanía", otorgando una atención especial a aquéllos que se encuentren en riesgo de exclusión.

Defender una integración profunda y la legitimidad democrática de la UE, e iniciar una Convención de cara a elaborar una ley fundamental de la Unión Europea; apoyar la ampliación e implicar a todos los niveles de colectividades locales y regionales en el proceso de negociación; y apoyar los acercamientos globales integrados, especialmente en cooperación con socios de países del sur, a fin de contribuir a una "aldea global" más segura, pacífica y próspera, son los mensajes que completan el manifiesto presentado en Bruselas. ★



El próximo 25 de mayo se celebran las elecciones al Parlamento Europeo. Este organismo ha dispuesto una página web, <http://ddc.europartv.tvo4digital.net/en/elections-2014>, desde la que todos los Ayuntamientos interesados podrán descargar material institucional relacionado con la convocatoria.

En ese espacio se irán incorporando nuevos materiales a medida que se aproxime el 15 de mayo. Elementos de identidad visual (banners electrónicos o carteles, por ejemplo), vídeos, folletos explicativos o material de difusión, ya están incorporados en la web, buena parte de ellos en todas las lenguas de la Unión.

## RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y ALEGACIONES EN SANCIONES DE TRÁFICO

En **ASESORES LOCALES CONSULTORÍA, S. A.**, llevamos a cabo este servicio en más de 50 municipios con lo que **tramitamos 12.000 recursos y reclamaciones anuales con éxito**, ofrecemos este servicio Jurídico especializado en Sanciones de tráfico adaptado a las necesidades particulares de cualquier Corporación Local en función de su dimensión a través de tres soluciones: **BÁSICA, AVANZADA y PREMIUM**, dando cobertura absoluta a dicho servicio con unas tarifas muy competitivas aportando, de esta manera, un beneficio económico importante a la Administración Local contratante.

## SOLUCIONES

+ Servicio de Asesoría Jurídica Especializada.

+ Recepción en soporte digital de la Alegación y el Recurso.

+ Estudio. **BÁSICA**

+ Emisión del Informe de la Alegación (formato Word).

### AVANZADA

+ Incluye solución **BÁSICA**.

+ Remisión del informe propuesta.

+ Decreto.

+ Traslado del Decreto.

### PREMIUM

+ Incluye solución **AVANZADA**.

+ Impresión del traslado.

+ Notificación por correo.



**[+ 34] 952 219 357**

Avda. Pintor Joaquín Sorolla, 51  
29016 - Málaga  
[www.asesoreslocales.com](http://www.asesoreslocales.com)

# CGLU premia el trabajo de las ciudades por la cultura

El 31 de marzo finaliza el plazo para la presentación de candidaturas al Premio Internacional CGLU-Ciudad de México-Cultura 21, un galardón cuyo objetivo principal es el reconocimiento de ciudades y personas líderes que hayan destacado por su aportación a la cultura como pilar del desarrollo sostenible.

La organización municipalista internacional Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), impulsora de esta convocatoria, es también el promotor institucional de la Agenda 21 de la cultura, el primer y único documento internacional que reconoce e impulsa la cultura como medio para el desarrollo sostenible de las ciudades y de los territorios. CGLU respalda esta Agenda –a la que ya se han vinculado más de 500 ciudades y organizaciones de todo el mundo- a través de su Comisión de Cultura, que presiden de forma colegiada las ciudades de Lille-Metropole, México DF, Montreal, Buenos Aires, Barcelona, Angers y Milán.

Sobre esta base, el Premio Internacional busca promover una mayor visibilidad de la relación entre ciudad, cultura y desarrollo sostenible, a escala internacional; motivar a las ciudades de todo el mundo a adoptar los principios de la Agenda 21 de la cultura, propiciando así la recopilación y el intercambio de buenas prácticas de proyectos sobre ciudad, cultura y desarrollo sostenible; y finalmente, fortalecer la presencia en el seno de CGLU de un tema innovador, continuando el liderazgo abierto por la ciudad de México con la adopción de la Declaración de CGLU de 2010 *"La cultura es el cuarto pilar del desarrollo sostenible"*.

## Dos categorías

El premio tiene dos categorías: a un Gobierno Local y Regional, y a una personalidad. La primera vendrá a reconocer la contribución significativa de la ciudad o del Gobierno Regional para relacionar los valores de la cultura (el patrimonio, la diversidad, la creatividad y la transmisión de conocimientos) con la gobernanza democrática, la participación ciudadana y el desarrollo sostenible. Con ello, se premiará una política, un programa o proyecto original que incluya, explícitamente, los principios de la Agenda 21 para la cultura. La acción candidata deberá contar con un mínimo de dos años de ejecución y adjuntar documentación que acredite el impacto y el éxito logrados.

La ciudad ganadora en esta categoría recibirá un trofeo realizado por un artista de Ciudad de México y un reconocimiento con la firma de su Jefe de Gobierno. También recibirá un premio en metálico de 50.000 euros, que serán utilizados para su promoción internacional (publica-

ción de un libro, participación en foros, visibilidad internacional) y para la implementación de la Agenda 21 de la cultura.

Por lo que se refiere a la categoría de personalidad, el reconocimiento será para aquel que destaque mundialmente por haber hecho una aportación fundamental a la relación entre la cultura y el desarrollo sostenible.

El premio a la personalidad será designado por el jurado, sin proceso abierto de competencia. Por ello, los organizadores del premio han formulado invitación a que los miembros directos e indirectos de CGLU realicen una nominación espontánea. Al igual que en la otra categoría, el ganador recibirá un trofeo y un reconocimiento. El premio en metálico será de 25.000 euros.

Los interesados en participar en esta convocatoria, pueden descargarse bases y formularios desde <http://premio.agenda21culture.net>. ★



El Gobierno de Ciudad de México es uno de los promotores del premio. En la imagen, su Palacio de las Bellas Artes.

# Barcelona aspira a ser referencia internacional Smart City

El Alcalde de Barcelona, Xavier Trias, quiere que su ciudad se convierta en referencia internacional en la aplicación del concepto Smart City, y está dispuesto a conseguirlo cooperando con otras ciudades españolas y europeas. Así lo expresó en una reciente intervención en Madrid, en la tribuna informativa que organiza Nueva Economía Fórum.

El regidor barcelonés mostró el compromiso de su equipo de gobierno en conseguir una ciudad inteligente, *"donde las nuevas tecnologías estén al servicio de la gente, la gestión de la ciudad y la mejora de los servicios públicos"*. El concepto de Smart City es una *"revolución"* y *"el que no esté en esa revolución se equivoca"*, aseguró.

*"Ésta va a ser una apuesta constante de nuestra ciudad y no queremos hacerla solos"*, por ello se ha puesto en marcha el 'City Protocol Society', cuya finalidad es impulsar una nueva economía de la innovación urbana en colaboración con universidades, empresas y otras ciudades, como Madrid o Santander.

En este marco, Trias mostró su decisión de apostar por un desarrollo tecnológico en los sectores de industria y comercio, sobre todo en el de proximidad. De ahí un *"nuevo modelo de ciudad del futuro formado por barrios productivos en los que se pueda vivir y trabajar al mismo tiempo"*.

Entre las medidas concretas destacan, en cuanto a infraestructuras, la potenciación del vehículo eléctrico, sistemas de iluminación inteligentes, gestión de aparcamientos, recogida de basuras o el aumento de la instalación de depósitos fluviales. En cuanto a la sanidad, Barcelona instaurará los servicios de teleasistencia y la digitalización del tratamiento de enfermedades crónicas con dispositivos de alerta y diagnóstico. *"Ser 'Smart City' no es explicarlo, es serlo"*, proclamó.

## Punta de lanza

En otro momento de su intervención, señaló que Barcelona ha sido siempre generosa con su entorno, y que será la punta de lanza de la recuperación económica, también de España. Al respecto, comentó, dirigiéndose a la Alcaldesa de Madrid, Ana Botella, que se encontraba en el auditorio, que Barcelona y Madrid son dos ciudades con mucho futuro, que tienen que colaborar, *"porque las grandes ciudades y sus áreas metropolitanas tienen el potencial para sacarnos de la crisis"*.



A pesar de la incipiente mejora de la coyuntura económica, Barcelona necesita urgentemente reactivar su mercado laboral y crear puestos de trabajo, reconoció el Alcalde. Por ello, el gobierno municipal se marcó como objetivo inicial de su mandato ser *"creíble"* y generar confianza a nivel internacional, *"lo que significa ser solvente y no crear déficit"*, para de esta forma afrontar la primera prioridad: la atención a las personas.

Esta actuación responsable ha posibilitado, según explicó, el aumento del presupuesto municipal dedicado a política social. Al respecto, argumentó que *"el cuidado y la política social no es un gasto, sino una inversión para el futuro"* y añadió que estas políticas tendrán que promoverse en colaboración con el Tercer Sector.

La segunda prioridad del gobierno municipal, es la reactivación económica y la creación de ocupación, *"porque no hay progreso social sin progreso económico"*. Barcelona tiene una economía diversificada, con industria y con sectores tradicionales competitivos como el comercio y el turismo. Por ello, Trias insistió en reclamar el IVA que genera esta actividad. ★

# Las Administraciones encaran el futuro con nuevos retos en interoperabilidad y seguridad

La adaptación de las Administraciones Públicas al Esquema Nacional de Seguridad (ENS), el gobierno abierto, las smart cities, los desarrollos en la nube y la colaboración público-privada, fueron los principales temas de debate en el IV Congreso Nacional de Interoperabilidad y Seguridad (CNIS), celebrado el pasado mes de febrero en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre de Madrid.

Al Congreso asistieron más de 700 personas, representantes de 180 organizaciones, empresas y Administraciones Públicas, que tuvieron la oportunidad de participar en las mesas de debate, conferencias, comunicaciones y presentaciones de productos novedosos y buenas prácticas.

El lema de esta edición "Cumpliendo objetivos. Fijando nuevas metas" respondió a la realidad sólo en parte, ya que al 31 de enero de 2014, fecha límite para la adaptación de las Administraciones Públicas a los Esquemas Nacionales de Seguridad, su cumplimiento era muy desigual, aunque sí se fijaron nuevas metas que *"traerán consigo desafíos importantes para las Administraciones Públicas"*, tal como pronosticó el Presidente de la FEMP y Alcalde de Santander, Íñigo de la Serna, en la clausura del congreso.

Parte de los nuevos desafíos llegarán por la implantación de nuevas soluciones tecnológicas como las líneas M2M (conexión remota entre dos máquinas), lo que se conoce como el "Internet de las cosas" y los *"wearables"*, dispositivos inteligentes para llevar (pulseras y otros instrumentos) que facilitarán la interacción de los ciudadanos con las Administraciones Públicas.

De la Serna destacó la gran capacidad que han demostrado las Entidades Locales para responder a las exigencias de adaptación al desarrollo tecnológico, que en los últimos años ha experimentado avances espectaculares. Este rápido desarrollo exige habilitar espacios de convergencia, como el propio CNIS, para encontrar un patrón común que ayude a homogenizar los procedimientos de interoperabilidad y seguridad. Esto proporcionará una mayor eficiencia de los recursos públicos, aumentará la transparencia de las Administraciones Públicas y la confianza de los ciudadanos.

## Avances gigantescos

Los avances proporcionados por la tecnología están siendo gigantescos, señaló la Directora General de Modernización Administrativa, Procedimientos e Impulso de la Administración Electrónica, Ester Ariz-

mendi, que participó en el acto inaugural junto al Presidente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, Jaime Sánchez Revenga; la Directora de Políticas Locales de la FEMP, Trinidad Yera, y el Director del Club de la Innovación, entidad organizadora, Miguel de Bas.

Arizmendi se lamentó de que a finales de 2013, un mes antes de la finalización del plazo, la adaptación de la Administración General del Estado a los ENS estaba muy atrasada, principalmente por las limitaciones presupuestarias y la atención a otras prioridades. Sin embargo, indicó que sí se han producido avances gigantescos en otras cuestiones como la implantación de la administración electrónica, la simplificación administrativa, la factura electrónica, las recomendaciones de la CORA y las previsiones de la Agenda Digital. Junto a ello, destacó los trabajos para la puesta en marcha del Portal de Transparencia, la plataforma que garantizará la unidad de mercado y proyectos de apoyo a la empresa y de atención al ciudadano, entre otras cosas.

## Nueva Ley de Procedimiento Administrativo

Finalmente, anunció la finalización de los trabajos técnicos para la fusión de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, un proyecto de la CORA que el subdirector de Organización y Procedimientos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Javier Amorós, se encargó de explicar. En esencia, el nuevo texto que estudiará en breve el Consejo de Ministros, recogerá en una sola norma los contenidos de ambas leyes eliminando mandatos y procedimientos superfluos y aplicando los criterios de simplificación y acercamiento de la Administración a los ciudadanos.

## El compromiso de la FEMP

Por su parte, la representante de la FEMP destacó el esfuerzo que han venido realizando las Entidades Locales para adaptarse a las exigencias de los ENS (en los términos previstos en los Reales Decretos 3 y 4 de



Los representantes de las instituciones premiadas, junto al Presidente de la FEMP, al término del CNIS.

2010) y garantizar a los ciudadanos el derecho a relacionarse con las Administraciones, considerando que la implantación definitiva de los ENS *"debía ser entendida como una mejora y un valor añadido para los servicios públicos"*. En este sentido, afirmó que la FEMP ha participado activamente en el Grupo de Trabajo de Seguridad, ha promovido acciones de divulgación y ha impulsado la colaboración institucional con la Administración General del Estado en proyectos tecnológicos (ORVE, Acceda, INSIDE, Emprende en Tres, etc.).

El Grupo de Trabajo de Seguridad ha venido realizando un seguimiento trimestral del grado de adaptación de las Entidades Locales a los ENS. Se inició en mayo de 2013 y posteriormente se realizaron nuevas consultas en septiembre y diciembre.

El compromiso de las Entidades Locales con la interoperabilidad y la seguridad quedó patente con la reunión de la Comisión de la Sociedad de la Información y Nuevas Tecnologías de la FEMP en el marco del Congreso.

### Premios de Interoperabilidad, Seguridad

Durante las dos jornadas que duró el Congreso, la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre fue espacio para el intercambio de experiencias entre los profesionales de la interoperabilidad y la seguridad de numerosas Administraciones Públicas, las empresas y los responsables políticos. Los proyectos de algunas de ellas recibieron el reconocimiento del jurado de los Premios de Interoperabilidad, Seguridad y Administración Electrónica, que en esta ocasión fueron muy concurridos, en sus 17 categorías.

En las referidas a la Administración Local, los premios fueron los siguientes:

Las Diputaciones de A Coruña (por el proyecto Sistema de Información Tributaria) y Toledo (por el proyecto Administración Electrónica del Oapgt Servicios Cloud como base) recibieron el premio en las categorías de interoperabilidad y seguridad en Diputaciones respectivamente.

Asimismo, fueron premiados los Ayuntamientos de Barcelona y Valencia, en la categoría de interoperabilidad en la Administración Local, por los proyectos Pasarela de Interoperabilitat de Barcelona y Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valencia. En la categoría de seguridad en Administración Local, el premio también recayó en el Ayuntamiento de Barcelona por el proyecto IdBCN.

En la categoría de smart cities en la Administración Pública, el premio fue para Smart Santander Datos Abiertos del Ayuntamiento de Santander; el Ayuntamiento de Zaragoza recibió el de Participación Ciudadana y Gobiernos Abiertos en Administración Pública por el proyecto *gobierno abierto.zaragoza.es*; el Ayuntamiento de Terrassa consiguió el premio Transparencia/Open Data en Administración Pública, por el proyecto Portal Open Data y Transparencia; y el Ayuntamiento de Gijón, el premio Administración Electrónica en la Nube, por el proyecto Plataforma de Gestión Integrada para la Contratación Electrónica.

Otras entidades premiadas fueron el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Principado de Asturias, el Gobierno Vasco, la Generalitat de Cataluña y la Universidad de Murcia. ★

Los *wearables* o "inteligencia para llevar" y el "Internet de las cosas" marcarán los próximos desafíos para las Administraciones Públicas

# La FEMP apoya el reto por la innovación de la Red INNPULSO

El pasado 6 de febrero, la Red INNPULSO, de la que forma parte medio centenar de municipios españoles reconocidos por el Ministerio de Economía y Competitividad como "Ciudades de la Ciencia y la Innovación", reunió en Móstoles (Madrid) a su Consejo Rector. En el acto, el Presidente de la FEMP y Alcalde de Santander, Íñigo de la Serna, firmó la adhesión a la Red de la capital cántabra.

Los Alcaldes de Móstoles y Barakaldo, Daniel Ortiz y Alfonso García, Copresidentes de la Red de Ciudades por la Ciencia y la Innovación, presidieron el encuentro, y presentaron un plan para convertir INNPULSO en una referencia europea en innovación. Al encuentro asistieron representantes de otras ciudades integrantes del Consejo Rector, así como la Directora General de Innovación y Competitividad del Ministerio de Economía y Competitividad, María Luisa Castaños.

La FEMP, en su calidad de institución que representa los intereses de todas las Entidades Locales españolas, también participó en el encuentro, representada tanto por su Presidente, como por su Secretario General, Ángel Fernández. La Federación subraya así su respaldo a las apuestas innovadoras que realizan las ciudades de la Red, cuyos proyectos son fundamentales para generar actividad económica en los territorios de cara a recuperar la senda del crecimiento económico.

En este sentido, De la Serna ha calificado la Red como un *"instrumento muy válido para que las ciudades más punteras en el ámbito de la innovación afronten los retos que tienen en sus entornos tales como mejorar los servicios públicos que ofrecen o generar empleo"*. A su juicio, esta Red va a *"permitir a España seguir marcando la diferencia, no sólo por el volumen de ciudades comprometidas con la innovación sino también por los proyectos y avances que están implantando"*.

El Presidente de la Federación reconoció la gran labor que están realizando los dos Copresidentes de la Red INNPULSO en su camino hacia la internacionalización y celebró el compromiso del Gobierno de dotar a la Red de financiación para seguir impulsando nuevos proyectos locales en materia de innovación y ciencia.

## Presupuesto e internacionalización

El Alcalde de Barakaldo anunció que la aportación del Ministerio será de entre 80.000 y 100.000 euros anuales para seguir favoreciendo nuevos proyectos en materia de innovación y ciencia. Y añadió que también se estaba explorando la posibilidad de conseguir fondos europeos



Reunión celebrada en Móstoles el pasado febrero

para la puesta en marcha de nuevos proyectos, así como las aportaciones procedentes de la colaboración público-privada, *"fundamental"*, a su juicio, en este aspecto. *"El modelo de innovación es el futuro y la apuesta está clara –dijo–. Ahora estamos valorando la fórmula jurídica que permita atraer fondos económicos por parte del Gobierno de España y de la Unión Europea"*.

Por su parte, el otro Copresidente y Alcalde de Móstoles, Daniel Ortiz, informó de que la reunión del Consejo Rector representaba el inicio de *"una nueva etapa"* en la que la Red INNPulso se constituía como *"canal de información y enlace y para ayudar a las ciudades que tienen como concepto y seña de identidad cambiar el modelo productivo"*.

En cuanto a la nueva estrategia de internacionalización de la Red INNPULSO, el objetivo es su consolidación como referente en Europa en materia de innovación, enmarcándola en la Estrategia Horizonte 2020, *"que supondrá fondos económicos importantes para las ciudades"*. Con la celebración del Consejo Rector, concluyó, *"sentamos las bases de un trabajo muy importante junto con los Ministerios de Economía y de Hacienda"*.

Según subrayó, la Red "será en breve una plataforma propulsora de grandes proyectos en materia de innovación y ciencia y cauce de generación de riqueza y empleo para los municipios que sepamos liderar este campo".

### Ilusión renovada

Tras suscribir la adhesión a INNpulso, el Alcalde de Santander, agradeció la incorporación de su ciudad al Consejo Rector en un momento de "ilusión renovada, con una financiación comprometida por parte del Ministerio, con un instrumento muy válido para que las ciudades que apuestan por la innovación afronten el reto de mejorar los servicios públicos, generar empleo, dinamizar la actividad económica y conseguir que nuestro país marque la diferencia por el volumen de ciudades comprometidas con la innovación."

El Presidente de la FEMP agradeció a los Copresidentes su esfuerzo para sostener e impulsar la Red durante su primera etapa de existencia, porque esto permitirá afrontar la segunda en mejores condiciones. "Ahora –dijo– hay oportunidades en todos los ámbitos". En el europeo,

por ejemplo, se han dispuesto 1.000 millones de euros para proyectos integrados de ciudades.

También destacó la importancia del trabajo colaborativo, en red y de sumar esfuerzos: "La Red será un complemento extraordinario para otros proyectos ya en marcha como los de la Red de Ciudades Inteligentes (RECI) o de la propia FEMP", proyectos que, a su juicio, "cobrarán especial relevancia para generar actividad económica en esta etapa de salida de la recesión".

Al encuentro, celebrado en el Centro de Tecnología Repsol, también acudieron la Alcaldesa de Cáceres, Elena Nevado, y su homólogo de Ermua, Carlos Totorika, así como Concejales de Valencia y Rivas Vaciamadrid, y otros representantes de Madrid y Terrasa. ★

## Ciudades comprometidas con la innovación

El Ministerio de Economía y Competitividad evalúa a los municipios que realizan buenas prácticas que se traducen en servicios de calidad para los vecinos y los premia reconociéndolos como Ciudades de la Ciencia y la Innovación que, entre otras cuestiones, incluye su pertenencia a la Red INNpulso.

La Red, formada ya por medio centenar de ciudades, permite desarrollar y promover entre ellas proyectos que vayan dirigidos al fomento de la innovación y a aumentar la calidad de los servicios ofrecidos a los ciudadanos.

En la actualidad, INNpulso está presidida conjuntamente por las ciudades de Móstoles y Barakaldo. Esta Copresidencia tiene como objetivo revitalizar la red aplicando la experiencia de trabajo en colaboración y extenderlo a todas las ciudades que han optado por el compromiso con la I+D+i, apoyando desde lo local el cambio de modelo productivo.

## Miembros de la Red

Abanto Zierbena	Gotarrendura
Adeje	La Solana
Alcalá de Guadaíra	Lleida
Alcoi	Logroño
Almendralejo	Los Santos de Maimona
Avilés	Madrid
Barakaldo	Málaga
Barcelona	Manresa
Béjar	Mataró
Benilloba	Móstoles
Bilbao	Palaciosrubios
Boiro	Puerto Lumbreras
Buenavista del Norte	Rivas Vaciamadrid
Burgos	Salinas
Cáceres	San Sebastián
Cerdanyola del Vallès	Sant Boi de Llobregat
Cervera	Santander
Colmenarejo	Terrasa
Dos Hermanas	Tres Cantos
Eibar	Valencia
Ejea de los Caballeros	Valladolid
Ermua	Viladecans
Etxebarri	Vilanova del Camí
Gata de Gorgos	Vila-Real
Gijón	Yecla

# Apuesta de las ciudades inteligentes por la innovación social

**"Las ciudades inteligentes han de apostar por la innovación social y por sus activos humanos e inmateriales". Así se manifestó el Alcalde de Lleida, Angel Ros, en la tribuna Smart City organizada por Nueva Economía Fórum el pasado 4 de febrero.**

Una ciudad inteligente debe ir más allá de la incorporación de tecnología y de conocimiento a los servicios públicos. Según aseguró el Alcalde de Lleida y Presidente de la Comisión de Nuevas Tecnologías de la FEMP, Angel Ros, en el transcurso de su intervención sobre la evolución de los núcleos urbanos hacia el concepto de "Ciudad Inteligente", que se celebró en Madrid, y en el que manifestó que *"una Smart City, en su visión tradicional, o mejor inicial, es una ciudad que utiliza las tecnologías de la información y las comunicaciones para poder ofrecer servicios públicos más interactivos, más eficientes y que generen también oportunidades de progreso para el mismo municipio y toda la ciudadanía"*.

Sin embargo, desde su punto de vista, Smart City no significa tecnología en la calle ni avanzar hacia una ciudad más sostenible que aproveche y optimice los recursos para la gestión. *"Smart City debe ser mucho más que eso –aseguró-. Debe representar un salto cualitativo desde la óptica del ciudadano, y debe alcanzarse apostando por los activos humanos e inmateriales de la ciudad. Y estos son la cultura, la cohesión social, la creación de oportunidades laborales, la atención a las personas, el incremento de la práctica democrática y las formas de evolución territorial hacia un modelo de red de ciudades"*.

A la conferencia asistieron más de 200 personas, entre las que se encontraban directivos de empresas, representantes de diversas entidades, del mundo académico, parlamentarios, Alcaldes de diversas ciudades y Concejales del Ayuntamiento de Lleida. El periodista Manuel Campo Vidal fue el encargado de hacer la presentación de Angel Ros.

## Smart City e innovación social

Aunque Smart City es un concepto habitualmente vinculado con la tecnología y el conocimiento, el Alcalde de Lleida lo asoció sobre todo a innovación social: *"Esto supone articular nuevos modelos o sistemas para llevar a cabo procesos que se desarrollan con y para los ciudadanos. Los beneficiarios o los protagonistas de cada una de estas acciones son, a su vez, actores de su propia evolución, lo que intensifica el sentimiento de pertenencia y de ciudadanía"*.

A su juicio, la base de las smart cities es la suma de tecnología y el capital humano aplicada a seis políticas: educativa, social, cultural, de promoción económica, de práctica democrática y de acción de red de ciudades. Ángel Ros considera prioritario luchar contra el fracaso escolar, trabajar para mejorar los resultados del informe PISA y entender la ciudad como una gran escuela que nos forma a lo largo de toda la vida.

En el apartado social, puso de relieve la capacidad de las tecnologías para crear y también para vencer fracturas y ha insistido en que hay que proteger a las personas mayores, la infancia y todo el que esté en riesgo de exclusión. Ros destacó que las tecnologías han permitido convertir en derechos universales antiguos servicios sociales.

## Inversión en infraestructuras educativas y culturales

El Alcalde de Lleida aseguró que, después de varias décadas invirtiendo en infraestructuras físicas, ha llegado el momento de apostar por las educativas y culturales y potenciar la industria cultural, fundamental en un mundo donde la creatividad se identifica como la nueva economía.

En cuanto a la promoción económica, señaló los parques científicos y tecnológicos como paradigma para que una ciudad se consolide en esta nueva economía del conocimiento. Las Smart Cities también deben contribuir a la profundización de la democracia facilitando la intervención ciudadana a través de medios tecnológicos y con una mayor transparencia.

El Alcalde de Lleida situó las smart cities en un marco geográfico estructurado en una red de ciudades de ámbito europeo y mundial, que cooperan y compiten entre ellas, lo que genera un progreso social del conjunto y es una herramienta importante para la vertebración y para la resolución de conflictos.

## Decálogo para desarrollar las Smart Cities

Ángel Ros completó su intervención con la propuesta de un decálogo de medidas para desarrollar las potencialidades de la sociedad del

## Ángel Ros propone un decálogo de medidas para avanzar hacia una ciudad inteligente

conocimiento y las tecnologías asociadas y para avanzar hacia una ciudad inteligente al servicio del progreso de los ciudadanos. Entre esas medidas se contienen cuatro propuestas políticas, tres más en materia de gestión y otras tantas tecnológicas.

En el primero de los apartados se recoge, entre otras cuestiones, profundizar en la democracia mediante nuevas formas de participación, incremento de la transparencia en los gobiernos, y creación de plataformas de participación ciudadana basadas en sistemas tecnológicos.

En materia de gestión, sugiere implicación local en los modelos de innovación, especialmente en el paradigma de Parques Científicos y Tecnológicos, junto a las otras Administraciones, y búsqueda de la eficien-

cia en la gestión mediante reformas en la Administración y uso de las tecnologías. Finalmente, la incorporación de tecnología en las infraestructuras y en los servicios públicos y creación de nuevos servicios al ciudadano basados en las tecnologías de información y comunicación, o el uso de las infraestructuras smart para la creación y la industria cultural son dos de las propuestas tecnológicas. La tercera se refiere al fomento de los *clústeres* tecnológicos en las ciudades y en las redes de ciudades. El modelo español de *campus* de excelencia internacional para las universidades es un ejemplo.

*"La ciudad inteligente es la que alinea las políticas educativas, tecnológicas y del conocimiento con las políticas de promoción económica, sociales y culturales",* concluyó. ★





Los consultados en las capitales del norte (en las imágenes de centro e izquierda, Amsterdam y Helsinki) muestran niveles de satisfacción más altos. Atenas (a la derecha) recoge los índices más bajos.

## Los europeos opinan sobre la calidad de vida en sus ciudades

Los ciudadanos europeos, en general, se muestran satisfechos de vivir en sus ciudades. La limpieza, las zonas verdes, los espacios públicos y la sensación de seguridad son algunos de los argumentos que les hacen percibir una buena calidad de vida en las áreas urbanas, aunque existen otros aspectos, como la facilidad para encontrar trabajo o la situación económica, que distancian ampliamente los niveles de satisfacción entre países. Entre las cuatro ciudades españolas consultadas (Madrid, Barcelona, Oviedo y Málaga), también se aprecian contrastes.

Así lo muestra la encuesta del último Eurobarómetro sobre percepción de calidad de vida en las ciudades europeas para cuya elaboración se ha encuestado a 41.000 personas residentes en 79 ciudades y cuatro áreas urbanas de todos los países de la UE, así como de Islandia, Noruega, Suiza y Turquía.

A todos ellos se les ha preguntado sobre su grado de satisfacción con aspectos diferentes de la vida urbana y, entre otras apreciaciones, la encuesta ha revelado que en la mayoría de las ciudades europeas, los residentes opinan que es difícil encontrar trabajo y que tampoco es sencillo encontrar una buena vivienda a precio razonable. Tampoco parecen muy satisfechos con las instituciones académicas y los centros educativos. Sobre el transporte público o los servicios sanitarios, hay diferentes opiniones.

Sin embargo, casi todos coinciden en que la presencia de extranjeros es buena para la ciudad, y se muestran satisfechos con los espacios públicos, las zonas verdes, la limpieza y la seguridad en su ciudad lo que, a la larga, les hace mostrarse también satisfechos de vivir en sus ciudades.

De las cuatro urbes españolas consultadas en la encuesta, los ciudadanos de Oviedo son los que muestran niveles de satisfacción más elevados con la limpieza, los espacios verdes, la posibilidad de encontrar una vivienda a buen precio y la seguridad en la ciudad y en el vecindario. Los residentes en Málaga son los undécimos entre los más satisfechos de vivir en su ciudad. También consideran que la capital andaluza es un lugar en el que se puede encontrar una buena vivienda a precio razonable y están entre los veinte primeros a la hora de valorar que la presencia de extranjeros es beneficiosa para el territorio y que su integración es buena.

Por lo que respecta a Barcelona y Madrid, los consultados opinan que en ambas resulta complicado encontrar vivienda a buen precio o encontrar trabajo (Málaga y Oviedo tampoco se consideran buenas plazas a este efecto), que el aire no tiene buena calidad y que no están entre las más comprometidas en la lucha contra el cambio climático. Por el contrario, valoran favorablemente la sensación de seguridad en ambas ciudades, hasta el punto de que Madrid es la séptima capital de Estado europea en la que los residentes consideran que *"se puede confiar en la mayor parte de la gente"*.

## Encuesta trienal

La encuesta sobre la calidad de vida en las ciudades europeas se realiza con periodicidad trienal y es una de las que el Eurobarómetro realiza al objeto de conocer la opinión pública y su evolución en este ámbito.

El Comisario europeo de Política Regional, Johannes Hahn, se refirió a la misma diciendo que *"da una foto útil de cómo ven los europeos las ciudades en las que viven. Nos recuerda los numerosos elementos que contribuyen a dar sensación de bienestar y calidad de vida en nuestros medios urbanos"*. Hahn confía en que *"los resultados inspiren y guíen a los responsables políticos, los urbanistas y la sociedad civil a la hora de abordar los problemas urbanos de manera más global e integrada, como propugnamos para el periodo 2014-2020 de la política regional y urbana"*.

En la etapa 2014-2020, en el marco de estas políticas, la UE contempla dar mayor apoyo a las ciudades. La inversión anterior ascendía al 40% del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, y en este periodo se espera aumentar el porcentaje en función de las prioridades de los Estados miembro, sobre todo, en la medida que fomenten inversiones en las que se combinen diferentes tipos de medidas para abordar los retos económicos, ecológicos, climáticos y sociales específicos de las zonas urbanas. Los Estados también deberán dedicar al menos un 5% a este tipo de planteamiento integrado.

## Valoración general de los ciudadanos

En términos generales, las ciudades mejor valoradas por sus ciudadanos en mayor número de aspectos se encuentran en Dinamarca,

Alemania, Noruega, Países Bajos y Suiza. Oslo, Copenhague, Zurich, Hamburgo o Ámsterdam son algunas de las ciudades que aparecen con mayor frecuencia entre los puestos más altos por valoración de sus ciudadanos.

En el extremo contrario se encuentran ciudades griegas –especialmente Atenas–, de Malta, Italia o Rumanía. En las clasificaciones por capitales de Estado, las urbes de estos países también figuran posicionadas en la parte baja de la valoración de sus ciudadanos.

Esta situación se aprecia incluso en las cuestiones más generales. Al preguntar por la satisfacción que, en conjunto, tienen en la ciudad en la que viven, tan sólo en ocho de las 83 entidades consultadas los entrevistados mostraron niveles por debajo del 75%: Atenas, alrededores de Atenas, Nápoles, Palermo, Miskolc (Hungría), Marsella, Estambul y Ostrava (República Checa). En Aalborg (Dinamarca), Hamburgo, Zurich, Oslo y Copenhague las valoraciones recogidas se situaron por encima del 97%.

Cuando se trata de transporte público, de nuevo los ciudadanos de Zurich son, junto a los de Rostock (Alemania), los que tienen una opinión más favorable. En el extremo opuesto, Nápoles, Palermo, Roma, La Valetta (Malta) y Miskolc. Curiosamente, y en comparación con encuestas previas, el nivel de satisfacción descendió en Amberes (Bélgica) y Oulu (Finlandia), y aumentó en Nicosia (Chipre) y Sofía (Bulgaria).

Algunas de estas ciudades también aparecen en los mismos niveles de valoración cuando se analizan los servicios sanitarios (con grandes diferencias entre ciudades), prestaciones deportivas, culturales y edu-



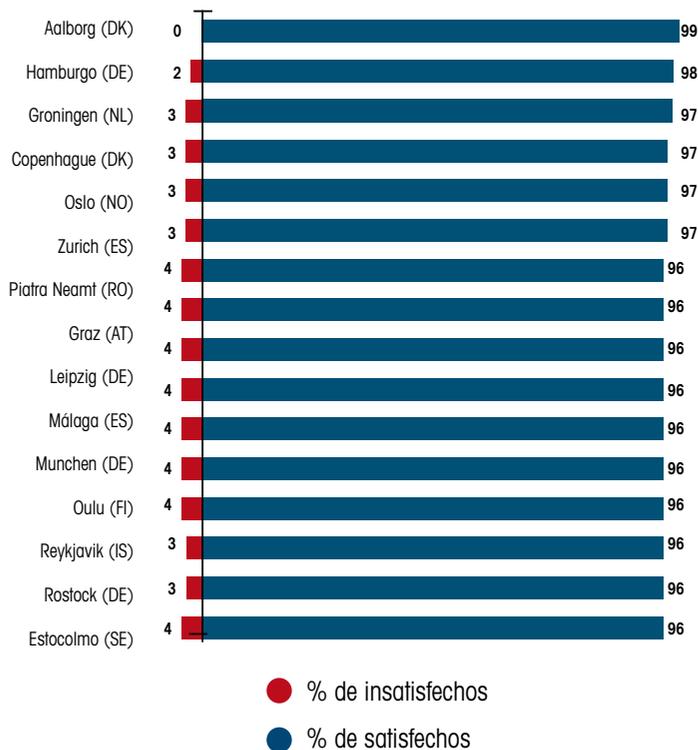
Oviedo, en la imagen, se sitúa a la cabeza en limpieza y entre las primeras en espacios públicos y zonas peatonales



Madrid y Barcelona (en la imagen) son valoradas por la sensación de seguridad que ofrecen a los ciudadanos.

## Satisfacción por vivir en la ciudad

Fuente: Eurobarómetro



cativas. En lo que se refiere al estado de calles y edificios, las ciudades escandinavas y centroeuropeas ofrecen mejores resultados que las del sur. No ocurre lo mismo en cuanto a espacios públicos y zonas peatonales (Oviedo figura entre las primeras). Y en materia de comercio minorista, sin embargo, Madrid y Oviedo aparecen entre las más bajas de la tabla.

### Trabajo, vivienda y población extranjera

Sólo son nueve las ciudades europeas en las que existe la percepción de que es sencillo encontrar trabajo, y ninguna de ellas es española (Oslo, Praga y Munich se sitúan en cabeza). Si lo que se busca es una vivienda de calidad a precio razonable, la cuestión se convierte en un difícil reto para la mayor parte de los entrevistados, especialmente si residen en capitales de Estado (con París y Ginebra a la cabeza). Sin embargo, a juicio de los entrevistados, resulta más asumible en Oviedo, Piatra Neamt (Rumanía), Braga (Portugal), Oulu e incluso Málaga.

La mayor parte de los consultados considera que la presencia de extranjeros es buena para la ciudad, y salvo algunos casos, entienden que éstos se encuentran bien integrados. Y en cuanto a la percepción de seguridad, con la excepción de Atenas, Área Metropolitana de Atenas, Marsella, Lieja, Nápoles y Sofía, todas las ciudades superan el 45% de valoración favorable en este aspecto. El vecindario se percibe como un entorno aún más seguro.

Los servicios administrativos, otra de las cuestiones valoradas, también obtienen buenos resultados. La mayoría considera que atienden de manera eficiente y que se puede confiar en ellos.

## El medio ambiente urbano

La calidad del aire es uno de los aspectos en los que se han registrado mayores divergencias de opinión. En 58 ciudades, la mayor parte de los entrevistados se mostraron satisfechos por encima del 80% (con Rostock y Newcastle por delante). Por el contrario, en otras 25 ciudades, la insatisfacción superaba el 50% (Ostrava, Bucarest y Cracovia ofrecieron los valores más extremos).

El nivel de ruido, otra de las cuestiones consideradas, resulta adecuado para la mayoría de las urbes, y alcanza sus mejores valores en las británicas. En cuanto a la limpieza, Oviedo se sitúa a la cabeza de las mejor calificadas, junto con Luxemburgo; y por lo que se refiere a espacios verdes, nuevamente son las ciudades del norte y el centro de Europa las que registran mayor satisfacción entre sus habitantes. En un área geográfica más dispersa se sitúan aquellas cuyos habitantes consideran comprometidas contra el cambio climático.

## La vida de los ciudadanos

En todas las ciudades salvo en una (Atenas) los ciudadanos se encuentran bien con la vida que llevan, especialmente en las ciudades más pequeñas de entre las consideradas en la encuesta. También les satisface el lugar en el que viven.

Sin embargo, las cosas cambian cuando se trata de valorar la situación económica familiar, más alta en Aalborg, Estocolmo, Luxemburgo o



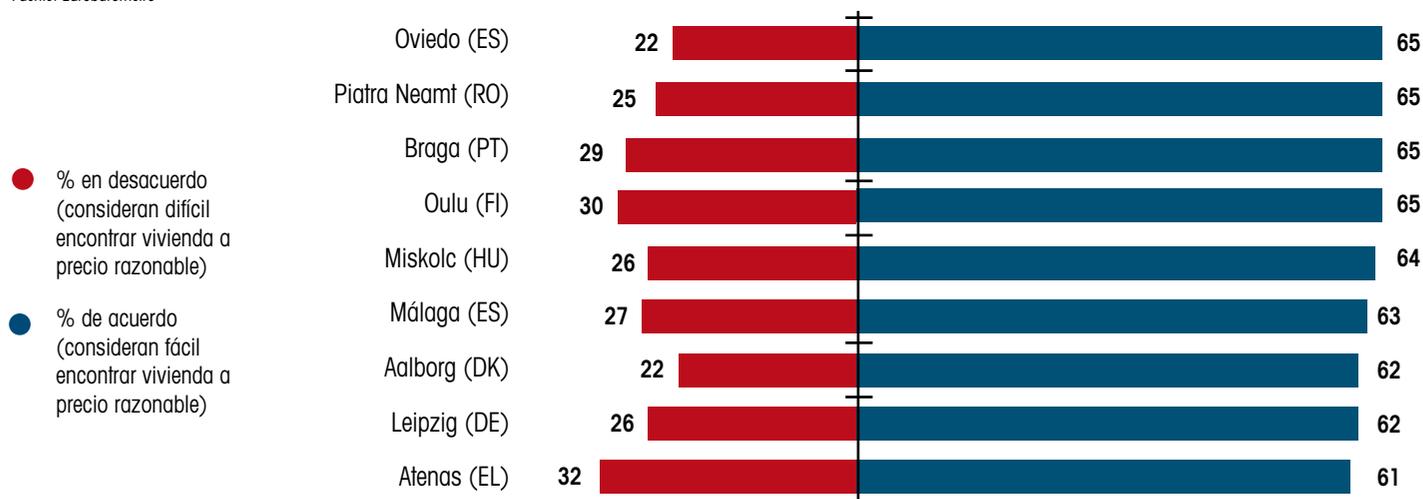
Alcazaba de Málaga, una de las cuatro ciudades españolas seleccionadas para el estudio. Los malagueños son los undécimos más satisfechos de vivir en su ciudad. (Foto: Área de Turismo Ayuntamiento de Málaga).

Zurich y considerablemente más bajo en Atenas, su área metropolitana, Irakleio o Lisboa.

También se aprecian serias variaciones al analizar la situación laboral personal donde, curiosamente, se aprecia un alto nivel de satisfacción en las ciudades francesas analizadas. ★

## Facilidad para encontrar una vivienda a precio razonable

Fuente: Eurobarómetro



## Apuesta por la revitalización de los telecentros públicos

La fundación Fundetec y la FEMP han puesto en marcha el proyecto *Smart Telecenter*, que ofrece a las Corporaciones Locales la posibilidad de implantar un plan integral de modernización, sostenibilidad y dinamización de sus centros de acceso público a Internet (telecentros, bibliotecas), cuyos equipos han quedado en muchos casos obsoletos por el avance de la tecnología y la paralización de las inversiones destinadas a su renovación.

El objetivo de *Smart Telecenteres* revitalizar la figura de los telecentros como puerta de entrada de los ciudadanos y las pymes a la Sociedad de la Información, y como herramienta eficaz para la mejora de sus competencias digitales. Para ello, ofrece a las entidades públicas la posibilidad de adquirir equipamiento informático y conectividad en condiciones favorables. Asimismo, pone a su disposición contenidos formativos digitales sobre temáticas diversas y atendiendo a las particularidades de los diferentes colectivos (mujeres, mayores, emprendedores, etc.).

Toda la información relativa al proyecto, puede consultarse en [www.smarttelecenter.es](http://www.smarttelecenter.es)

## Primera norma europea de accesibilidad en tecnologías de la información



Los organismos europeos de normalización CEN (Comité Europeo de Normalización), CENELEC (Comité Europeo de Normalización Electrotécnica) y ETSI (Instituto Europeo de Normalización de las Telecomunicaciones)

han aprobado la primera norma europea de accesibilidad para productos y servicios de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

Esta norma, la EN 301 549 'Requisitos de accesibilidad adecuados para la contratación pública de productos y servicios TIC en Europa', establece las condiciones funcionales que garantizarán que los productos y servicios TIC sean accesibles para todas las personas: desde un teléfono móvil, hasta ordenadores, pasando por páginas web; orientados tanto hacia compras públicas como para el resto de usos.

La norma será adoptada próximamente al catálogo español como UNE-EN 301 549 por parte de AENOR, la entidad legalmente responsable del desarrollo de las normas técnicas en España.

## Barcelona, Capital Europea de la Innovación



Barcelona ha sido reconocida Capital Europea de la Innovación (iCapital), al imponerse a Groningen (Países Bajos) y Grenoble (Francia). Las tres ciudades habían sido elegidas para la final el pasado 21 de febrero, de entre las 58 que presentaron candidaturas. Los 500.000 euros de dotación del premio se destinarán a intensificar y expandir los esfuerzos en materia de innovación en la Ciudad Condal.

Barcelona pasó a esta fase final por el uso de nuevas tecnologías para facilitar el acercamiento del gobierno municipal a la ciudadanía; Grenoble, por su inversión en avances científicos y tecnológicos a través de sinergias de investigación, y Groningen llegó a la final por el desarrollo de un ecosistema de energía inteligente centrado en el usuario.

En la fase previa se había seleccionado un grupo de seis ciudades, entre las que se encontraban Málaga, París y la finlandesa Espoo.

## Los Planes de Movilidad, imprescindibles para optar a las subvenciones al transporte urbano

Tener en vigor Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) es ya un requisito necesario para optar a subvenciones y ayudas al transporte urbano o metropolitano, por la entrada en vigor, el pasado 1 de enero, del artículo 102 de la Ley de Economía Sostenible.



En una 'nota informativa' la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas indica que los Ayuntamientos *"deberán acreditar que disponen del preceptivo Plan de Movilidad Sostenible debidamente aprobado con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes"* y recuerda que el Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético (IDAE) dispone de una guía práctica para la elaboración e implantación de Planes de Movilidad Urbana Sostenible.

Los PMUS son un instrumento de concienciación y sensibilización para ciudadanos, para las Administraciones Públicas y para el resto de agentes implicados en la movilidad.

Los PMUS son un instrumento de concienciación y sensibilización para ciudadanos, para las Administraciones Públicas y para el resto de agentes implicados en la movilidad.

## La FEMP, representada en el la nueva Agencia de Consumo y Seguridad Alimentaria



La Secretaria General de Sanidad, Pilar Farjas, Presidenta del nuevo organismo.

La FEMP está representada, a través de su Secretario General, Ángel Fernández Díaz, en el nuevo Consejo de Dirección de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, el nuevo organismo creado con la fusión del Instituto Nacional de Consumo y la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, según publicó el BOE de 5 de febrero último.

La presidencia del nuevo organismo la ostenta la Secretaria General de Sanidad, Pilar Farjas, y está integrado por representantes de distintos departamentos ministeriales, las Comunidades Autónomas, la FEMP y organizaciones de consumidores y usuarios y amas de casa.

## Convenio para que los portugueses accedan a los servicios públicos electrónicos de España

Los ciudadanos portugueses pueden acceder ya a los servicios telemáticos de las Administraciones Públicas españolas de la misma forma que los ciudadanos españoles, tras la firma, el pasado mes de febrero, de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la entidad de certificación de Portugal, *Multicert Serviços de Certificação Eletrónica, SA*, que es la entidad prestadora de servicios de certificación en aquel país y que emite certificados electrónicos reconocidos y acreditados por la ANS - *Autoridade Nacional de Segurança de Portugal* (papel que en nuestro país desempeña el Ministerio de Industria, Energía y Turismo).

Con este convenio, rubricado por parte española por la Directora General de Modernización Administrativa, Ester Arizmendi, se amplía también la posibilidad de prestación electrónica de los servicios transfronterizos entre ambos países.

### Fe de Erratas

- En nuestra pasada edición (número 265), en la página 34 se atribuyó por error a la Fundación Coca Cola la convocatoria anual de la Campaña de Animación a la Lectura María Moliner, cuando en realidad, es el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte quien convoca este certamen.
- En la última edición de Fitur, la Sección de Turismo de la FEMP contó con un stand en el que, por error, no se hizo constar que la autoría de la imagen de Astorga utilizada en el mismo es de: Imagen M.A.S.

## MARZO 2014

### Ciclo de Encuentros "La Transformación del Sector Público"

Madrid, 17 de marzo de 2014

**Organiza:** Centro de Innovación del Sector Público

#### *Sinopsis:*

El proceso de cambio impulsado por la Administración General del Estado incluye reformas en todos los niveles administrativos y supone un movimiento transversal que afecta a la mayoría de las instituciones. Dada la complejidad y las ramificaciones del proyecto, no siempre es fácil entender la naturaleza de los cambios y sus consecuencias. Para comprender la envergadura del cambio, el grado de progreso y el significado de este impulso reformista, en el Centro de Innovación del Sector Público de PwC e IE Business School ponemos en marcha un ciclo de encuentros especializados. Este III Encuentro se realizará bajo el título, "El cambio de paradigma mediante la administración electrónica y la transformación focalizada en el servicio al ciudadano"

#### **Información:**

Teléfono: 91 684 545

Mail: [pwc.eventos@es.pwc.com](mailto:pwc.eventos@es.pwc.com)

Web: [www.cisp.blog.ie.edu](http://www.cisp.blog.ie.edu)

## ABRIL 2014

### VI Encuentro entre Entidades Locales. Acoso Escolar: El Aprendizaje de la Convivencia

Madrid, 3 y 4 de abril de 2014

**Organiza:** FEMP.

**Colabora:** Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Las condiciones de riesgo y protección que influyen sobre a el acoso escolar requieren de un análisis desde los diferentes niveles implicados. Aunque el acoso no es nuevo, en los últimos tiempos ha quedado clara la necesidad de afrontar el problema desde las escuelas hasta las instituciones y en especial las más cercanas al ciudadano, contando con la colaboración de profesionales expertos que aporten estrategias para su prevención y posible solución.

El acoso escolar y el ciber acoso son formas de violencia entre iguales que se dan tanto en la escuela como en la Red a partir de las relaciones que emergen en la vida escolar.

El objetivo del Encuentro es plantear cuál debe ser el papel de los Gobiernos Locales y quienes deben ser sus aliados para enfrentarse a los procesos que aborden esta problemática.

#### **Información:**

Subdirección de Educación y Cultura de la FEMP.

Tel.- 913 643 700

E-Mail: [seyc.jornadas@femp.es](mailto:seyc.jornadas@femp.es)

### Metropolitan Solutions

Hannover (Alemania), del 7 al 11 de abril de 2014

**Organiza:** Deutsche Messe

#### *Sinopsis:*

La Feria Paralela a Hannover Messe, es la plataforma en donde encontrar a expertos en infraestructuras y soluciones urbanas, y discutir sobre las innovaciones y mejoras prácticas del sector. Allí estarán presentes las últimas soluciones infraestructurales urbanas para sectores de energía, agua, movilidad, basura, automatización, seguridad, tecnología de edificios, mobiliario urbano y administración.

#### **Información:**

Teléfono: 91 562 05 84

Mail: [info@messe.es](mailto:info@messe.es)

Web: [www.metropolitan-solutions.de](http://www.metropolitan-solutions.de)



### Ciclo de Encuentros "La Transformación del Sector Público"

Madrid, 22 de abril de 2014

**Organiza:** Centro de Innovación del Sector Público

#### *Sinopsis:*

El proceso de cambio impulsado por la Administración General del Estado incluye reformas en todos los niveles administrativos y supone un movimiento transversal que afecta a la mayoría de las instituciones. Dada la complejidad y las ramificaciones del proyecto, no siempre

es fácil entender la naturaleza de los cambios y sus consecuencias. Para comprender la envergadura del cambio, el grado de progreso y el significado de este impulso reformista, el Centro de Innovación del Sector Público de PwC e IE Business School ponen en marcha un ciclo de encuentros especializados. Este IV Encuentro se realizará bajo el título, "Gestionar el cambio: Cómo afrontar, seguir y culminar un gran proceso de transformación en la Administración".

#### **Información:**

Teléfono: 91 684 545

Mail: [pwc.eventos@es.pwc.com](mailto:pwc.eventos@es.pwc.com)

Web: [www.cisp.blog.ie.edu](http://www.cisp.blog.ie.edu)

### Responsabilidad Social Corporativa en Corporaciones Municipales

Presencial y On-line, del 28 de abril al 11 de mayo de 2014

**Organiza:** INAP

#### *Sinopsis:*

Este curso pretende potenciar la capacidad de los empleados públicos para promover acciones dentro del marco de la Responsabilidad Social Corporativa de las Administraciones Públicas, especialmente desde las Corporaciones Locales, mediante el correcto entendimiento del concepto de RSC, sus objetivos y la forma gestionaría.

#### **Información:**

Teléfono: 91 273 91 00

Mail: [fl@inap.es](mailto:fl@inap.es)

Web: [www.inap.es/cursos-de-administracion-local](http://www.inap.es/cursos-de-administracion-local)

## MAYO 2014

### Curso de Gestión de la Subvenciones

Presencial y *On-line*, del 26 de mayo al 16 de junio de 2014

**Organiza:** INAP

#### *Sinopsis:*

Entre sus objetivos están los de delimitar el marco legal aplicable a todas las subvenciones públicas, cualquiera que sea su clase y conocer los sujetos de la relación subvencional: Entidad concedente, beneficiarios y entidades colaboradoras.

**Información:**

Teléfono: 91 273 91 00

Mail: fl@inap.es

Web: www.inap.es/cursos-de-administracion-local

**Contrato de Gestión de Servicios Públicos**Presencial y *On-line*, del 26 de mayo al 16 de junio de 2014

Organiza: INAP

**Sinopsis:**

Conocer el sistema de fuentes de Derecho aplicables a la adjudicación de los contratos de gestión de servicios públicos. Diferenciar los contratos de gestión de servicios públicos de otras "figuras afines". Determinar qué entidades pueden licitar contratos de gestión de servicios públicos. Saber calificar correctamente un contrato como gestión de servicios públicos atendiendo a su elemento objetivo.

**Información:**

Teléfono: 91 273 91 00

Mail: fl@inap.es

Web: www.inap.es/cursos-de-administracion-local

**Taller Práctico sobre Diseño y Gestión de Proyectos Europeos**Presencial y *On-line*, del 30 de mayo al 22 de junio de 2014

Organiza: INAP

**Sinopsis:**

Los objetivos de este taller son proporcionar a los participantes una visión global de las diferentes fuentes de financiación del EC, tanto las actuales como lo previsto para el periodo 2014-2020; identificar las líneas de financiación más interesantes para las instituciones y criterios de financiación de la EC; presentar el proceso de diseño, presentación y consecución de un proyecto europeo, y las claves del éxito en este proceso y proporcionar a los participantes oportunidades para poner en práctica sus conocimientos, poniéndolo en práctica mediante el desarrollo de un borrador de propuesta para su organización.

**Información:**

Teléfono: 91 273 91 00

Mail: fl@inap.es

Web: www.inap.es/cursos-de-administracion-local

**JUNIO 2014****TECMA 2014. Feria Internacional del Urbanismo y del Medio Ambiente**

Madrid, del 11 al 13 de junio de 2014

Organiza: IFEMA

**Sinopsis:**

TECMA se centrará en las propuestas que empresas e instituciones están desarrollando para lograr ciudades más sostenibles y con mayor calidad de vida. Eficiencia y sostenibilidad pasan a ser los principales desafíos a los que se enfrentan las ciudades.

Gira en torno al equipamiento urbano, la urbanización vial, parques y jardines, el equipamiento y aplicaciones para la eliminación de barreras arquitectónicas, el tratamiento de aguas, los residuos sólidos o la protección y recuperación de entornos naturales, entre otros aspectos.

**Información:**

IFEMA

Teléfono: 91 722 50 52

Mail: tecma@ifema.es

Web: www.ifema.es/tecma

**OCTUBRE 2014****Curso sobre Planificación Estratégica de Desarrollo Local**Presencial y *On-line*, del 27 de octubre al 17 de noviembre de 2014

Organiza: INAP

**Sinopsis:**

Algunos de los objetivos del curso son: Conocer qué es planificación estratégica; conceptos y principios fundamentales. Identificar las fases de elaboración de un plan estratégico. Diferenciar entre los distintos niveles de planificación. Conocer qué es un proyecto y cuáles son las fases para su formulación. Revisar las prácticas o métodos de participación ciudadana. Conocer el concepto de planificación participativa y la puesta en práctica.

**Información:**

Teléfono: 91 273 91 00

Mail: fl@inap.es

Web: www.inap.es/cursos-de-administracion-local

**NOVIEMBRE 2014****XIII Congreso Internacional de Ciudades Educadoras 2014**

Barcelona, del 13 al 16 de noviembre de 2014

Organizan: Asociación Internacional de Ciudades Educadoras y Ayuntamiento de Barcelona

**Sinopsis:**

Bajo el lema, "Una ciudad educadora es una ciudad que incluye", el congreso internacional de ciudades educadoras acoge, cada dos años, a Alcaldes, Concejales, técnicos de Ayuntamientos, docentes, representantes asociativos... en un espacio de diálogo, de intercambio de prácticas de referencia y de reflexión conjunta.

El Congreso se basa en tres grandes ejes temáticos: La inclusión como derecho; la participación y compromiso ciudadano y la ciudad como espacio de innovación y creatividad.

**Información:**

AICE

Teléfono: 93 402 32 40

Mail: congresoaice2014@bcn.cat

Web: www.bcn.cat/iaec2014



## Código Técnico de la Edificación. Libro 10. Ahorro de Energía

BOE. Ministerio de la Presidencia

Recoge el texto de la Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, por la que se actualiza el Documento Básico DB-HE Ahorro de Energía" del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y su corrección de errores publicada en el BOE de 8 de noviembre.

Información:

Mail: tienda@boe.es

Web: <http://tienda.boe.es>

## Integridad y buen gobierno

ADAMS. Henk Bruning.

El buen gobierno y la integridad son dos componentes imprescindibles de la política de cualquier administración moderna. No son conceptos opacos, sino que constituyen un enfoque vivo y constructivo de la sociedad y de sus Administraciones Públicas.

Preservar la integridad dentro de una organización es muy gratificante. Requiere una buena comunicación y un vivo debate, orientados a la potenciación de la ética y de la moral de todos, tanto en la administración como en toda la sociedad. El objetivo final es mejorar la imagen de nuestros gobernantes y aumentar la felicidad de los ciudadanos.

Este libro pretende tanto inspirar como ser un manual práctico para todos aquellos que, trabajando en la administración o con ella, tengan vocación de defender la causa pública

Información:

Teléfono: 902 333 543

Web: [www.adams.es](http://www.adams.es)

## Guía de Interpretación del modelo EFQM de Excelencia 2013 para las Administraciones Públicas

BOE. Ministerio de la Presidencia

A finales de 2012 se presentó una nueva versión del Modelo Europeo de Excelencia –EFQM 2013- en la que se revisaron en profundidad los ocho conceptos fundamentales de la excelencia, la denominación de algunos subcriterios y determinados atributos del Esquema lógico REDER, así como los parámetros de la escala de valoración de la matriz de puntuación.

Estos significativos cambios en el Modelo EFQM han conformado esta nueva interpretación actualizada para las Administraciones Públicas, contando para ello con el impulso del CEG (Club Excelencia en Gestión) y la cooperación interadministrativa en el ámbito de la gestión de calidad.

La utilidad de esta publicación consiste en poner a disposición de los gestores públicos un conjunto de instrumentos prácticos de ayuda para la autoevaluación de las organizaciones conforme a las directrices del Modelo EFQM.

Información:

Mail: tienda@boe.es

Web: <http://tienda.boe.es>

## España. Buenas Ideas de ciudades triunfadoras: el liderazgo municipal en la integración de los inmigrantes

Fundación Bertelsmann

Instantánea de la innovación y las buenas prácticas de integración de inmigrantes aplicadas en diferentes ciudades de España. Cada uno de los cinco perfiles municipales publicados en este informe incluye, además, una selección de buenas prácticas municipales de ámbito internacional con las que enriquecer estas experiencias. Debido a que la singularidad de España en el tema de la inmigración es el escaso periodo de tiempo durante el que ésta se produjo, y que incidió en su cambio demográfico, esta publicación aporta estrategias novedosas sobre el tema de la integración de inmigrantes en las ciudades.

Información:

Teléfono: 93 268 73 73

Mail: [info@fundacionbertelsmann.org](mailto:info@fundacionbertelsmann.org)

Web: [www.fundacionbertelsmann.org](http://www.fundacionbertelsmann.org)



**283** Entidades Locales  
ya participan

# La Central de Contratación de la **LA FEMP**, comienza a sumar adhesiones

La Junta de Gobierno de la Federación aprobó hace escasas fechas la creación de la Central de Contratación de las Entidades Locales, una posibilidad que se abrió tras la entrada en vigor de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Esta iniciativa ha despertado interés entre las Corporaciones Locales, algunas de las cuales ya se han sumado a la misma y otras muchas están siguiendo los trámites precisos para adherirse y así beneficiarse de las ventajas de centralizar la contratación.

La Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local ha traído consigo una novedad que elevará exponencialmente el papel que juega la FEMP como prestador de servicios de las Entidades Locales. La nueva regulación nos ha facultado para convertirnos en Central de Contratación, cuya constitución y reglamento de funcionamiento se aprobó por la Junta de Gobierno en su reunión del 28 de enero de 2014.

Asimismo, se acordó expresamente incorporar a dicha Central los servicios que la FEMP ya estaba prestando a sus asociados, concretamente los de riesgos y seguros, cobro de multas en el extranjero y asesoramiento para optimización del gasto municipal.

La Central de Contratación servirá para conseguir una mayor eficacia en la actividad contractual de los Entes Locales, al agilizar y simplificar la tramitación administrativa en la adquisición de bienes y servicios, al tiempo que actuará como palanca para que los municipios puedan reducir el gasto público puesto que a través de ella se generarán economías de escala al obtenerse unas condiciones más ventajosas en la contratación.

Además, la incorporación de nuevos servicios resultará de especial interés para pequeños y medianos municipios, ya que permitirá acercarles

servicios, avances técnicos y modelos de gestión que son frecuentes en los municipios con más población.

## Encuesta

La FEMP en cumplimiento de sus fines estatutarios quiere ofrecer un catálogo de servicios que permita colaborar de forma directa en la mejora de la gestión municipal. Por ello, se ha lanzado una encuesta a todas las Administraciones Locales al objeto de conocer cuáles son los futuros servicios, contratos o suministros que les despiertan más interés para, de este modo, conseguir que la Central de Contratación se ajuste en mayor medida a las necesidades y demandas de las Entidades Locales, pues su éxito depende en buena parte de esta premisa.

Por otra parte, existe todo un equipo de técnicos de la FEMP trabajando en atender las consultas que los municipios están trasladando en relación a la formalización de la adhesión. También se ha creado un apartado específico en la web de la Federación ([www.femp.es](http://www.femp.es)) en el que se puede consultar toda la información disponible sobre la misma, y desde el que se pueden descargar todos los documentos necesarios para adherirse. Las Entidades Locales que lo deseen pueden solicitar información a través del correo electrónico [centraldecontratacion@femp.es](mailto:centraldecontratacion@femp.es).

# WILLIS IBERIA: un caso de éxito

En WILLIS IBERIA – como proveedor del Servicio de Riesgos y Seguros - contamos con mucha experiencia y de muy diversa índole – pero creemos que lo mejor es no limitarnos a enumerar casos sin entrar al detalle, sino profundizar en un caso de éxito: la resolución de un siniestro de gran envergadura.

Uno de nuestros clientes, perteneciente a la Administración Local, tiene en propiedad una instalación cuya construcción es encargada a una empresa constructora.

El bien sufre un incendio del que se da parte a la compañía de seguros, que lo rechaza por considerar que el mismo se encontraba en periodo de pruebas, ya que en la declaración del siniestro, enviada a la compañía, se indica en una nota de uno de los trabajadores municipales que la planta estaba en proceso de pruebas.

Cuando el siniestro es comunicado a la aseguradora, dadas sus características, ésta decide designar el análisis del caso, en su nombre, a un gabinete pericial, así como también a un gabinete especializado para determinar la causa del incendio.

Los peritos nombrados por la aseguradora, basándose en indicaciones verbales, en observaciones no contrastadas, en el libro de registro de entradas a la instalación (en el que no se hace alusión del cometido de la persona registrada para su acceso) y, fundamentalmente, en la mención realizada en la citada nota, concluyen que no existe cobertura para el siniestro por encontrarse la instalación en período de pruebas.

Después de laboriosas gestiones y argumentos legales y aseguradores, realizados por parte de WILLIS IBERIA, se consigue la aceptación de la cobertura del siniestro por parte de la compañía.

Una vez admitida la cobertura, se autoriza a los peritos de la aseguradora y del asegurado a proceder a la valoración de los daños, siendo los resultados de la misma muy dispares y con unas diferencias tan importantes que no se preveía llegar a un acuerdo en el importe de los daños.

Analizados ambos informes, la razón principal de la diferencia se encontraba en el distinto criterio que ambos peritos tenían sobre el estado y necesidad de reposición de determinados elementos estructurales (principalmente pilares y vigas).

Como consecuencia de ello, y a instancias de la Administración Local, se acuerda someter las diferencias al dictamen de un gabinete especializado que hiciese pruebas de resistencia en los elementos estructurales dudosos.

Debido a que el informe realizado es más desfavorable que el emitido por el perito de la Aseguradora, desde WILLIS se plantea la posibilidad de la reposición o reparación del bien dañado.

En la póliza de seguro de Daños Materiales que esta Administración Local tenía suscrita, se establece lo siguiente:

- Dentro de los límites establecidos en el contrato, el asegurador asume la cobertura de los riesgos que más adelante se indican, cuya inclusión figure expresamente pactada en las condiciones particulares.

La responsabilidad del Asegurador no podrá exceder, en ningún caso, de las respectivas sumas aseguradas por cada partida, determinadas independientemente en las condiciones particulares.

- Siniestros-Tasación de daños: indica que la reconstrucción de los bienes siniestrados, deberá efectuarse en el mismo emplazamiento que tenían antes del siniestro, sin que se realice ninguna modificación importante de su destino inicial.
- Forma de aseguramiento de suscripción facultativa: se habla de la Indemnización de valor a reposición a nuevo, donde se indica que la tasación de los daños se efectuará con sujeción a los siguientes criterios:
- Edificios, mobiliario, maquinaria e instalaciones: El coste de reposición de los bienes destruidos o dañados, excluyendo el valor del solar, siempre que sean reparados o reemplazados en el mismo lugar, dentro de dos años después de ocurrido el siniestro. Si la reparación o reemplazo no se realizase en el mismo lugar, y siempre que sea llevada a cabo en otro lugar, los daños serán valorados con base en el coste de reposición, siempre que no exceda el coste de reparación o reemplazo en su lugar original. Esta circunstancia no será considerada como mejora para el asegurado. Si el bien dañado o destruido no se repara, reconstruyese o sustituyese en el mismo u otro lugar, se indemnizará el valor real del bien.

En caso de reconstrucción en otro lugar, el valor de los cimientos originales será deducido de la indemnización, excepto si han sido dañados por el siniestro o si existiera imposición de la autoridad pública para reconstruir en otro lugar.



En caso de que los gastos de desmontaje, reparación, montaje, transporte y aduana, y otros que se pudieran ocasionar para restituir los bienes dañados al estado que tenían antes del siniestro, no superen el coste de reposición, se indemnizará el montaje de dichos gastos, incluyéndose en ellos todos los costes necesarios para verificar el estado de los objetos dañados después del siniestro y su correcto funcionamiento tras la reparación.

Además, en la Ley de Contrato de Seguros, Ley 50/1980, de 8 de octubre, en su artículo 18, se indica que cuando la naturaleza del seguro lo permita y el asegurado lo consienta, el asegurador podrá sustituir el pago de la indemnización por la reparación o la reposición del objeto siniestrado.

En base a todo lo anterior, y debido a que el contrato de seguro suscrito entre la Administración Local y la Compañía de Seguros establecía como criterio de indemnización en caso de siniestro la "reposición del bien dañado", la valoración económica de la indemnización debe establecerse según este criterio y, en caso de que no haya acuerdo entre las partes en la valoración económica del daño, el asegurado puede solicitar a la

aseguradora que se responsabilice de la reparación o reposición de los bienes hasta dejarlos en una situación de nuevos, similar a la de antes del siniestro, haciéndose cargo de los gastos.

Este siniestro se resolvió redactando un acuerdo entre la compañía aseguradora, la Administración Local y la empresa que llevó a cabo las obras de reparación de los daños sufridos como consecuencia del siniestro por el continente y por las instalaciones y maquinaria de la instalación para dejarlas en las mismas condiciones en las que se encontraban antes del siniestro, siendo la Administración Local la que se encargará de la supervisión y aprobación del proyecto así como del control de la ejecución y la recepción de las obras de reparación.

Desde WILLIS consideramos que el acuerdo alcanzado es muy conveniente a los intereses municipales y se ajusta fielmente a la legislación vigente. Además, esta modalidad de reparación de los daños por parte de la Aseguradora consigue agilizar las fases de reparación de los mismos (no fue necesario convocar un concurso), en comparación con los procedimientos, requisitos y plazos de contratación que las Administraciones Locales tienen que respetar. ★

# "Queremos ofrecer un servicio de gestión de siniestros que demuestre que nuestra intervención es rentable"

Antonio Serrats Iriarte,  
Consejero Delegado de WILLIS

## ¿Cómo cubre WILLIS las necesidades específicas de la Administración Local?

A través del Servicio de Riesgos y Seguros, pretendemos prestar a las Administraciones Locales un asesoramiento integral y una mediación en sus contratos de seguros, suscritos en las mejores condiciones y términos disponibles en nuestro mercado, siempre de acuerdo a la Ley de Contratos con el Sector Público.

Nuestra propuesta trata de transmitir la experiencia y liderazgo del equipo profesional de WILLIS en el sector de la mediación de seguros del sector público. Nuestro objetivo es que con nuestra intervención se rentabilice el coste de la mediación, obteniendo una eficacia en el servicio de gestión de siniestros y en el coste de su programa de seguros.

El compromiso de WILLIS es que nuestra intervención como asesores y mediadores de seguros no se concreta sólo en colocar sus riesgos en el mercado en las mejores condiciones de cobertura, sino además en ofrecer un servicio de gestión de siniestros que demuestre que nuestra intervención es rentable.

## ¿Cuál es el riesgo más urgente e inexcusable que ha de tener cubierto una Entidad Local?

Como gestor del SERVICIO DE RIESGOS Y SEGUROS de la FEMP, lo primero que WILLIS IBERIA realiza es una identificación y análisis de los riesgos que afectan a las Entidades Locales. Posteriormente procedemos a evaluar la incidencia que los riesgos identificados, tienen sobre su patrimonio, intereses y responsabilidades, y proponemos las soluciones más adecuadas para la minimización y control de los diferentes riesgos, la cuantificación económica de los mismos y las soluciones propuestas.

No obstante, los riesgos que una Entidad Local debieran tener asegurado son:

- Su responsabilidad civil y patrimonial, para poder hacer frente a las reclamaciones de terceros en el ejercicio de su actividad.
- Los daños que pudiera sufrir su patrimonio, a través de una póliza de daños materiales.
- Los seguros obligatorios de sus vehículos.

## ¿Qué otros riesgos ha de afrontar?

Otros riesgos que afrontan las Administraciones Locales son los derivados de eventos propios, los daños que puedan sufrir las obras de arte en las exposiciones y los riesgos derivados de la responsabilidad profesional de sus técnicos; también están los seguros de accidentes para los participantes en actividades por ellos organizadas, los seguros de asistencia sanitaria para los usuarios de sus instalaciones y los riesgos que puedan ayudar a las entidades a transferir sus riesgos al mercado asegurador.

## ¿Y en el futuro? ¿Se perfilan riesgos nuevos?

Actualmente existen riesgos para los que el sector público no tiene todavía una consciencia clara de aseguramiento y que perfilan un nuevo escenario que debe de ser contemplado. Nos referimos a los riesgos cibernéticos, la protección de datos de carácter personal y los riesgos medioambientales.

## ¿Las dificultades económicas han restringido la contratación o la han favorecido?

Las dificultades económicas han favorecido la contratación de seguros pues, las aseguradoras especializadas en Administraciones Públicas viven una situación que permite – con un buen asesoramiento y siempre que sus condiciones de siniestralidad lo consientan – una reducción



importante de los costes. Las Entidades Locales son conscientes de la necesidad de tener asegurado su patrimonio y los posibles daños que en el ejercicio de su actividad pudieran causar a terceros.

## La reforma local ¿ha traído consigo nuevas perspectivas o cambios en el actual modelo asegurador?

La modificación de la Disposición Adicional Quinta de la Ley de Bases de Régimen Local faculta a la FEMP a ampliar los servicios que ha venido prestando a sus asociados mediante la creación de una central de contratación a la que podrán adherirse las Entidades Locales.

Esta nueva circunstancia repercute en su Servicio de Riesgos y Seguros, al ofrecer a todas las Corporaciones Locales las labores de asesoramiento y mediación de seguros. Con ello se consiguen claras ventajas de contratación, ágil y económica, beneficiando a las Entidades adheridas al Servicio de Riesgos y Seguros de las ventajas que proporciona una economía de escala.

# NOTIFICAMOS LAS MULTAS EN TODO EL MUNDO



La FEMP y NIVI Gestiones España ofrecen a las Entidades Locales un servicio para la gestión de cobros en el extranjero de sanciones en materia de tráfico a titulares y conductores con domicilio fuera de España

**El servicio no genera gasto alguno para la Entidad Local que quiera beneficiarse del mismo**

Todos los costes de gestión del servicio corren a cargo de NIVI gestiones que cobrará únicamente en función del éxito obtenido

Nivi gestiones España, líder europeo en gestión del cobro de sanciones impuestas a extranjeros ha recuperado para los Gobiernos Locales europeos más de 75 millones de euros en los últimos 6 años.

Ahora, se ofrece a través de este servicio a las Entidades Locales asociadas a la FEMP, la prestación del conjunto de actividades necesarias para obtener el pago de la sanción por parte de los infractores residentes fuera de España:

- **Gestión operativa**
- **Notificación**
- **Recaudación**

## CÓMO ADHERIRSE

Para poder beneficiarse de este servicio, los Gobiernos Locales interesados, deben cumplimentar el documento de adhesión al mismo y remitirlo al correo electrónico [acarrio@femp.es](mailto:acarrio@femp.es). Tras su recepción la empresa adjudicataria NIVI Gestiones España contactará con la Entidad Local para proceder a cumplimentar los aspectos técnicos para la puesta en funcionamiento del servicio.

**Para descargar el modelo de adhesión, acceder a la página web [www.nivigestiones.es](http://www.nivigestiones.es), pinchando en el enlace "Convenio FEMP"**

## MÁS INFORMACIÓN:

Para mayor información pueden contactar con la FEMP en el número de teléfono **913643700** o en el e-mail: [acarrio@femp.es](mailto:acarrio@femp.es), así como, en el número de teléfono que la entidad adjudicataria tiene operativo, de **917893468** y en la dirección web [www.nivigestiones.es](http://www.nivigestiones.es)

# ahorro**local**femp

## Ofrecemos un servicio para optimizar el gasto de las Entidades Locales



La **FEMP**, a través de la empresa adjudicataria (Consortio **Afi-CAP** y **Fullstep**), ofrece a las Entidades Locales un servicio que les permitirá **obtener un importante ahorro** de sus gastos, manteniendo la calidad de los servicios que prestan a los ciudadanos.

### El servicio no supondrá ningún coste adicional para las entidades que se adhieran

El consorcio cobrará únicamente en función del ahorro generado. Por tanto, **los Ayuntamientos no tendrán que adelantar pagos** para financiar el asesoramiento en la reducción de sus costes.

### ¿QUÉ BENEFICIO SE OBTIENE CON ESTE SERVICIO?

El nuevo servicio permite obtener ahorros importantes en sus gastos al disponer del **asesoramiento de especialistas** que atenderán sus necesidades y les darán un **tratamiento personalizado** en:

- **Ajustar el gasto** a las necesidades de cada área municipal.
- **Rediseñar los servicios** actuales con criterios de eficiencia en el gasto.
- Conseguir las **mejores condiciones de calidad y precio de los proveedores**.
- Efectuar un **seguimiento adecuado** de los consumos y cumplimiento de los contratos.

Las Entidades Locales que decidan adherirse recibirán un **asesoramiento integral** para generar ahorros efectivos en **servicios y suministros básicos**, tales como mantenimiento de edificios, limpieza, seguridad, gas, electricidad, telecomunicaciones, servicios informáticos, materiales auxiliares, etcétera, si bien se les **podrá apoyar en todos los gastos con terceros** que contraten habitualmente o de forma puntual.

Las entidades **podrán decidir qué servicios incorporan** al plan de ahorros, según sus necesidades en cada momento, manteniendo intacta su **autonomía y capacidad de gestión**.

El servicio contempla la **colaboración en procesos de licitación y seguimiento** de las medidas finalmente implantadas, y contribuirá a que las entidades adheridas cumplan con los indicadores económicos que establece la normativa en materia económica y financiera.

### Cómo adherirse

Para poder beneficiarse de este servicio, los Gobiernos Locales interesados deben de cumplimentar el **documento de adhesión al mismo** y remitirlo al correo electrónico **adorta@femp.es**; tras su recepción, la Federación lo remitirá a AFI CAP – FULLSTEP que contactará con la Entidad Local interesada para proceder a cumplimentar los aspectos formales.

Para descargar el **Modelo de Adhesión**, acceder a la página web [www.ahorrolocalfemp.es](http://www.ahorrolocalfemp.es)

### Más información >

Para más información pueden contactar con la **FEMP** a través del teléfono **913 643 700** y en la dirección web: **www.ahorrolocalfemp.es**

Igualmente, también pueden contactar a través del teléfono del servicio: **915 200 189**